

INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR: SIEE

2024



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR: SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar -SIEE-, en la **IE LA SALLE DE CAMPOAMOR**, se fundamenta en la normatividad dictada desde el Decreto Único Reglamentario de la Educación, Decreto 1075 de 2015, el cual compila los Decretos 1290 de 2009 y la Directiva Ministerial 029 de 2010, Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 (establecimiento de las acciones para el control integral del cáncer en la población colombiana, de la prestación de todos los servicios que se requieran para su prevención, detección, temprana, tratamiento integral, rehabilitación y cuidado paliativo). Código Civil Colombiano, Artículo 2347. Decreto 2247 de 1997 y Decreto 3011 de 1997 (proponen la valoración de las competencias, desde los desempeños de los estudiantes en el grado Preescolar y de educación de adultos). Decreto 1421 de agosto de 2017 (reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad). Documento N°. 11 del MEN (fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290).

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), se construye como apoyo al modelo pedagógico institucional, de *Los Procesos Conscientes*, perteneciente a la Escuela Activa y se desarrolla por medio de la metodología C3, con el propósito de mejorar los aprendizajes y roles de la educación, dinamizando procesos y haciendo partícipe a toda la comunidad, transversalizando los diferentes niveles educativos desde el nivel de preescolar hasta la media académica y técnica y los Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI-.

Todo esto, en acuerdo con el perfil de estudiante que la institución quiere formar, consciente de su proyecto de vida, responsable de sí mismo, sensible a las expresiones humanas y a las diferencias individuales, con sentido espiritual e inteligencia emocional, para que el conocimiento adquirido le permita transformar realidades y valorar la vida en todas sus manifestaciones, con principios de sostenibilidad, innovación, ciudadanía, responsabilidad en el uso de la tecnología, en un mundo globalizado, multicultural e intercultural (PEI).

PROPÓSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Definir los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes teniendo en cuenta las características individuales y su contexto social, de tal manera que posibiliten la transformación del contexto donde se desempeñen de acuerdo el desarrollo de sus competencias.
- Valorar los aprendizajes de los estudiantes para tener criterios de promoción.
- Crear estrategias para facilitar la promoción de los estudiantes teniendo en cuenta sus características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Implementar actividades de evaluación diferenciales para estudiantes en condición de vulnerabilidad.
- Implementar estrategias pedagógicas para estudiantes que presentan desempeños bajos con el fin de que superen sus dificultades en su proceso de aprendizaje y favorecer su promoción.

- Implementar estrategias pedagógicas para estudiantes que presentan desempeños superiores, con el fin de cualificar y fortalecer su proceso de aprendizaje y favorecer su promoción anticipada.
- Aportar información para la cualificación del plan de estudios institucional.
- Producir y recoger información necesaria sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje que tienen lugar en el aula y fuera de ella para mejorar el desempeño académico.

CAPITULO 1

LA EVALUACIÓN EN LA IE LA SALLE DE CAMPOAMOR

La IE LA SALLE DE CAMPOAMOR, ubicada en la comuna 15 (Guayabal), núcleo 933, atiende una población mixta de aproximadamente 1200 estudiantes en cuatro jornadas académicas en modalidad presencial: Jornada mañana (educación básica secundaria y media regular), jornada tarde (transición, básica primaria) Jornada única (media vocacional) y Tercera jornada (CLEI III, IV, V y VI). Las edades entre las tres jornadas oscilan entre 5 y 50 años.

El plan de estudio de los diferentes grados y niveles en la IE La Salle de Campoamor se desarrolla en la modalidad presencial, de la siguiente manera:

NIVELES	ÁREAS	INTENSIDAD SEMANAL
Transición	7 dimensiones del desarrollo a través de Proyectos Lúdico Pedagógicos.	20 horas semanales.
Básica Primaria	10 áreas del conocimiento	25 horas semanales
Básica Secundar	11 áreas del conocimiento	30 horas semanales
Media Académica	12 áreas del conocimiento	30 horas semanales
Media Técnica	12 áreas del conocimiento y los diferentes módulos específicos de la especialidad.	44 horas semanales
Tercera Jornada	11 áreas del conocimiento	20 horas semanales

El plan de estudio, incluye las asignaturas optativas de Geometría en los grados 6^o a 9^o, y las asignaturas de Geometría y Estadística en los grados 10^o y 11^o.

El área de Humanidades está compuesta a su vez por dos asignaturas: Lengua Castellana e inglés.

El área de Ciencias Naturales está compuesta por Ciencias Naturales en primaria y la básica secundaria y como optativa, Físicoquímica en grado 9° y Ciencias Naturales, Química y Física en los grados 10° y 11°

Para una totalidad anual de 40 semanas lectivas de estudio para los niveles de Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica, CLEI III y CLEI IV. Los estudiantes de la tercera jornada presencial, de los grados CLEI V y VI, cumplen una totalidad semestral de 22 semanas de estudio.

El promedio académico de los estudiantes está entre el Desempeño Básico y Desempeño Alto, producto de la valoración de las Dimensiones en el nivel de Preescolar y las áreas y asignaturas obligatorias y optativas que tiene la IE, en la educación Básica y Media, en los tres periodos académicos anuales.

1.1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE LA SALLE DE CAMPOAMOR.

a. ACADÉMICAS:

Los estudiantes de la IE, provienen de familias con padres en diversos niveles de formación entre bachilleres, técnicos y profesionales de las diferentes ramas del conocimiento, que promueven en sus hijos el interés por la formación académica, moral y ética, razón por la cual, los estudiantes y egresados tienden a comprometerse con su formación académica postsecundaria, que les permite ampliar el abanico de oportunidades laborales y de mejora en su calidad de vida. Sin embargo, en ocasiones, los compromisos laborales de los padres, no permiten el acompañamiento efectivo en los procesos de formación de sus hijos y con ello los resultados esperados no se dan, por lo tanto, se crea la necesidad de:

- Promover el efectivo acompañamiento familiar en los procesos de formación de manera permanente.
- Trabajar hábitos de estudio en la IE y en el hogar.
- Incentivar la capacidad de escucha, la responsabilidad y el seguimiento de instrucciones.
- Impulsar el mejoramiento del ritmo de trabajo escolar y el cumplimiento de compromisos escolares.
- Fomento de actividades complementarias, que permitan el uso adecuado del tiempo libre.

De igual manera algunos estudiantes presentan dificultades frente a los dispositivos básicos para el aprendizaje (Percepción, atención, concentración, memoria, lenguaje y habituación), otros están en situación de vulnerabilidad, que incide en su proceso educativo y por ello, requieren de apoyos profesionales específicos que deben gestionarse a nivel externo y estrategias de flexibilidad curricular o PIAR, a nivel interno cuando así se requiera.

b. TÉCNICA:

El diagnóstico que se realizó para la implementación y el desarrollo de la media técnica, evidenció la falta en la comunidad de un programa técnico, el cual en sus inicios empezó con administración, siendo el ente operador la IE Tecnológico de Antioquia. Más tarde y de acuerdo con las necesidades del contexto, se propone realizar media técnica en Comercio, debido a que la IE se encuentra en un sector de empresarismo e industria; el énfasis era Mercadeo en articulación con Fenalco Antioquia, ente operativo Fenicia. Al realizar el nuevo diagnóstico para la formación pertinente se evidencia la necesidad de continuar en Comercio, pero con la modalidad de Crédito y Cartera, con otros entes operadores propuestos por la administración municipal.

En el año 2020 y debido a la emergencia sanitaria mundial presentada, durante la cual se emplea la estrategia de trabajo en casa y la alternancia, se evidencia la necesidad de formación en todos los estamentos de la comunidad educativa, entre ellos los estudiantes, en conocimiento relacionado con las TIC. Por lo tanto, es solicitado a través de la proyección de cupos 2021 a la unidad técnica de la Secretaría de Educación, la apertura de un nuevo grupo técnico en TIC, para dar respuesta a:

- La contribución a la transformación digital que se requiere en cualquier ámbito de desempeño mundial.
- La transformación de los contextos que se habitan con la intervención de la cuarta revolución industrial.
- El aporte al conocimiento ético en el desarrollo de las datas y la sostenibilidad en la transformación digital de las empresas.
- Y propiciar el desarrollo humano desde el ser STEM+, apoyados en las estrategias que nos brinden los entes internos y externos.

Completando así dos modalidades de media técnica: Comercio y TIC, con muy buena aceptación por parte de estudiantes.

c. FORMACIÓN Y CONVIVENCIA:

Algunas familias y estudiantes presentan las siguientes características que inciden positiva o negativamente en su rendimiento escolar:

- Deficientes hábitos de estudio, poco orden en lo personal, en el cuidado de objetos personales, así como en el cuidado de lo público.
- Alguna falta de reconocimiento y cumplimiento de la norma, el límite y la autoridad.
- Inasistencia a las clases.

Hay además, varios aspectos que se presentan como amenazas que influyen en las características descritas:

- Los conflictos sociales del barrio y la ciudad.

- La movilidad de la comunidad como resultado de desempleo y búsqueda de mejores oportunidades.
- Las dinámicas familiares que afectan el acompañamiento que algunos padres de familia pueden dar a sus hijos en el proceso escolar.
- Aislamiento o exclusión de los estudiantes provocado por parte de los mismos compañeros o por ellos mismos.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO PEDAGÓGICO

El Modelo Pedagógico de la IE La Salle de Campoamor es el modelo de **LOS PROCESOS CONSCIENTES**.

Este es una representación que define y concibe los elementos que interactúan en un proceso educativo con miras al equilibrio de la relación enseñanza-aprendizaje dentro de un contexto educacional para contribuir a la transformación de la sociedad.

▪ GENERALIDADES:

La construcción del Modelo Pedagógico Institucional sigue las disposiciones legales vigentes y los requisitos institucionales:

- La Ley General de Educación, Ley 115 de febrero 8 de 1994, en su capítulo 2, define normas generales con relación al currículo y plan de estudios, donde se hace principal referencia a la construcción de herramientas metodológicas autónomas que garanticen la formación integral de los estudiantes. Además, en el artículo 77 (Autonomía Escolar), se pide a los establecimientos educativos adoptar métodos de enseñanza, según las características propias del plantel y de la región.
- Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de mayo de 2015, que compila todas las normas educativas.
- El Decreto 1860 de agosto de 1994, en su capítulo 3, artículo 14 con relación al contenido del Proyecto Educativo Institucional (PEI), define en el numeral 4, que, para lograr la formación integral, éste debe contener la estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
- Ley 1620 de 2013, sobre Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y el decreto reglamentario N° 1965, del 1 septiembre de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".
- La Resolución 2343 de junio 5 de 1996, en su capítulo 2, artículo 5 con relación a la construcción del currículo, donde las instituciones educativas deberán llevar a cabo un proceso permanente de construcción social del qué hacer pedagógico. Además, el artículo 6, donde se determinan los referentes, componentes y estructura del currículo, donde las instituciones educativas

deberán tener en cuenta los factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos, normativos, proyectivos y de diagnóstico que orientan y afectan la pertinencia del currículo.

- Decreto 1290 de abril 16 de 2009, Artículo 4º, definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, Artículo 8º Con relación a la creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. artículo 11. Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe: Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
- Decreto 366 de 2009, Decreto 1618 de 2013, Decreto 1421 de 2017, que dan los lineamientos sobre la atención a la población en situación de discapacidad y las funciones de los profesionales de apoyo en las Instituciones educativas, para la atención de la población en situación de discapacidad y/o con capacidades excepcionales, tendientes a favorecer los procesos de la inclusión escolar.
- Ley estatutaria 1581 de 2012 y su decreto Reglamentario 1377 de 2013. sobre política de protección de datos.

▪ **DEFINICIONES:**

ACCESIBILIDAD: indica el ingreso a la educación básica obligatoria y gratuita en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna y con equiparación de oportunidades, lo que implica entre otros asuntos el acceso geográfico, es decir, la cercanía de las instituciones educativas al lugar de residencia de los estudiantes.

AJUSTES RAZONABLES: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

COMPETENCIAS PARA LA EXISTENCIA: Las competencias son las capacidades con diferentes conocimientos, habilidades, pensamientos, carácter y valores de manera integral en las diferentes interacciones que tienen los seres humanos para la vida en el ámbito personal, social y laboral. Las competencias son los conocimientos, habilidades, y destrezas que desarrolla una persona para comprender, transformar y practicar en el mundo en el que se desenvuelve y poder así aportar a su existencia y a la de todos los seres vivos del universo.

CULTURA: Se describe como un conjunto de rasgos distintivos de carácter espiritual, material, intelectual y afectivo que caracterizan a una sociedad o grupo social y hacen parte de un proceso de formación integral.

CULTURA DE LA DIVERSIDAD: Diversidad que no es desigualdad, sino respeto por todos los colectivos sociales segregados, por condiciones de género, de etnia, socio-culturales, religiosas, de capacidades, de ritmos de aprendizaje, de procesos de desarrollo, de orientación sexual, ideológicas, de salud, “Una cultura de la diversidad que no consiste en que las culturas minoritarias se han de someter (‘integrar’) a las condiciones que le imponga la cultura hegemónica, sino justamente lo contrario: la cultura de la diversidad exige que sea la sociedad la que cambie sus comportamientos y sus actitudes con respecto a los colectivos marginados para que éstos no se vean sometidos a la tiranía de la normalidad” (LÓPEZ MELERO, 2000: 46).

CURRÍCULO FLEXIBLE: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

DESARROLLO HUMANO: Son cambios que se dan en la estructura del pensamiento y conductas que se dan a lo largo del tiempo; aparecen como resultado de las influencias biológicas, ambientales, culturales y se traducen en comportamientos adaptativos, eficaces y organizados; además, se articula con STEAM+H, para la capacidad del SER.

DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

EDUCACIÓN: Es un proceso de formación permanente que tiene como objetivo impartir el conocimiento de la ciencia, la técnica y los valores morales y culturales que permiten a la persona conocerse a sí mismo y a su entorno para comprenderlo e interpretarlo con el fin de contribuir a transformarlo.

EDUCACIÓN INCLUSIVA: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de

los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: Proceso en el cual interactúan el estudiante como integrante participativo, propositivo y crítico en la construcción y reconstrucción de su propio conocimiento; y el docente como acompañante y guía de aprendizaje, utilizando elementos curriculares, medios y objetivos necesarios para la transformación de la sociedad.

EL ENFOQUE DIFERENCIAL: plantea análisis de realidades que visibilizan las discriminaciones e inquietudes, a fin de poder atender y proteger adecuadamente los derechos de cada persona y grupo poblacional a partir de sus características y necesidades particulares.

EL PIAR: PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTE RAZONABLE: Es una estrategia que hace parte de la flexibilidad curricular que les permite a los estudiantes en condición de discapacidad y vulnerabilidad, acceder a los procesos escolares cuando así se requiera.

EVALUACIÓN: Es entendida como una actividad útil y provechosa que permite detectar oportunamente logros, dificultades, fortalezas, debilidades, necesidades, posibilidades que conducen a la toma de decisiones adecuadas y oportunas, valorando el proceso individual y grupal de los alumnos.

FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR: Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (Ley 115 de 1994, Artículo 76).

FORMACIÓN INTEGRAL: Es la educación que se imparte a la persona, pretendiendo desarrollar en ella todas sus dimensiones, y formándola capaz de amar a Dios, amarse a sí mismo y amar a los demás, con el objetivo de transformar su realidad.

FORMACION PARA LA VIDA: Es la educación que se imparte, que tiende a generar y fortalecer vínculos entre los saberes escolares y extraescolares a través de la participación activa y comprometida de los jóvenes, con la finalidad de que este espacio curricular, académico y pedagógico, se orienta a contribuir a la formación de personas capaces de comprender el mundo en su complejidad, valorar sus propias capacidades, desarrollar sus potencialidades, interactuar con otros, afrontar los desafíos y operar las transformaciones necesarias para el desarrollo propio y de los demás en comunidad.

FORMACIÓN EN HABILIDADES SOCIALES: Es educar para las relaciones armónicas y de sana convivencia, pues deben ser demostradas en lo socialmente aceptado; implica tener en cuenta normas sociales y normas legales del contexto sociocultural en el que tienen lugar, así como criterios morales, en el caso de las personas, es ayudar a dotar a las personas, de una mayor capacidad para lograr los objetivos que pretende, manteniendo su autoestima sin dañar la de las personas que la rodean. Estas conductas se basan fundamentalmente en el dominio de las habilidades de comunicación y requieren de un buen autocontrol emocional por parte del individuo.

INCLUSIÓN ESCOLAR: Es atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones (Discapacidad, talentos y/o capacidades excepcionales) presentan. La inclusión un asunto de derechos y de valores, que implica implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras, que reconocen estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

LOS DBA: DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE: Son las competencias básicas que deben alcanzar los estudiantes y que están direccionados con el Ministerio de Educación Nacional.

MANUAL DE CONVIVENCIA: Es una herramienta en la que se consignan los acuerdos que la comunidad académica establece, en pro de garantizar la convivencia escolar. En su construcción, se deben tener en cuenta los intereses, motivaciones y aportes de estudiantes, docentes, padres de familia, entre otros, cuyos acuerdos son pactos establecidos a partir de la participación real de toda la comunidad.

METODOLOGÍA: Conjunto de métodos, técnicas y procedimientos planificados por el docente según las necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes, con la finalidad de facilitar y sensibilizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la búsqueda de una educación para la transformación del ser y de la sociedad.

MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL: Para la filosofía, la conciencia es la facultad humana para decidir acciones y asumir la responsabilidad de las consecuencias según la concepción del bien y del mal. Una persona consciente, en este sentido, es aquella responsable, que no actúa con negligencia y que trata de minimizar las consecuencias negativas de sus actos. Modelo que interpreta de manera dialéctica los modelos tradicional, conductista, romántico, desarrollista y social, tomando los aciertos de cada uno y agregando componentes que lleven a vincular la vida con la escuela a través de la educación problémica que relaciona el Proceso docente con la investigación.

El modelo pedagógico de Los Procesos Conscientes, respalda al desarrollo de la filosofía institucional, la cual se traduce en la Visión, la Misión y los Principios institucionales que posibilitan una educación equitativa, integral e incluyente, direccionada en el presente y para el futuro, hacia la formación de niños, jóvenes y adultos para la vida personal, profesional y laboral, con espíritu de servicio social, como seres racionales, reflexivos y sensibles; gestores y agentes de valores éticos, morales, estéticos y cívicos y que tienen presente los avances tecnológicos y científicos, para beneficio del pueblo colombiano.

En este modelo, se asume el proceso educativo como un sistema abierto en donde los sujetos son conscientes de su proceso de aprendizaje, de educación y de formación y por ello participan libremente en el desarrollo de las nuevas sociedades del conocimiento.

Lo consciente designa al conjunto de vivencias de las que el sujeto puede dar cuenta mediante un acto de percepción interna, en donde el sujeto siente, piensa y obra con conocimiento de sus actos y de sus repercusiones, en pleno uso de los sentidos y facultades.

Este modelo descansa en la toma de conciencia del sujeto, sea que se trate del adjetivo o del sustantivo, se utiliza a menudo el término consciente como sinónimo de conciencia.

La vida mental es esencialmente vida consciente, vida de la que el sujeto se da cuenta y que puede describir sin esfuerzo. La percepción, los recuerdos, los pensamientos, pero también los sentimientos y los deseos, si son actos mentales, son conscientes o pueden serlo sin dificultad.

PARADIGMA LASALLISTA: Es el camino por el que los maestros acompañan a los alumnos en su crecimiento y desarrollo. Incluye una perspectiva del mundo, de la vida, de un Ser superior y una visión específica de la persona humana ideal que se pretende formar. Proceso consciente y dinámico en el cual cada uno de los pasos se integra de tal manera que se afectan e interactúan durante todo el proceso, promoviendo así un crecimiento consciente y transformando la realidad involucrada.

PERSONA HUMANA: Es la criatura que participa del dominio de un ser superior sobre el mundo, que puede penetrar en lo más íntimo de sí mismo y de la naturaleza y sobre todo que puede amar y no encuentra su plenitud sin estar en comunión con el otro, con la historia y con el creador.

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

PROCESOS CONSCIENTES: Para la filosofía, la conciencia es la facultad humana para decidir acciones y asumir la responsabilidad de las consecuencias según la concepción del bien y del mal. Una persona consciente, en este sentido, es aquella responsable, que no actúa con negligencia y que trata de minimizar las consecuencias negativas de sus actos.

PROYECTO DE VIDA: es un plan trazado, un esquema vital que encaja en el orden de prioridades, valores y expectativas de una persona que como dueña de su destino decide cómo quiere vivir.

SOCIEDAD: Conjunto de personas que interactúan entre sí en un contexto determinado desde sus ideas, valores, sentimientos y costumbres, adoptando un prototipo de hombre con una identidad determinada dentro de un espacio de tiempo.

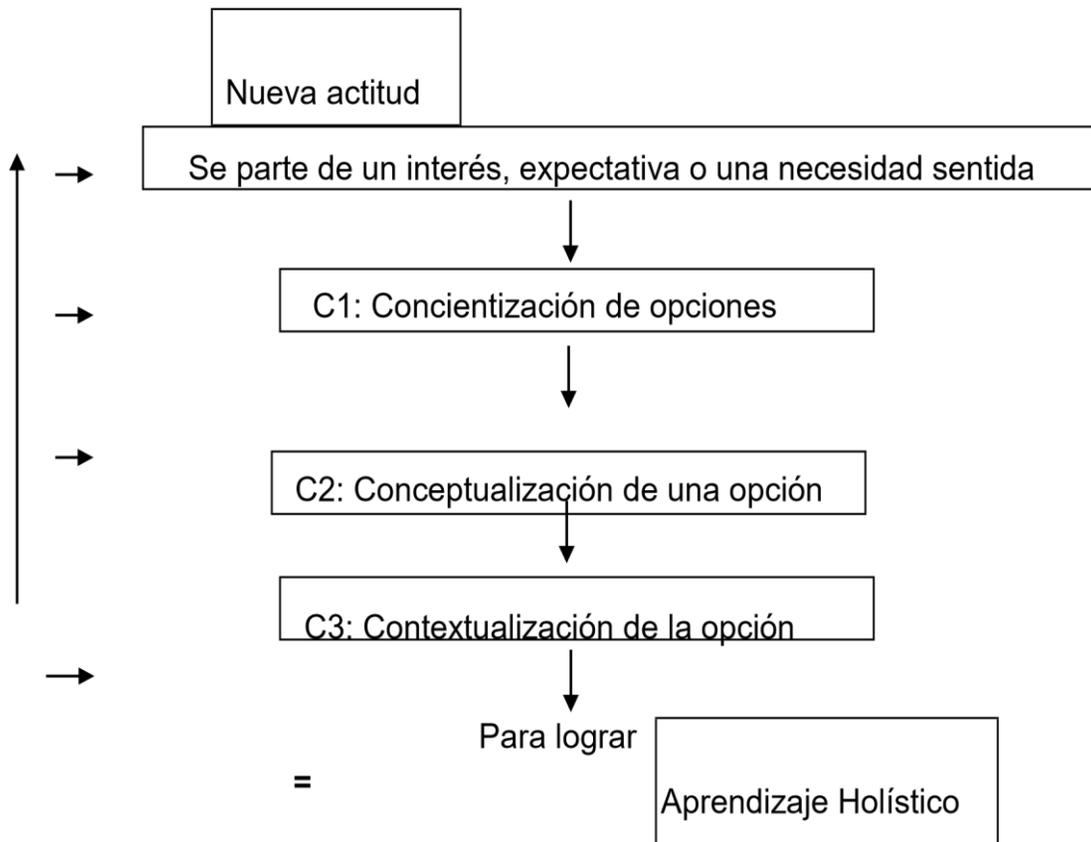
Bibliografía sugerida para profundizar: Flórez
Ochoa, Rafael
González Agudelo, María Elvia De Subiría, Julián.

1.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

METODOLOGÍA C3 Y SUS CARACTERÍSTICAS

ETAPAS

La Metodología C3, desarrolla competencias. La competencia, se define como Saber qué hacer con lo que se sabe o un saber hacer en contexto. En la institución educativa La Salle de Campoamor, utilizamos esta metodología, como herramienta de enseñanza-aprendizaje, donde por medio de preceptos básicos, pretendemos hacer al estudiante partícipe de su proceso de aprendizaje, además de que aprenda a usar su conocimiento para la solución de las diferentes situaciones de la cotidianidad. Asimismo, potencializamos en él, valores de responsabilidad, autonomía, trabajo colaborativo, espíritu investigativo, solidaridad, entre otros. Son 3 las etapas de la Metodología C3, para el desarrollo de las actividades de aprendizaje: **CONCIENCIACIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN, CONTEXTUALIZACIÓN.**



Se utilizan nuevos recursos cognitivos de los hemisferios derecho e izquierdo, aun no siendo predominante en el estudiante, para optimizar los aprendizajes. Lo anterior nos da seis etapas en el proceso:

ETAPA	SUB-ETAPA	CÓDIGO	HEMISFERIO
C1. Concientización	Vivenciar	C1-D	Derecho
	Reflexionar	C1-I	Izquierdo
C2. Conceptualización	Descubrir	C2-I	Izquierdo
	Visualizar	C2-D	Derecho
C3: Contextualización	Ensayar	C3-I	Izquierdo
	Integrar	C3-D	Derecho

Los componentes secuenciales y sus respectivos objetivos son los siguientes:

- **C1-D (VIVENCIAR):** facilitar, a través de una experiencia con significado y relevancia personal, una conciencia de las implicaciones de una necesidad sentida y de algunas opciones disponibles para satisfacer dicha necesidad.
- **C1-I (REFLEXIONAR):** facilitar una reflexión individual y grupal sobre la experiencia anterior, con el fin de analizar, priorizar y compartir sus reflexiones, escuchar, valorar y evaluar las de otros y escoger una opción para ensayar.
- **C2-I (DESCUBRIR):** facilitar la adquisición y definición de la información conceptual y las destrezas para poder ensayar la nueva opción escogida.
- **C2-D (VISUALIZAR):** facilitar la elaboración de una visión en la cual las experiencias personales, la vivencia (C1-D) y lo descubierto (C2-I) se integran para formar un “norte” perceptual y estratégico.
- **C3-I (ENSAYAR):** facilitar un ensayo preliminar de una aplicación de lo descubierto y de sus correspondientes destrezas, con el fin de evaluar individual y colectivamente los resultados y de introducir modificaciones.
- **C3-D (INTEGRAR):** facilitar la aplicación del ensayo a la realidad vivida, y su síntesis con conocimientos, experiencias y necesidades actuales y nuevas, con el fin de lograr los objetivos trazados, compartir lo aprendido y gozar el logro.

CARACTERÍSTICAS:

Como se evidencia, la metodología C3, permite el desarrollo de las actividades académicas de tal manera que consiente la participación activa de todos los estudiantes independiente de sus características individuales dando respuesta a los principios del DUA. Evidenciándose un modelo algorítmico del proceso de aprendizaje con unas características enunciadas a continuación:

Motivante: Ubicada en un contexto que dé respuesta a la necesidad sentida del estudiante y/o grupo.

Constructivista: Producto de procesos co-creativos (concurso activo y concertado para realizar procesos que actúan conjuntamente con resultados superiores a la simple suma de las actuaciones individuales).

Ecologista: involucra todos los sistemas relacionados.

Integral: desarrolla las cuatro dimensiones humanas (físicas, mentales, espirituales y social/emocional) y los dos hemisferios cerebrales.

Heurística: usa la metodología de reflexión-acción-reflexión.

Cuántica: reconoce la interconectividad de todo y de todos.

Co-evolutiva: reconoce que esta interconectividad requiere evolución simultánea.

TRABAJO POR PROYECTOS DE AULA: APA

Aprendizaje por proyectos de aula, es la metodología con la cual se desarrollan los temas en la básica primaria y propone mediante una manera didáctica formar competencias en los estudiantes a través de la transversalización e integración de áreas del conocimiento, por medio de la realización de proyectos en grupo o subgrupos.

CAPÍTULO 2

LA VALORACIÓN DE APRENDIZAJES

La IE se compromete con una valoración responsable, efectiva, justa, planeada e inclusiva; razón por la cual se requiere así mismo, del cumplimiento de deberes específicos de los estudiantes, para el adecuado desarrollo de su proceso de convivencia, académico y evaluativo, a saber:

- a. Compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución educativa en los diferentes componentes y procesos.
 - b. Recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
 - c. Desarrollo de planes de apoyo y planes de mejoramiento.
 - d. Preparación para responder a los compromisos de todas y cada una de las actividades y orientaciones que se proponen desde la institución educativa tanto, eventuales y en la cotidianidad, desde las instancias académicas, curriculares, complementarias, administrativas, de mejoramiento.
 - e. Diligenciar formatos y proporcionar información que requiere la Institución para dar respuesta a entes internos o externos de manera oportuna, completa y veraz.
 - f. Gestionar los apoyos pedagógicos o terapéuticos que se le sugieren desde los servicios de apoyo pedagógico institucional y de igual manera asumir las recomendaciones y compromiso que se den a nivel interno a través de los planes de apoyo o de los PIAR cuando así se requieran.
- Ver documento SIEE N° 19**
- g. Como Institución Educativa acogemos y gestionamos a nivel interno las recomendaciones que nos allegan desde otras instancias terapéuticas y que estén a nuestro alcance.

- h. Responsabilizarse del seguimiento de su proceso valorativo y gestionar los apoyos que se requieren a nivel institucional o externos.
- i. Participar del proceso de selección a la Media técnica en el grado 9°.
- j. Informar durante las tres primeras semanas del inicio del año escolar, su continuidad o no en la Media Técnica, con las excusas justificadas por entidades de salud, académicas, o situación calamitosa, todo ello comprobable; para respectiva sustentación ante la Secretaría de Educación.

2.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

2.1.1. Objetivo General:

Valorar los desempeños de los estudiantes para lograr el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, del ciclo propedéutico y la transformación del contexto social, económico y político a través de los procesos cognitivos, personales y sociales de los estudiantes.

2.1.2. Objetivos específicos:

- Determinar la promoción del estudiante
- Definir los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes
- Crear estrategias para facilitar la permanencia y promoción de los estudiantes en situación de vulnerabilidad o no, teniendo en cuenta sus características individuales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Aprender con sentido, es decir, la búsqueda del conocimiento mediante la acción (aprender haciendo), a través de metodologías activas como la C3.
- Establecer criterios para el desarrollo de planes de apoyo.
- Promover un ambiente escolar donde el trabajo en grupos colaborativos fortalezca habilidades, para una sociedad competitiva.
- Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Generar espacios de participación que estimulen el liderazgo del estudiante desde lo académico, cultural, ambiental, artístico, deportivo, socio-afectivo y de emprendimiento.
- Implementar actividades de evaluación diferenciales para estudiantes en condición de vulnerabilidad que favorezcan sus procesos de permanencia y promoción.
- Implementar la flexibilización curricular para ofrecer procesos educativos acordes a las necesidades de los estudiantes.
- Implementar estrategias pedagógicas para estudiantes que reinician el grado o presentan desempeños altos y cuenta con las competencias del grado, con el fin de cualificar y fortalecer su proceso de aprendizaje y favorecer su promoción anticipada.
- Establecer criterios para la adecuada elaboración de informes a padres de familia.
- Aportar información para la cualificación del plan de estudios Institucional.

- Aportar insumos para la realización de acciones preventivas, correctivas y de oportunidades de mejora en todas las gestiones que componen el PEI.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación como proceso debe responder a las siguientes características:

2.2.1. CONTEXTUAL.

Siendo consecuentes con la propuesta pedagógica institucional, que asume la evaluación como un proceso integral, continuo, cualitativo, formativo, sistemático y flexible, centrado en el propósito de valorar, producir y recoger información necesaria sobre los procesos de enseñanza aprendizaje que tienen lugar en el aula y fuera de ella; la evaluación debe servir para saber utilizar los conocimientos adquiridos en la resolución de cualquier situación que se le presente, o sea, interpretar el desarrollo de competencias y no sólo para valorar informaciones obtenidas.

Se pretende valorar los procedimientos y los comportamientos que utilizan los estudiantes para resolver las situaciones de aprendizaje. Además de evaluar el conocimiento como tal, se procura evaluar continuamente al estudiante en los comportamientos que muestre en el trabajo cotidiano como son su actitud, perseverancia, interés, participación, habilidad para asimilar y comprender informaciones, instrucciones y procedimientos, capacidad para comunicarse; su refinamiento progresivo para conocer, analizar, crear y resolver problemas; su creatividad, iniciativa e innovación para buscar nuevos métodos o respuestas en las situaciones de aprendizaje de acuerdo a la caracterización y a su contexto, lo anterior incluye elementos como:

- Las preconcepciones de los estudiantes sobre los conceptos teóricos.
- Los cambios que se presentan en la construcción del concepto mediante la participación activa de los estudiantes.
- La comprensión de los contenidos temáticos básicos.
- El estado de conceptualización alcanzado frente a los saberes formales.
- Las formas de comunicación de concepciones y conceptos.
- La capacidad para aplicar los conocimientos.
- Las estrategias y procedimientos utilizados para plantear, interpretar y resolver problemas.
- La participación individual en tareas colectivas.
- El interés por ampliar los conocimientos discutidos en el aula.
- La capacidad de lectura y escritura de temas relacionados con las áreas.
- La capacidad de reflexionar críticamente, sobre lo que se enseña, lee o escribe.
- El compromiso con la tarea, que permite iniciar, permanecer y culminar la misma.
- La actitud propositiva frente a las temáticas propuestas.
- El interés continuo para la investigación.
- La habilidad o destreza para demostrar la competencia adquirida.

Se asume la evaluación enfocada al desarrollo de competencias, entendidas como las capacidades y habilidades con las que cuenta un sujeto para utilizar los conocimientos en la resolución de situaciones en un contexto determinado.

Todo ello bajo principios inclusivos y contextualizados que permitan a la población en situación de vulnerabilidad, hacer evidente los avances de acuerdo a sus condiciones particulares y ser evaluado desde ahí.

2.2.2. INTEGRAL.

Hace referencia al adecuado proceso del desempeño académico de los estudiantes en sus aspectos personal-procedimental (hacer, practicar, desarrollar habilidades, destrezas, evidenciar la competencia), cognitivo (saber, conocer); y el ser social (ser, actitudinal, cooperación y convivencia).

La evaluación integral propone valoraciones de acuerdo a la propuesta metodológica de la institución, enfocada al desarrollo de los Procesos Conscientes, la cual facilita la utilización de metodologías activas, participativas y cooperativas (Metodología C3) que son las que se requieren en el momento actual de la educación, generándose otros mecanismos de evaluación, que propician el dinamismo en las aulas, motivando a los estudiantes al aprendizaje.

Esta forma de trabajo se orienta hacia la planeación, organización, ejecución y evaluación de la práctica pedagógica. De esta forma se pretende que el estudiante logre los niveles de desempeño esperado en su proceso de formación integral. Las siguientes actividades evaluativas surgen desde esta propuesta metodológica, la cual pretende que se manejen otras estrategias para evaluar, que trasciendan al examen escrito tradicional; de esta manera la evaluación se convierte en un proceso continuo y cotidiano en el aula de clase, ya que las actividades que el docente planea para la intervención sirven como parte del proceso de evaluación y facilitan al docente, descubrir los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes y como se están desarrollando las competencias. Algunas de estas estrategias son:

Análisis e interpretación de textos, interpretación de videos, diálogos colectivos, mesas redondas, foros, paneles, debates, exposiciones, trabajos en equipos colaborativos, concursos, feria de proyectos, juegos, olimpiadas, investigaciones, socialización de experiencias, actividades cooperativas, experiencias de campo, análisis de caso, evaluaciones escritas y orales, sustentación de exámenes, planes de apoyo y mejora continua, realización de prácticas de laboratorio, investigación y actividades de investigación, producciones artísticas, y académicas, ferias empresariales, de ciencia y cultura, salidas pedagógicas, actividades complementarias, participación en clase, pruebas escritas con libro abierto, mapas conceptuales, compromisos académicos, cátedra de clase, evocación y narrativa de experiencias, actitud frente al área o asignatura, entre otras.

2.2.3. PARTICIPATIVA.

Entendida como una evaluación incluyente y democrática en la que se implementan estrategias como la autoevaluación, co-evaluación y hetero-evaluación que dan respuesta a las necesidades, intereses y características individuales de los estudiantes teniendo en cuenta la participación activa de los agentes implicados en los procesos formativos.

2.2.4. FLEXIBLE Y EQUITATIVA.

Asume el error del estudiante como posibilidad para tomar consciencia de lo que se debe mejorar y fortalecer en el aprendizaje; tiene en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje, las diferentes formas de inteligencia, las características del pensamiento de los estudiantes en cada una de las etapas escolares, las características del contexto social, las necesidades educativas individuales y especiales, y en general la población en situación de vulnerabilidad. Para ello, se elaborarán planes de apoyo para aquellos estudiantes que presenten desempeños bajos y para quienes lo requieran por sus condiciones cognitivas especiales, PIAR.

2.2.5. CONTINUA Y FORMATIVA.

Se realiza en forma permanente y sistemática, con el propósito de hacer un seguimiento a los procesos de aprendizaje del estudiante durante un determinado tiempo, (periodo académico) a través de la observación y análisis de las acciones y procedimientos que utiliza el estudiante para resolver las situaciones. El resultado da cuenta de la acción educativa durante un determinado tiempo.

2.2.6. TRANSFORMACIONAL

La evaluación democrática, autónoma, participativa y crítica hace del estudiante un agente de cambio, pues su visión de la valoración se transforma en asertividad, para asumir con criterio, justicia y ética, la valoración propia y de los demás.

2.2.7. SISTÉMICA

Se pretende que sea sistémica si se tiene en cuenta que tiene unos insumos, unos procesos que se realimentan, unas mejoras, unos resultados y un seguimiento con la intención de formar y de adquirir la competencia.

2.3. TIPOS DE EVALUACIÓN

Para realizar los procesos evaluativos en la Institución, se tiene presente las características individuales de los estudiantes y en especial la población en situación de vulnerabilidad.

2.3.1. AUTOEVALUACIÓN: 6%

La AUTONOMÍA, es uno de los valores que se desarrollan con el Modelo pedagógico DE LOS PROCESOS CONSCIENTES. La autoevaluación permite a los estudiantes reflexionar y tomar conciencia acerca de sus propios aprendizajes, de los avances y dificultades y de los factores que en ellos intervienen. En la autoevaluación se contrasta el nivel de aprendizaje con los indicadores de Desempeño esperados, detectando los avances y dificultades y tomando acciones para corregirlas. Esto genera que el estudiante aprenda a valorar su desempeño con responsabilidad.

Cada periodo académico los estudiantes realizarán la autoevaluación en cada área y/o asignatura, para valorar su desempeño académico y su actitud en el proceso de aprendizaje. La autoevaluación se realizará en cada uno de los grupos de acuerdo con los parámetros establecidos institucionalmente, para ello se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- Con la asesoría del docente el estudiante tiene la posibilidad de valorar su desempeño académico y formativo en tres aspectos: personal-procedimental, cognitivo y social.
- Se debe proveer al estudiante de información clara y precisa de los criterios a evaluar (Niveles de desempeño, competencias, contenidos, metodología, esquemas evaluativos, etc.)
Sensibilización al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- Concepción de los espacios de tiempo para la aplicación de la autoevaluación.
- Análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos al proceso evaluativo del periodo.
- El estudiante que considere tener un Desempeño Alto o Desempeño Superior en los aspectos Personal y Social, no podrá tener tres o más situaciones en el Seguimiento a la Convivencia o estar registrado con una o varias situaciones tipo II o III en el periodo correspondiente. **Ver documento SIEE N° 1 y N° 1.1**

2.3.2. COEVALUACIÓN: 4%

El desarrollo de la estrategia de trabajo colaborativo permite a los estudiantes en conjunto, participar en la valoración de los aprendizajes logrados por sus pares, ya sea por algunos de sus integrantes o del grupo. **Ver documento SIEE N° 2.**

2.3.3. HETEROEVALUACIÓN: 90%

La valoración que realiza el educador de la demostración de la comprensión de conceptos, leyes y teorías, por parte del estudiante, en cada una de las áreas, en cada periodo escolar, teniendo en cuenta el seguimiento académico. Esta hetero-evaluación comienza con un diagnóstico previo que realiza el docente desde su área de conocimiento, para ver cómo están intereses y los prerrequisitos del tema los estudiantes. Se hacen los repastos correspondientes y se establecen los acuerdos para la evaluación de los desempeños en el periodo.

Las acciones evaluativas de seguimiento, serán mínimo cinco diferentes en cada área o asignatura, planeadas e informadas a los estudiantes, al inicio del periodo académico con una equivalencia correspondiente al **70%**.

La evaluación de periodo, tipo pruebas saber (realizado a través de ente externo o el educador del área o asignatura) con una valoración del **20%**.

En el contexto de la Institución Educativa La Salle de Campoamor, donde se tiene el modelo pedagógico de Los Procesos Conscientes, en el cual se “asume el proceso educativo como un sistema abierto, donde los sujetos son conscientes de su proceso de aprendizaje, de educación y de formación y por ello participan libremente en el desarrollo de las nuevas sociedades del conocimiento”; por este motivo las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes tendrán en cuenta:

- **DESARROLLO COGNITIVO:** Hace referencia al Saber, teniendo en cuenta los procesos cognitivos, conceptuales y contextuales. Además de la apropiación de los ejes temáticos de cada una de las áreas o asignaturas.
- **DESARROLLO PERSONAL-PROCEDIMENTAL:** Hace referencia al Saber-Hacer, o sea, la adquisición de la competencia, teniendo en cuenta los procesos socio-afectivos, los contenidos actitudinales (autoevaluación, actitud personal y convivencia), las estrategias motivacionales y el desarrollo de los Principios Institucionales. Además, al Saber Hacer, teniendo en cuenta los procesos psicomotores, los contenidos procedimentales y la aplicación de los saberes, en las practicas propias del área. Así como, los valores y fundamentos axiológicos, enmarcados en las áreas o asignaturas.
- **DESARROLLO SOCIAL:** Hace referencia al Saber convivir (conducta Proactiva, resolución de conflictos de manera asertiva, acatamiento de Normas y valores sociales e institucionales).

EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN 6%	HETEROEVALUACIÓN 90% (EXAMEN DE PERIODO 20% SEGUIMIENTO ACADEMICO 70%)	COEVALUACIÓN 4%
COGNITIVO (saber conocer)	Desarrollo de la competencia, Construcción individual de argumentos, conceptos, teorías y leyes, desde la experiencia, saberes previos e investigación	Construcción de argumentos, conceptos, teorías y leyes, desde la experiencia, saberes previos e investigación (Competencia Interpretativa)	Demostración de trabajo colaborativo para la comprensión de saberes, conceptos, leyes y teorías. Aportes y Construcciones desde lo conceptual.

PERSONAL-PROCEDIMENTAL (saber hacer)	Capacidad individual para Interpretar, Argumentar, proponer, hacer, modelar, analizar, etc., materializado en un producto.	Planificar, diseñar, desarrollar e implementar, materializando en un producto lo aprendido. Esto significa la capacidad de aplicar el conocimiento que se adquiere, o sea aplicar la competencia (involucra el seguimiento permanente de las acciones evaluativas).	Demostración de las capacidades y habilidades para el aprendizaje. (Competencia).
SOCIAL – ACTITUDINAL (Ser, actitudes, cooperación y convivencia).	Manifestación de valores y actitudes como: responsabilidad, liderazgo, autonomía, honestidad, Motivación intrínseca.	Manifestación de valores y actitudes como: Respeto, cooperación, interacción, liderazgo, responsabilidad, motivación extrínseca.	Valoración del trabajo de los demás. Manifestación de valores y actitudes propias de la cultura Lasallista

En todas las Áreas y/o asignaturas durante todos los periodos académicos, se realizará la autoevaluación y la co-evaluación de los estudiantes con una intención formativa, que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y ayude al estudiante a identificar dificultades y fortalezas en su desempeño académico y formativo.

CAPITULO 3.

ESCALA DE VALORACIÓN.

La valoración se realizará de acuerdo con los niveles de desempeño estipulados por el Ministerio de Educación Nacional, en su Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el cual incluye el Decreto 1290 de 2009 y direcciona los desempeños a valorar: **DESEMPEÑO BAJO, DESEMPEÑO BÁSICO, DESEMPEÑO ALTO, DESEMPEÑO SUPERIOR**. Cada período académico se evalúa considerando los tres desarrollos: COGNITIVO (saber - conocer), PERSONAL PROCEDIMENTAL (saber hacer), SOCIAL ACTITUDINAL (Ser, actitudes, cooperación y convivencia).

Se utiliza el promedio de las notas cuantitativas entre 1.0 y 5.0, (teniendo en cuenta los rangos numéricos establecidos para cada nivel de desempeño) como un referente para saber el nivel de desempeño en que se encuentra el estudiante, así:

DESEMPEÑO (Cualitativo)	EQUIVALENCIA (Cuantitativo)
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.00
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9

Cada Desempeño está referido por unas características específicas que identifican los desempeños de los estudiantes en esa escala. Los estudiantes en situación de vulnerabilidad, son valorados de acuerdo con sus características individuales.

➤ **DESEMPEÑO SUPERIOR:** El estudiante de desempeño superior es aquel que alcanza desempeños óptimos en el área y/o asignatura respondiendo de manera asertiva con todos los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, alcanza los estándares y competencias y supera los objetivos y las metas de calidad previstas en el PEI. Se considera con Desempeño Superior al estudiante que reúne entre otras las siguientes características:

- Obtiene una valoración cuantitativa entre 4.6 a 5.0
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Siempre realiza sus tareas y trabajos con responsabilidad y dedicación siendo asertivo en lo que se pretende con ellos.
- Es analítico, propositivo y crítico en sus cuestionamientos.
- Asiste a todas las clases y actividades académicas planeadas en la institución, y/o sus ausencias son justificadas y no afectan su proceso de aprendizaje.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. □ Consulta diversas fuentes de manera que enriquece su proceso de aprendizaje □ Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
- Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.
- Su desempeño académico supera el nivel de competencias que tiene el grupo.
- Posee capacidades y/o talentos excepcionales que pone de manifiesto en su proceso formativo.
- No presenta dificultades relacionales ni en su comportamiento con todas las personas de la comunidad educativa.

- **DESEMPEÑO ALTO:** El estudiante de desempeño alto es aquel que logra un desempeño satisfactorio en su proceso académico. Se considera con desempeño alto cuando el estudiante reúne, entre otras, las siguientes características:
- Obtiene una valoración cuantitativa entre 4.0 a 4.5
 - Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
 - El trabajo en el aula es constante y aporta a la construcción de grupo.
 - Presenta excusas justificadas ante su inasistencia.
 - Presenta responsable y oportunamente sus trabajos y tareas.
 - Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
 - Demuestra una actitud positiva en el trabajo en equipo
 - Demuestra interés y disposición para mejorar sus trabajos a partir de las sugerencias de los profesores.
 - Tiene disciplina y compromiso con las tareas asignadas.
- **DESEMPEÑO BÁSICO:** El estudiante de desempeño básico es aquel que logra los desempeños básicos en su proceso de formación y que requiere fortalecer más su nivel académico. Se considera con desempeño básico cuando el estudiante reúne, entre otras, las siguientes características:
- Obtiene una valoración cuantitativa entre 3.0 a 3.9
 - Puede presentar faltas de asistencia justificadas y esto influye en su proceso de aprendizaje.
 - Requiere de actividades de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
 - Le cuesta asumir una actitud de liderazgo en las actividades de equipo
 - Le cuesta participar y aportar sus ideas al grupo
 - Desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
 - Es poco proactivo con sus propuestas académicas de investigación.
 - Presenta algunas dificultades en los dispositivos básicos que afectan su desempeño, pero hay compromiso con el trabajo académico.
 - Presenta algunas situaciones actitudinales que afectan el ambiente de trabajo escolar y su desempeño.
- **DESEMPEÑO BAJO:** El estudiante de desempeño bajo es aquel que no logra los desempeños básicos establecidos en el plan de estudios institucional. Se considera con desempeño bajo cuando el estudiante reúne, entre otras, las siguientes características:
- Obtiene una valoración cuantitativa entre 1.0 a 2.9
 - No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere de un plan de mejoramiento con actividades de apoyo.
 - Después de presentar el plan de mejoramiento con las actividades de apoyo, persisten las dificultades para alcanzar los desempeños básicos.

- Puede presentar faltas de asistencia no justificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Incumple constantemente con las tareas y trabajos
- Se le dificulta seguir el ritmo de trabajo del grupo, por lo cual es frecuente que las actividades de clase queden incompletas.
- No cuenta con los apoyos y acompañamientos familiares y/o terapéuticos requeridos para nivelarse.
- Se le dificulta trabajar en equipo y dar sus aportes para resolver las situaciones de aprendizaje.
- No presenta propuestas académicas de investigación.
- Demuestra poco interés y motivación y compromiso con las actividades escolares.
- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que afecta su desempeño.
- Las dificultades actitudinales afectan su desempeño académico y el del grupo.

LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO: Valorando la competencia.

Los indicadores de logro, son el paso a paso (dosificación) de una meta mayor que es el LOGRO educativo. El Ministerio de Educación Nacional, en su artículo 54 del Decreto 1860 de 1994, se refiere a los logros educativos, como los que orientan la evaluación y la promoción del educando. Por lo tanto, los logros son esas metas que se esperan obtener en el proceso educativo y que finalmente dan cuenta del desempeño de un estudiante, o sea, de las competencias que gradualmente va adquiriendo. El logro es el resultado que se espera alcanzar al finalizar determinado periodo o unidad didáctica.

El logro, se dosifica por medio de los indicadores de logro o desempeño. Esto significa, que los indicadores, son síntomas, indicios, señales, rasgos o conjuntos de rasgos, datos e información perceptible, que, al ser confrontados con el logro esperado, nos dan evidencias significativas de los avances en pos de alcanzar el Logro. (MEN)

El MEN, direcciona con unos lineamientos generales (Resol. 2343 de 1996), la apropiación de los indicadores de logros por parte de las IE. Sin embargo, otorga autonomía, (Resol. 2343 de 1996. Artículo 4º) para realizar la formulación de los Logros e Indicadores de Logros o indicadores de desempeños (Decreto 1290), teniendo en cuenta el modelo pedagógico de cada una. La metodológica C3: Concientización, Conceptualización y Contextualización, modelo de Escuela Activa que propone desarrollar competencias a través de los aprendizajes significativos de los estudiantes, dichas competencias entendidas como “el conocimiento que alguien posee y el uso que ese alguien hace de dicho conocimiento al resolver una tarea con contenido y estructura propia o una situación específica y de acuerdo con un contexto, unas necesidades y unas exigencias concretas” (María Cristina Torrado).

El indicador de desempeño, no sólo permite evidenciar los aprendizajes de los estudiantes, sino también valorar los instrumentos que se están utilizando en el proceso de enseñanza aprendizaje, ya que validan la propuesta y la metodología empleada. (Ángel Ramos Ritzel). De

acuerdo con esto, en la IE tendremos en cuenta los siguientes criterios para la redacción de los Logros e indicadores de desempeño:

Formulación de LOGROS: 1. Comenzar con un verbo en presente modo indicativo (operación mental que va a realizar – el sujeto está implícito-), 2. El objeto de evaluación (tema), 3. Criterio de valoración de la acción. 4. Adecuada redacción y coherencia.

Ejemplo: Utiliza operaciones básicas con números naturales para resolver situaciones de la vida cotidiana

1

2

3

Formulación de INDICADORES DE DESEMPEÑOS: 1. Comenzar con un verbo sustantivado (operación mental que realiza - el sujeto está implícito), 2. El objeto de evaluación (tema), 3. Criterio de valoración de la acción. 4. Adecuada redacción, Coherencia.

Ejemplo: Resolución por medio de la adición de números naturales de situaciones de la vida cotidiana.

1

2

3

CAPITULO 4

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que regirán la Evaluación y Promoción de los estudiantes en la educación preescolar básica y media, están orientados, fundamentados y reglamentados desde la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 en los artículos 20, 21, 22, 30; en el artículo 73 que define y pone en práctica el Proyecto Educativo Institucional, el Decreto 1075 de 2015, Decreto reglamentario único del sector educativo, el cual contempla los Decretos 1290 de abril de 2009, el Decreto 2247 de 1997 y la Ley 3011 de 1997 (educación de adultos), Decreto 1421 de 2017 (Población en situación de discapacidad).

4.1. CRITERIOS

4.1.1 Evaluar con los Estándares Nacionales Básicos de Competencias, en las áreas donde se encuentran ya diseñados por el MEN para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.

4.1.2 Evaluar las áreas o asignaturas optativas por la Institución, según las necesidades específicas.

4.1.3 Aplicar el SIEE.

4.1.4. Dar a conocer al inicio de cada periodo académico los indicadores, los núcleos temáticos, las actividades para alcanzar los desempeños y las actividades de apoyo.

- 4.1.5. Las estrategias de valoración integral (mínimo cinco) serán planeadas e informadas al inicio de cada periodo académico.
- 4.1.6. Socializar con los estudiantes de manera previa cada uno de los criterios a tener en cuenta para la valoración de las diversas acciones evaluativas.
- 4.1.7. Realizar el proceso evaluativo de manera cuantitativa, cualitativa y acumulativa, según el plan de área y a las estrategias de valoración integral establecidas en la institución.
- 4.1.8. Realizar por área o asignatura en cada periodo, la valoración del nivel de desempeño teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo (mínimo cinco acciones evaluativas), con una valoración del 70%. Una evaluación de periodo que dé cuenta de las competencias, con una valoración del 20%; la cual será el resultado del examen pruebas saber realizado por ente externo en unas áreas y la evaluación de conocimientos y competencias realizada por cada educador, en otras. La autoevaluación en cada una de las áreas o asignaturas (excepto los grados preescolares, primero, segundo y tercero, quienes realizarán una autoevaluación válida para todas las dimensiones o áreas), equivalente al 6% y la co evaluación, con el mismo anterior, equivalente al 4%.
- 4.1.9. El proceso de refuerzos se aplicará antes de terminar cada periodo académico, posterior a la evaluación de periodo, en la respectiva hora de clase; de manera que los registros académicos contemplen la valoración definitiva.
- 4.1.10. Las diversas acciones evaluativas contemplarán criterios específicos que varían de acuerdo con las características de las actividades realizadas y las competencias desarrolladas.
- 4.1.11. Se informará a los estudiantes de manera oportuna, los resultados obtenidos en cada una de las acciones evaluativas.
- 4.1.12. Implementar los PIAR (Plan individual de ajustes razonable), en los casos de estudiantes en situación de discapacidad si lo amerita. **Ver documento SIEE N° 19**

4.1.13. Estrategias de mejoramiento:

- **Alerta académica:** La alerta académica es un informe a padres y/o acudientes de estudiantes con desempeños bajos, en la séptima semana de cada periodo escolar. **Ver documento SIEE N° 3**
- **Plan de apoyo:** De manera permanente, durante el año escolar para aquellos estudiantes que tienen dificultades en la adquisición de sus competencias académicas.
- **Refuerzo:** Para aquellos estudiantes que no han logrado sus desempeños, al culminar cada periodo académico, el cual puede ser valorado con notas de 1.0 (uno punto cero) a 5.0 (cinco punto cero).
- **Plan de mejora:** Para aquellos estudiantes que en forma reiterativa obtienen desempeños básicos o bajos, en las diferentes áreas y/o asignaturas.
- **Plan de recuperaciones:** Para aquellos estudiantes que al finalizar el año escolar no logran los desempeños básicos en una o dos áreas. el cual puede ser valorado con nota máxima de 3.0 (tres punto cero).

- **Nivelación:** Para estudiantes que ingresan en tiempo regular o extemporáneo, con áreas con bajo desempeño o sin cursar (áreas optativas).
- **Pactos académicos:** Para estudiantes con desempeños bajos durante el año anterior, que la comisión de evaluación y promoción segunda instancia determina. Así, como para estudiantes nuevos que ingresan con desempeños bajos. **Ver documento SIEE N° 5 y 5.1**
- **Promoción anticipada con prueba de suficiencia:** Para aquellos estudiantes que no fueron promovidos y cumplen requisitos para inscribirse (sin doble repitencia y/o proceso de convivencia), para prueba de suficiencia al inicio del año escolar. **Ver documento SIEE N° 4.**
 - **Promoción anticipada por altos desempeños:** para aquellos estudiantes con desempeños ALTO o SUPERIOR, hasta la séptima semana del 1er periodo escolar, que soliciten y cumplan criterios para la promoción.
- **PIAR** (Plan individual de ajustes razonables), en los casos de estudiantes en situación de discapacidad si lo amerita. Flexibilización curricular.

4.1.14. Estrategias de acompañamiento:

Planes permanentes de mejora, nivelaciones, flexibilización del currículo, horarios emergentes, plan de apoyo, refuerzos, implementación de estrategia específicas de mejoramiento (hora de mejoramiento, en LeerTeMás), trabajo APA (aprendizaje por proyectos de aula), uso de herramientas TICS, PTA (Programa Todos a Aprender), estrategias de trabajo para estudiantes en casa por enfermedad, semana de nivelación de temas prerequisite del grado siguiente, seguimiento a estudiantes con pacto académico, inducciones y reinducciones a los estudiantes en diferentes momentos del año escolar, alerta académica, reunión con acudientes de los estudiantes en riesgo de reprobación, socialización de resultados de los estudiantes con los docentes para derivar acciones de mejora desde las áreas con alto índice de no promoción y reuniones de comisiones de evaluación y promoción de primera instancia, acompañamiento permanente al aprendizaje y progreso de los estudiantes por parte de directivos, docentes directores de grupo, docentes en general (AP) y apoyos pedagógicos. Ante el riesgo de no cumplimiento de la intensidad horaria por diferentes situaciones, se realizan acciones como sustitución de clases con docentes que tienen en su asignación esos grupos (acompañamiento de grupos ante novedades docentes VER formato elaboración de Talleres para acompañar), reposición de clases, horarios emergentes, acompañamiento entre pares, planes de apoyo, rotación de grupos de un mismo grado, ante incapacidades prolongadas, gestión desde la directiva para la contratación de personal por parte del ente empleador, solicitud de contratación de horas extras, uso de plataformas digitales y virtuales para la divulgación de planeaciones y desarrollo de temas académicos.

Con relación al riesgo de estudiantes con NEE, que no sean identificados oportunamente, lo cual derivaría en una atención académica no incluyente, se hace seguimiento a la caracterización de aula por parte de los docentes directores de grupo, para propiciar la identificación, desde aula

PARÁGRAFO 1: El plan de mejoramiento esta propuesto para la mejora permanente de los desempeños y para la prevención en la deserción escolar, debido a desempeños bajos.

4.1.15. Los docentes deben realimentar las evaluaciones, trabajos y/o talleres corregidos, devolviéndolos oportunamente, además, de atender los reclamos que se presenten por parte de los estudiantes, padres de familia o acudientes, respetando el debido proceso, presentando las evidencias correspondientes y dentro del respetuoso proceso que este requiere.

4.1.16. Informar al estudiante el resultado del periodo académico antes de entregar los registros legales en la institución.

- a) El proceso evaluativo debe contemplar las ausencias justificadas y/o permisos permitiéndole al estudiante realizar acciones evaluativas dentro de un término de tres días hábiles siguientes a la presencia del estudiante en la Institución. La excusa debe estar avalada primero por rectoría, luego coordinación de convivencia, director de grupo y finalmente coordinación académica.
- b) Cuando se presente que, en una acción evaluativa del desarrollo cognitivo, los desempeños no han sido alcanzados por el 50% o más de los estudiantes del grado, se deberá reprogramar la acción evaluativa, diferente y por única vez; a excepción de la prueba final del periodo.
- c) Tener presente las necesidades específicas de los estudiantes en condición de vulnerabilidad, para dar respuesta a la diversidad de la población atendida y a la inclusión, aplicando en caso de ser necesario y según caracterización del grupo los PIAR en los casos correspondientes.
- d) El estudiante que se encuentre cumpliendo con trabajo formativo en casa, deberá responder por las actividades académicas que se desarrollaron durante el periodo del trabajo formativo en casa, de manera autónoma y presentar los refuerzos correspondientes en la semana de refuerzos y si coincide con días de evaluaciones de periodo, asiste a presentarlas.
- e) Los estudiantes que hayan presentado situaciones tipo 2 o 3, verá afectada su nota de valoración final en el área de ética y valores en el periodo académico que haya ocurrido la novedad.
- f) Los estudiantes no cumplirán con trabajo formativo en casa, durante evaluaciones de periodo o recuperaciones (quedan excluidos de este numeral estudiantes remitidos por situaciones tipo 3).
- g) El estudiante que se encuentre haciendo uso de permiso institucional, deberá responder por las actividades académicas y acciones evaluativas que se desarrollaron durante el periodo del permiso, de manera autónoma o previo acuerdo con el educador y presentar sus refuerzos en la semana de refuerzos y si coincide con días de evaluaciones de periodo, podrá presentarlas antes o después del permiso.
- h) En el caso de estudiantes de la Media técnica, que se encuentren cumpliendo con un trabajo formativo en casa, podrán asistir o no, al módulo que se esté cursando, previo análisis de la Gestión de Formación y Convivencia de las situaciones que motivaron la medida pedagógica. En caso de no poder asistir, el estudiante realizará las actividades de seguimiento y plan de

mejoramiento, direccionado por los docentes de media técnica, a través de medio virtual; mientras se resuelve la situación del estudiante.

- i) En caso de fraude en evaluaciones y trabajos asignados, individual y/o grupalmente, se asigna nota numérica de uno (1) en la respectiva estrategia evaluativa. Además, debe tener valoración baja (1) en la autoevaluación en el ítem No. 9 (formato de autoevaluación).

PARÁGRAFO 2: Son consideradas situaciones de fraude: entregar como propio el cuaderno de un compañero, copiar de otro en las evaluaciones, recibir o entregar información al escondido de manera verbal, escrita o gestual al momento de resolver una acción evaluativa de manera verbal o escrita, cortar y pegar de internet y entregar como construcción propia, usar los medios tecnológicos para hacer fraude, fotocopiar el trabajo de otros cambiando la portada, intercambiar evaluaciones para hacerlas pasar como propias.

Tener presente que con los estudiantes que culminan su año escolar con trabajo formativo en casa, se debe tener en cuenta el siguiente proceder:

- i. Acuerdo firmado (Resolución desde comité de convivencia), entre Institución Educativa, padre de familia/acudiente y estudiante, para los tiempos de entrega y recogida de temas de estudio, así como las debidas sustentaciones.
- ii. Entrega y recogida de temas de estudio, cada 15 días (inicio de semana), con el acudiente. Este procedimiento es acompañado desde la coordinación académica. iii. La convocatoria a docentes de las respectivas áreas o asignaturas por parte de la coordinación académica, para la escogencia y elaboración de temas de estudio para el estudiante, así como la valoración de las sustentaciones.
- iv. Las debidas sustentaciones, se realizan 1 vez al mes, de todo lo trabajado en el periodo. Por escrito, en espacio institucional.
- v. La promoción en el año escolar del respectivo estudiante, será objeto de estudio en Comisión de Segunda Instancia.

Los estudiantes de Media Técnica que al culminar grado décimo o undécimo no aprueben la media técnica (habiendo pasado por todo el proceso de mejoramiento académico), podrán matricularse para continuar con su proceso académico, en educación regular.

- vi. La IE no tiene obligación de graduar un estudiante de undécimo, que no haya cumplido con los requisitos para ser proclamado bachiller, por el sólo hecho de estar inscrito o en situación de aprobación, en una Institución de Educativa Superior.
- vii. Después del ingreso a la Media técnica, la cual sucede tras el correspondiente proceso de selección (**ver documento SIEE N° 6**), solo podrán retirarse de la misma de la misma de manera extemporánea, los estudiantes que presenten algún tipo de situación familiar o personal justificable, que le impida continuar en ella.

REFERENTES PARA LA VALORACIÓN DE DESEMPEÑOS

- 4.2.1. Los Estándares Básicos de Competencias en las áreas fundamentales diseñados por el Ministerio de Educación Nacional; además de los Lineamientos Curriculares de cada una de las áreas.
- 4.2.2. Las competencias específicas establecidas para cada una de las áreas de acuerdo a las características de cada saber y a la propuesta pedagógica.
- 4.2.3. Los Indicadores de desempeño elaborados por la institución para cada una de las áreas, desde los referentes de las competencias específicas de las áreas y los estándares básicos de competencias.
- 4.2.4. Las mallas curriculares construidas para cada una de las áreas en los diferentes grados; deben dar razón de los núcleos y ejes temáticos, los indicadores de desempeño, las competencias, la transversalidad de los proyectos y la propuesta metodológica, la intensidad, que se va a desarrollar. La estructura de la malla debe tener los siguientes contenidos:
 - 4.2.4.1. Problema del área
 - 4.2.4.2. Distribución del tiempo
 - 4.2.4.3. Objetivos por grado
 - 4.2.4.4. Objetivos Generales
 - 4.2.4.5. Objetivos por nivel
 - 4.2.4.6. Plan de área: Contenidos, núcleos, pregunta problematizadora, interdisciplinariedad de las áreas, proyectos y actividades, DBA, código de los indicadores, indicadores de desempeño, estándares de desempeño, lineamientos curriculares-parámetros).
 - 4.2.4.7. Metodología.
 - 4.2.4.8. Espacio para la lúdica pedagógica.
 - 4.2.4.9. Plan de mejoramiento al estudiante (alerta académica, plan de apoyo, refuerzo, recuperación, prueba de suficiencia, promoción anticipada, nivelaciones, profundizaciones, flexibilidad curricular) 4.2.4.10. Acciones evaluativas para aplicar en el área.
 - 4.2.4.11. Principios del DUA.
 - 4.2.4.12. PIAR
 - 4.2.4.13. Metas
 - 4.2.4.14. Estrategias para alcanzar las metas.
 - 4.2.4.15. Recursos para el desarrollo del área.
 - 4.2.4.16. Bibliografía.
 - 4.2.4.17. Control de seguimiento a los ajustes.
- 4.2.5. Las actividades de apoyo para aquellos estudiantes que presenten desempeños bajos durante el periodo escolar en cada una de las áreas y/o asignaturas, deben describir diferentes estrategias para superar las dificultades en el proceso académico.
- 4.2.6. Las actividades de refuerzo se realizarán durante el proceso y al finalizar el periodo escolar para aquellos estudiantes que presentaron desempeños bajos durante el mismo.

- 4.2.7 Las actividades de recuperación se realizarán al finalizar el año escolar para aquellos estudiantes que presentaron desempeños bajos durante el mismo.
- 4.2.8 La variedad de estrategias evaluativas para los estudiantes en condición de vulnerabilidad, realizados en cada área o asignatura.
- 4.2.9 Las evaluaciones de periodo internas y externas (enfocadas al desarrollo de competencias), Se realizarán en cada periodo escolar. Ver ruta para evaluaciones de periodo.
- 4.2.10 Las evaluaciones externas requeridas por el Estado (Saber, PISA, Olimpiadas del conocimiento, Universidades).

APRENDIZAJE POR PROYECTOS DE AULA: APA

El desarrollo de los contenidos curriculares por medio de proyectos de aula, APA, en la básica primaria está aprobado desde el consejo académico, en cual hizo análisis sobre los beneficios relacionados con su aplicación.

Los proyectos de aula son una poderosa estrategia pedagógica que fomenta la motivación y el compromiso en el aprendizaje activo, significativo y colaborativo de los estudiantes, permitiendo ser partícipes y protagonistas de su propio proceso educativo, desde la planificación, el desarrollo y evaluación de los mismos.

Se pretende con ello, que los estudiantes exploren, resuelvan problemas del contexto, tomen decisiones y apliquen los conocimientos adquiridos en diferentes áreas del currículo escolar, integrando así el conocimiento.

Así mismo, desarrollar habilidades para las consultas serias, la investigación y la planificación, la capacidad para el trabajo entre pares colaborativo, la comunicación efectiva y asertiva, la capacidad para liderar, negociar, socializar y solidarizarse con los demás.

El apoyo y guía del docente es fundamental, orientando y ayudando al estudiante a mantenerse en el camino para lograr el propósito o situación a resolver.

De igual manera, es propósito del trabajo con proyectos de aula, no solo la adquisición de conocimientos y habilidades académicas, sino también el desarrollo de competencias como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad, la autonomía y la responsabilidad. Estas competencias son esenciales para el éxito en la vida personal, académica y profesional de los estudiantes.

4.3. PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN.

En cada área y/o asignatura se define el desempeño por periodo teniendo en cuenta la valoración de los procesos cognitivo, personal y social, el proceso de autoevaluación y la co-evaluación. Se utiliza el promedio de las notas (teniendo en cuenta los rangos numéricos establecidos para cada nivel de desempeño) como un referente para saber el nivel de desempeño en que se encuentra el estudiante, sin embargo, la valoración definitiva (por periodo) se concreta en un espacio donde el docente analiza con el estudiante su proceso académico y su autoevaluación. Además, del valor en porcentaje de cada una de las áreas, el cual es analizado y aprobado cada año por consejo académico. **Ver documento SIEE N° 7.**

Los aspectos cognitivo, personal y social se evalúan de manera integral en el proceso evaluativo que hace el docente en el aula de clase. De igual manera, al inicio del año escolar, se realiza la caracterización de aula, la cual permite tener un conocimiento amplio del grupo que permite identificar los estudiantes en situación de vulnerabilidad y otros que requieren diferentes estrategias de mejoramiento.

Los refuerzos permiten al estudiante superar y ponerse al día en competencias de todas las áreas en las cuales haya tenido bajo desempeño durante el periodo escolar.

Las recuperaciones de 1 o 2 áreas, permiten al estudiante, superar y ponerse al día con áreas en las que el estudiante obtuvo bajo desempeño durante el año escolar.

La IE tiene aprobado por Consejo Académico y Consejo Directivo tres (3) periodos académicos, con una duración de 13 semanas para el primero y el segundo con porcentajes de valoración en cada uno de 33%, y 14 semanas para el tercer periodo, con porcentajes de valoración del 34%, para un total cuantitativo de 100%.

PRIMER PERIODO

Segunda semana de inicio de los estudiantes en el año escolar: Plan de mejoramiento de estudiantes que no fueron promovidos (promoción anticipada con **prueba de suficiencia al inicio de año**). Según Directiva Ministerial 29 de 2010, que no hace referencia al número de áreas pérdidas, solo a estudiantes no sido promovidos (Numeral 5.3).

Los estudiantes que no fueron promovidos en el año inmediatamente anterior y que hayan cumplido con el numeral 5.3, del presente documento, podrán presentar en la segunda semana lectiva, una prueba de suficiencia, la cual evalúa competencias en cada una de las áreas y/o asignaturas en las que presentó desempeño bajo. Debe obtener como mínimo una valoración de 3.5 -tres punto cinco-, en cada una de las áreas evaluadas para ser promovido al grado siguiente durante la tercera semana. En el caso de grado undécimo el procedimiento es el mismo. **Ver documento SIEE N° 4**

Séptima semana: Alerta académica de desempeño académico y de comportamiento, por parte de docentes del grupo y del director de grupo a los padres de familia de los estudiantes, que vienen presentando desempeños bajos. **Ver documento SIEE N° 3**

Octava semana: Promoción anticipada de estudiantes con capacidades excepcionales o Desempeños Superiores del primer periodo en caso de solicitudes y cumplimiento de requisitos. Instancia responsable de definir, la Comisión de evaluación y promoción segunda instancia. **Ver documento SIEE N° 8, 8.1 y 8.2**

Onceava semana: Evaluaciones de periodo tipo prueba saber, con ente externo e internas con el docente: Estas deben ser preparadas con anticipación con el objetivo de valorar competencias, o sea, valorar la aplicación del conocimiento.

- **Doceava semana:** Refuerzo para estudiantes con desempeños bajos, autoevaluación y co evaluación.

SEGUNDO PERIODO

Primera semana

- Reunión de comisiones de evaluación y promoción primera instancia para analizar los casos de estudiantes que presentaron desempeños bajos en el periodo anterior y se definan las estrategias para las actividades de apoyo y mejoramiento. Dichos planes deben quedar registrados en el informe del docente y se ejecutan dejando constancia en la planilla de notas física con firma del estudiante, además debe existir constancia en el informe del docente del plan de mejoramiento, Se debe dejar evidencia en actas de comisión de evaluación y promoción primera instancia.
- Los docentes finalizan digitalización de los informes académicos y de comportamiento para los padres de familia, en el programa MASTER 2000.

Segunda semana.

- Entrega física y/o virtual a los padres de familia y/o acudientes del informe académico y comportamental del periodo correspondiente por parte del docente y compromisos que deben quedar registrados en el libro de seguimiento al estudiante, del acompañamiento familiar en actividades para nivelar los indicadores que presentaron desempeños bajos en las áreas y/o asignaturas.

Séptima semana: Alerta académica de desempeño académico, por parte del director de grupo a los padres de familia de los estudiantes, que vienen presentando desempeños bajos. **Ver documento SIEE N° 3.**

Onceava semana: Evaluaciones de periodo tipo prueba saber, con ente externo e internas con el docente: Estas deben ser preparadas con anticipación con el objetivo de valorar competencias, o sea, valorar la aplicación del conocimiento.

- **Doceava semana:** Refuerzo para estudiantes con desempeños bajos, autoevaluación y co-evaluación. Autoevaluación y co-evaluación a estudiantes.

TERCER PERIODO

1°, 2° y 3° semana: Igual que en periodo anterior.

9° y 10° semana: Fortalecimiento de competencias y prerrequisitos para el grado siguiente.

11° semana:

- **Evaluaciones de periodo tipo prueba saber: con ente externo e internas con el docente:** Estas deben ser preparadas con anticipación con el objetivo de valorar competencias, o sea, de valorar la aplicación del conocimiento.
- Refuerzo, autoevaluación y co-evaluación a estudiantes.
- Se realiza el consolidado de la autoevaluación, co-evaluación y la hetero-evaluación en cada una de las áreas y/o asignaturas con cada estudiante, para definir el nivel de desempeño final.

12° semana:

- Se realizan las reuniones de las Comisiones de evaluación y promoción primera instancia por grados o áreas de desempeño para analizar la situación académica de todos los estudiantes y definir quien llega a segunda instancia.

12° y 13° semana:

- **Plan de recuperaciones:** Para los estudiantes que continúan presentando desempeños bajos al culminar el año escolar, se realiza la evaluación de recuperación por competencias, con temas de todo el año. Las valoraciones de dichas recuperaciones quedan consignadas en el acta de mejoramiento para estudiantes. Las notas son ingresadas al sistema por los docentes correspondientes. **Ver documento SIEE N° 9.**
- Después de las recuperaciones, se realiza la reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia, para validar la promoción de los estudiantes que fueron reportados por la primera instancia como no promovidos.

14° semana: Finalización de actividades académicas con estudiantes.

- Finalización de digitación de informes académicos en el sistema MASTER 2000.

Semana institucional:

- Entrega física y/o virtual de informes académicos finales (quinto informe) a padres de familia y/o acudientes y socialización del plan de apoyo para prueba de suficiencia, a los estudiantes que no fueron promovidos (el cual es tema de preparación en el periodo de vacaciones por los estudiantes en sus casas).
- Inscripción de estudiantes con pérdida de año, para promoción anticipada por prueba de suficiencia. **Ver documento SIEE N° 4.**

PARÁGRAFO: El informe del cuarto periodo, se ingresa al sistema y queda a disposición de padres y/o acudientes, puesto que al finalizar el año escolar se entrega un quinto informe o informe final.

4.4. EN LA MEDIA TÉCNICA.

En los grados de media técnica, donde el plan curricular técnico, incluye Seminarios, en cualquiera de los periodos lectivos, se juntarán las valoraciones de cada una de las capacitaciones, con sus porcentajes correspondientes para dar cuenta de la nota total del periodo escolar.

La valoración de los módulos de los programas técnicos que se desarrollan en los diferentes periodos académicos, será del 100% en el periodo que se curse y vale para todo el año. Los informes académicos entregados al padre de familia cada periodo escolar, dan cuenta del seguimiento.

Los estudiantes de media técnica de grado 10°, que no son promovidos en su año escolar académico y aprueban su grado técnico, pueden realizar el segundo año técnico de la media, a la par que cursan de nuevo el grado 10° académico. La entidad articuladora de la media técnica, otorga el título, al finalizar la escolaridad académica.

CAPÍTULO 5

PROMOCIÓN ESCOLAR

Se espera que el porcentaje de aprobación y promoción de estudiantes sea del 100%, ya que se establecen las estrategias necesarias para facilitarlos; de no alcanzar esta meta y pensando en criterios de calidad se propone un indicador que se ajuste al porcentaje promedio de los últimos años, 94% en promoción de estudiantes.

5.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Teniendo en cuenta el artículo 6° del Decreto 1290 de 2009, la Directiva Ministerial No. 29 de noviembre 16 de 2010, para efectos de promoción de los grados 1° a 11°, el Decreto 3011 de 1997, para promoción de los CLEI III a VI (en modalidad presencial) y el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 con el cual se evalúa y promueve el grado Transición, es decir, que no se reprueba. En la Institución Educativa **LA SALLE DE CAMPOAMOR**, se determinan los siguientes requisitos:

- 5.1.1. Los indicadores de desempeño que están contemplados en el plan de área o asignatura de la institución.
- 5.1.2. Serán promovidos al finalizar el año escolar, quienes hayan alcanzado Desempeño Superior, Desempeño Alto o Desempeño Básico, en todas las áreas establecidas en el plan de estudios.
- 5.1.3. Un estudiante que, finalizado el año escolar, se encuentra con desempeño Bajo en un área, con valoración igual o superior a 2.5 y el promedio de todas las áreas incluida la de desempeño bajo, sea igual o superior a 3.5, será promovido al grado siguiente y en dicha área se le asignará la nota de 3.0
- 5.1.4. El estudiante que finalizado el año escolar se encuentre con desempeño bajo en (1) una o (2) dos áreas, deberá desarrollar las actividades del plan de recuperación específico, orientado por la comisión de evaluación y de promoción al finalizar el año lectivo, si, aun así, el estudiante no alcanza el desempeño básico de una o dos de esas áreas, deberá repetir el grado, lo cual se hará constar en el libro de Registro Escolar de Recuperaciones (El cual reposa en secretaria de la IE). Teniendo la oportunidad de continuar con el proceso descrito en el numeral 5.3, de este capítulo.
- 5.1.5. Los resultados de las actividades de apoyo realizados durante los periodos académicos a los estudiantes que han presentado desempeños bajos en una o más áreas, son un criterio cualitativo decisivo en la promoción de grado, porque son la evidencia del avance o no del estudiante en su proceso académico. (Criterio importante para la Comisión de evaluación y promoción segunda instancia).
- 5.1.6. Para la promoción final de estudiantes con desempeños bajos, en cada una de las áreas no se promedian los resultados numéricos de cada periodo, se tiene en cuenta el resultado de las actividades de recuperación, las evaluaciones de competencias realizadas al

finalizar el año escolar, el proceso de hetero-evaluación y el análisis que la comisión haga a los casos remitidos sin promoción, todo esto a la luz de las competencias básicas que debe lograr el estudiante en cada área y en cada uno de los grados.

- 5.1.7. Los casos de estudiantes con vulnerabilidad se analizarán paralelamente, con el resto de la población, para su promoción, pero teniendo en cuenta los criterios de vulnerabilidad que apliquen al caso. Solo casos que ameriten se analizaran específicamente.
- 5.1.8. En el acta de la última reunión del año de la comisión de evaluación y promoción primera instancia, deben quedar descritas las conclusiones del proceso del estudiante, para efectos de promoción o no.
- 5.1.9. La valoración máxima del proceso de recuperación será de 3.0 (tres punto cero), correspondiente al límite inferior del desempeño básico.
- 5.1.10. La institución educativa, mientras esté facultada para realizar validaciones o reconocimiento de saberes, podrá realizarlas en cualquier momento del año escolar, previo concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia y cumplimiento de requisitos de Ley. **Ver documentos SIEE N° 10 y 10.1**

5.2. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES REGULARES CON DESEMPEÑO ALTO O SUPERIOR

A continuación, se enuncian los requisitos que responden a una promoción anticipada de estudiantes con desempeño alto o superior, de manera que se pueda dar cuenta de procesos que abonen al buen desempeño de los estudiantes en el grado siguiente:

- Solicitud escrita a la comisión de evaluación y promoción segunda instancia, la cual puede ser hecha por el estudiante o el docente director de grupo, siempre con la aprobación del padre de familia y/o acudiente. Solo es válida la solicitud de promoción anticipada, al finalizar la semana de alerta académica del primer periodo escolar.
- Desempeño Alto o Superior (4.0 a 5.0) en todas las áreas del plan de estudio al finalizar la semana de alerta académica (séptima semana) del primer periodo.
- Desempeño positivo en la convivencia.
- Madurez psicosocial que permita la integración adecuada al nuevo grado.

Tiene derecho a realizar este proceso todo estudiante que cumpla con los anteriores requisitos sin excepción.

Después de ser promovido al grado siguiente, para garantizar el tránsito exitoso, el estudiante realizará actividades de nivelación relacionadas con el proceso académico trabajado en todas las áreas en el primer periodo, las actividades y sus valoraciones quedan consignadas en los diarios de campo de los docentes, teniendo en cuenta los indicadores de desempeño. El informe académico y comportamental del primer periodo, del grado al que fue promovido debe tener las

notas que trae del grado anterior, (socializadas y compartidas entre docentes), más las notas faltantes de la hetero-evaluación para el primer periodo.

El informe y certificado con notas del año de promoción corresponde a las valoraciones que se hicieron hasta el momento de la promoción anticipada. Ver **documento SIEE N° 8, 8.1 y 8.2** Para el informe ejecutivo de promoción de cada año, los estudiantes promovidos por talentos o por altos desempeños, serán tenidos en cuenta en la matrícula inicial y la promoción del grado al que es promovido el estudiante. No se cuenta en la matrícula ni en la promoción del grado inicial.

PARÁGRAFO UNO: Los estudiantes de CLEI III y IV proceden para promoción anticipada. CLEI III, finalizado el primer periodo y CLEI IV finalizado el segundo periodo. Para los estudiantes de CLEI V y VI no aplica la promoción anticipada.

PARÁGRAFO DOS: Si la solicitud es de estudiantes de grado octavo (8°), se solicitará además la aprobación de prueba de competencias o prerrequisitos, del área de matemática, relacionada con los objetivos del grado en que se promueve.

PARÁGRAFO TRES: No aplica solicitud de promoción anticipada de estudiantes de grado décimo (10°), debido a que el nivel de la media escolar, requiere del desarrollo de temas específicos de este nivel educativo, conocimiento que se debe afianzar para la continuidad de los estudios superiores.

5.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR O CON TALENTO EXCEPCIONAL

A continuación, se enuncian los requisitos que responden a una promoción anticipada de estudiantes con desempeño superior o talento excepcional, de manera que se pueda dar cuenta de procesos que certifiquen el buen desempeño de los estudiantes en el grado siguiente:

- Solicitud escrita a la comisión de evaluación y promoción segunda instancia, la cual puede ser hecha por el estudiante o el docente director de grupo, siempre con la aprobación del padre de familia y/o acudiente. Solo es válida la solicitud de promoción anticipada, al finalizar la semana de alerta académica del primer periodo escolar.
- Desempeño Superior (4.6 a 5.0) en todas las áreas del plan de estudio en el primer periodo, o,
- Presentación de las pruebas psicotecnicas que evidencian el talento excepcional para los desempeños superiores.
- Aprobación de prueba de competencias o prerrequisitos, relacionada con los objetivos del grado en que se promueve.
- Alto nivel de convivencia y capacidad para trabajar en equipo con sus congéneres.

- Valoración por los servicios de apoyo pedagógico, sobre actitudes, emociones y personalidad del estudiante para visualizar la capacidad de adaptación al nuevo ambiente escolar.
- Verificar grado de corresponsabilidad de sus padres o acudientes.
- Observar que exista un equilibrio en la madurez emocional y la edad cronológica para su promoción.

Tiene derecho a realizar este proceso todo estudiante que cumpla con los anteriores requisitos sin excepción.

Después de ser promovido al grado siguiente, para garantizar el tránsito exitoso, realizará actividades de nivelación relacionadas con el proceso académico trabajado en todas las áreas en el primer periodo, las actividades y sus valoraciones quedan consignadas en los informes del docente, teniendo en cuenta los indicadores de desempeño. Los docentes de las respectivas áreas harán empalme de las notas que lleve el estudiante hasta la respectiva promoción. El informe académico y comportamental del primer periodo, se le entregará del grado origen (o sea, del grado en el que empezó el año escolar) siendo estas las notas definitivas para este grado y así mismo serán insumo para las notas del primer periodo del grado destino (grado al que fue promovido anticipadamente). Ver **documentos SIEE N° 8, 8.1 y 8.2**

Los estudiantes de CLEI III y IV proceden para promoción anticipada. Finalizada la semana de alerta académica del primer periodo. Para los estudiantes de CLEI V y VI no aplica la promoción anticipada.

Parágrafo: Para el numeral 5.3, aplica la presentación de una prueba de competencias académicas del grado que cursa el estudiante en el momento de solicitar promoción anticipada.

5.4. PROMOCIÓN ANTICIPADA CON PRUEBA DE SUFICIENCIA DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EN EL AÑO ANTERIOR

Los estudiantes que no fueron promovidos el año anterior y que cumplen requisitos y se inscriben mediante convocatoria al finalizar el año escolar no aprobado, podrán presentar en la segunda semana del primer periodo del año siguiente, una prueba de suficiencia, en cada una de las áreas en las que presentó desempeño bajo. Si obtiene como mínimo una valoración de 3.5 (tres punto cinco), podrá ser promovido al grado siguiente durante la tercera semana. Para ello, los docentes realizan una prueba académica sobre valoración de competencias, única por grado de los temas cursados durante el año escolar.

La convocatoria para que se inscriban, se realiza en la última semana del año escolar, por medio de formulario google form, compartido en la página web de la IE. **Ver documentos SIEE N° 4.** Allí se inscriben, con la aprobación y acompañamiento de la familia los estudiantes que no hayan sido promovidos en el año y estén interesados en presentar prueba de suficiencia. Estos

estudiantes inscritos podrán acceder a temas relacionados con las áreas a evaluar, en la fotocopidora de la I.E, antes de irse a su periodo vacacional, o prepararse sobre los temas del área, de acuerdo con los planes de área que se encuentran en la página web y temas que el docente oriente. Todo esto con el objetivo que pueda preparar la presentación de la prueba. Después de ser promovido al grado siguiente, para garantizar el tránsito exitoso, realizará actividades de nivelación, relacionadas con el proceso académico trabajado en todas las áreas en las primeras tres semanas del primer periodo, teniendo en cuenta los indicadores de desempeño. Dichas actividades de nivelación estarán representadas en talleres de refuerzo del conocimiento, elaborados y valorados por parte de los docentes y de acuerdo con la intensidad horaria de las respectivas áreas, explicaciones adicionales por parte del educador, trabajo entre pares, compromiso personal del padre de familia para que permita el adecuado empalme al nuevo año escolar por parte del estudiante, entre otros. El primer informe académico y comportamental, corresponderá al grado al que fue promovido. **Ver documento N° 8.1.** En todo caso esta promoción es avalada por el la comisión de evaluación y promoción segunda instancia y por el consejo directivo de la IE.

5.5. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES CON EL 75% CURSADO Y APROBADO (ANTES DE FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR)

Los estudiantes que presenten novedades que se puedan evidenciar, en la finalización del año escolar y como consecuencia soliciten la promoción escolar, a través de sus padres o acudientes, deben tener aprobado con 75% o más, todas las áreas del currículo institucional, para que le sea aprobada la solicitud y se pueda dar por terminado antes de tiempo el curso, luego de ser analizado y aprobado por la Comisión de Segunda Instancia. El proceso de promoción se realiza en el sistema y mediante resolución rectoral como en los demás casos de promoción anticipada, para los correspondientes certificados académicos.

5.6. PORCENTAJE DE ASISTENCIA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN REGULAR.

La asistencia a las actividades académicas como condición para ser promovido, tanto en educación regular como en educación de adultos o tercera jornada, será como mínimo del 90%, esto con el propósito de formar al estudiante en responsabilidad y compromiso que tiene consigo mismo y con la institución. Además, para favorecer el progreso de las competencias académicas que se requieren en el desarrollo de cada una de las áreas. Sin embargo, se exceptúa de dichos compromisos en los siguientes casos de manera específica y otros que se considere en necesidad de ser estudiados:

Los estudiantes que tengan el 75% del año escolar aprobado en casos de viaje al exterior por estudio, pasantías, becas.

Deportistas de alto rendimiento: Se exceptúa de este porcentaje a los estudiantes que, teniendo suficientes actitudes y aptitudes o catalogados como de alto rendimiento, representan a la institución, al municipio, al departamento o a la nación en eventos culturales, deportivos o académicos con permisos otorgados previamente, de acuerdo con la Ley 181 de enero de 1995 (**ver documento formato SIEE N° 11**).

Estudiantes que sufren enfermedades catastróficas.

Los que por razones de calamidad familiar o propia, se obligan a la terminación del año escolar de manera anticipada y deben desplazarse a otros domicilios.

Los que cumplan con el Numeral 5.5.

Los estudiantes que por razones de orden público no se pueden desplazar a la institución, entre otros.

Estos casos se analizarán previamente en el Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia para definir las actividades evaluativas que debe presentar el estudiante y se envía al Consejo Directivo para su aprobación y el proceso a seguir en la IE.

PARÁGRAFO 1: No aplica la exclusión para el cumplimiento del porcentaje de asistencia para estudiantes que no cumplan con lo anunciado en los párrafos anteriores o que sea sólo para la práctica de alguna actividad hobby o deportiva, por lo tanto, la IE no otorga estos permisos, debido a que de acuerdo con la Ley, son actividades de aprovechamiento del tiempo libre que se realizan en tiempo extraescolar.

PARÁGRAFO 2: La condición de deportista de alto rendimiento debe ser certificada ante la institución educativa por Ligas municipales y departamentales y nacionales o Federación Colombiana del deporte.

PARÁGRAFO 3: Es responsabilidad de la familia como tutora y del estudiante, responder por los compromisos y responsabilidades académicas, que se generen durante la ausencia por la práctica de alguna disciplina deportiva o representación en actividad de talentos.

PARÁGRAFO 3: PORCENTAJE DE ASISTENCIAS Y CANCELACIÓN DE LOS MÓDULOS PARA ESTUDIANTES DE MEDIA TÉCNICA.

Los Estudiantes que están cursando su media técnica cancelan el módulo con el 20% de inasistencias no justificadas, se tendrá en cuenta las excusas médicas y las excusas presentadas por el acudiente, si son entregadas por escrito, con y firmadas por las directivas de la Institución Educativa.

PARÁGRAFO 4: NOTA MÍNIMA DE APROBACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA.

La nota mínima de aprobación de los módulos y seminarios de la media técnica es Desempeño Básico. Tres. Cero (3.0, en la escala institucional).

5.7. No promoción.

- Cuando un estudiante de los grados 1° a 11°, deja de asistir el 25% o más (10 semanas o más), sin justificación; los estudiantes de CLEI III y IV, que dejen de asistir, el 15% o más (6 semanas o más), los estudiantes de CLEI V y VI, que dejen de asistir el 20% o más (4 semanas o más), a las actividades académicas y curriculares, de manera continua o discontinua y sin justificación, no será promovido al grado siguiente.
- El estudiante de grado Transición que tenga inasistencias injustificadas, será objeto de activación de ruta, desde el comité de convivencia escolar.
- No serán promovidos al grado siguiente quienes hayan presentado desempeño bajo en 3 (tres) o más áreas, como valoración final al culminar el año escolar, después de pasar por las estrategias de mejoramiento.
- El estudiante que, pasado el proceso de recuperaciones, no alcance los desempeños básicos en una o dos áreas.
- El estudiante que no asista a las recuperaciones y no presente justificación válida de su ausencia.
- El estudiante de CLEI V y CLEI VI de modalidad presencial, que finalizadas las 22 semanas de clase (con profundización y recuperación), obtenga un desempeño bajo en cualquier área, deberá repetir el CLEI; a no ser que cumpla con el Numeral 5.1.3 del Capítulo 5 del SIEE.

PARÁGRAFO: La Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia, está facultada por el Consejo Directivo para determinar el cambio de ambiente escolar para aquellos estudiantes que presentan situación de doble repitencia. La doble repitencia se considera cuando un estudiante no es promovido en el mismo grado, por dos años consecutivos (Todo esto después de agotado el proceso de mejoramiento académico a excepción de la Prueba de Suficiencia).

CAPÍTULO 6.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO Y LA MEJORA DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- Al inicio o en cualquier época del año escolar, si así se requiere, la Institución Educativa se reserva el derecho de manera autónoma, de organizar los estudiantes que pertenecen a cada grupo de los diferentes grados, atendiendo a las directrices y criterios del Ministerio de Educación Nacional, los desempeños de los estudiantes y los criterios establecidos por la institución, entre ellos: equilibrio en número de estudiantes por grupo, condición de vulnerabilidad, Necesidades Educativas Especiales, situaciones especiales como

enfermedades o tratamientos evidenciados, edad, novedades y seguimiento a la convivencia, equidad en características de los estudiantes, fortalecimiento a la autonomía y desarrollo del proyecto de vida, orientaciones y recomendaciones pedagógicas.

- Al iniciar cada período académico, se desarrollarán las estrategias de mejoramiento especificadas en el plan de clase, a quienes no hayan superado las insuficiencias del periodo anterior, dejando registro en el diario de campo.
- Durante el período, el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y aplica las estrategias de mejoramiento correspondientes y establecerá los mecanismos que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de aprobación sean máximos en cada área o asignatura.
- Los representantes de grupo llevarán un control de la programación de las evaluaciones que se hacen día a día, las cuales pueden ser hasta tres por día. Entendiéndose como acciones evaluativas: sustentaciones, exposiciones orales y/o escritas, evaluaciones, tareas y talleres. No aplica este control para las pruebas de periodo externas e internas. **Ver documento SIEE N° 12**
- Las actividades escolares (tareas o acciones complementarias) que complementan las acciones pedagógicas y que son asignadas por el docente, como trabajo en casa, deben estar acordes con los temas tratados en clase, con la caracterización de aula, con la condición de vulnerabilidad y han de planearse con anterioridad, revisadas y realimentadas en las clases, así como valoradas de acuerdo con la escala desempeño del SIEE.
- Ante el deber de protección y cuidado de los estudiantes a cargo, con el propósito de procurar su seguridad y vigilar su comportamiento para evitar situaciones en las que se deriven daños a sí mismo o a terceros, los docentes en ningún grado, asignarán tareas o trabajos escolares a los estudiantes en los que, para su desarrollo, sea necesario reunirse por fuera de la institución en tiempos extra clase de manera presencial.
- Los estudiantes que desarrollen actividades educativas o de recreación, con permiso de la institución en espacios diferentes a la misma, como paseos, salidas pedagógicas o visitas a otras entidades, deben hacerlo acompañados por un docente y cumplir con todos los requisitos que la Ley y la necesidad requiera: comunicación y permiso de rectoría, plan de trabajo de la salida pedagógica por parte del docente, permiso de la Secretaria de Educación, permiso del padre de familia o acudiente, portar su documento de identidad.
- Los estudiantes de media técnica que se desplazan a diferentes lugares en razón del desarrollo de su práctica técnica, lo harán bajo los criterios del convenio que se realice con la entidad articuladora.
- Los docentes crearán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro de la jornada laboral, que permitan mejorar los niveles de desempeño, cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de evaluaciones. Estas actividades tienen la finalidad de fortalecer el aprendizaje.
- El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de mejoramiento desarrolladas en cada período en su informe del docente, de manera que la comisión de evaluación y promoción, el consejo académico, el consejo directivo o el equipo operativo, puedan verificarlo en caso de reclamaciones.

- A las clases dejadas de servir, por situaciones de ausencia de docente debido a diferentes situaciones (calamidades, incapacidades, paro docente, capacitación, permiso remunerado, licencia, entre otros), se les hacen actividades de reposición, las cuales son direccionadas por el docente para dentro o fuera del aula de clase. (Consejo académico).
- Análisis del desempeño de los estudiantes en cada período en la comisión de evaluación y promoción primera instancia, definiendo estrategias de apoyo con los estudiantes que lo requieren. Estas estrategias y su seguimiento en los diferentes periodos deben quedar consignadas en las actas de reunión e informes del docente. **Ver documento instructivo SIEE N° 13: elaboración de actas.**
- La comisión de evaluación y promoción, en sus dos instancias, el consejo académico y el líder de gestión académica, harán seguimiento permanente a los procesos de evaluación y plantearán directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización, con el fin de alcanzar niveles óptimos en el desempeño de los estudiantes.
- Reuniones periódicas de docentes por áreas para evaluar debilidades y/o fortalezas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- En las alertas académicas y en los AP, los docentes de las áreas donde los estudiantes van presentando desempeños bajos, informan a los padres de familia, con el fin de establecer en conjunto con estos, estrategias de mejora y acompañamiento requeridos para superar las insuficiencias y establecer correctivos, para que de esta forma se pueda mejorar en las áreas que requiera, antes de culminar el periodo. (Se debe dejar constancia de dicho informe en el informe del docente). **Ver formato SIEE N° 3**
- Para la alerta académica los docentes de las diferentes áreas y grados deben tener con anterioridad en el sistema Máster 2000, las valoraciones de todas las áreas que trabaja, las cuales son publicadas mediante el sistema master 2000 para el día de la alerta.
- La valoración formativa se dará de manera permanente y en todas las áreas del conocimiento, mediante la autoevaluación, la co-evaluación y la hetero-evaluación.
- Los refuerzos, profundizaciones, planes de apoyo o de mejoramiento que requieran los estudiantes en condición de vulnerabilidad, discapacidad que requiera PIAR y los estudiantes con talentos excepcionales, deben ser realizados en el marco de la flexibilidad curricular y registrados en los diarios de campo. **Ver documento SIEE N° 19.**
- Actividades y planes de mejoramiento para que el estudiante realice en la casa con el acompañamiento de la familia.
- En el 3° periodo académico, los docentes dedicarán la semana 9° y 10°, al fortalecimiento de temas relacionados con la mejora en las competencias del área o asignatura y los prerrequisitos para el grado siguiente.
- Comunicación permanente del docente con padre de familia que realimente el proceso formativo, en horas estipuladas desde el horario general.
- Atención en fechas extemporáneas a padres de familia, de parte de directivas y docentes.
- Vigilancia permanente del proceso educativo del padre de familia a través del registro de notas en la página web.
- Pactos académicos o compromisos pedagógicos durante el año, a los cuales se les hace seguimiento en cada uno de los periodos para ir incentivando a la superación de los mismos.

Con apoyos pedagógicos se hace el respectivo trabajo con estudiantes que continúan con pacto académico durante dos años consecutivos, sobre proyecto de vida y hábitos de estudio como parte de la intervención para la mejora. Todo ello es insumo de análisis en la promoción escolar.

- Para los estudiantes que tienen sus desempeños básicos, altos o superiores, el docente debe dejar tutorías en su blog, con el propósito de incentivar y motivar a la adquisición de mejores desempeños (en construcción).
- Cada docente administra en su blog, implementado en la página web de la institución, que le permita tener a disposición las actividades de reposición para ausencias eventuales del docente o el estudiante (en construcción).

- La IE LA SALLE DE CAMPOAMOR, ofrece en la continuidad de su ciclo propedéutico de estudio, la media técnica, la cual tiene como propósito primordial ofrecer a los estudiantes competencias para la vida laboral y personal, desarrollando conocimiento fundamental que será útil en cualquier ámbito de desempeño del futuro egresado. Para lograr esta formación con valor agregado se establecen unos compromisos muy específicos de parte del estudiante en formación y de la familia corresponsable, ya que después de firmar el compromiso por parte del padre de familia y el estudiante, la culminación del proceso en grado 11° se convierte en obligatorio y no se permite su retiro antes si no es por motivos de fuerza mayor, para garantizar procesos de calidad, formación y compromiso. Para realizar la selección de los estudiantes que se inscriben en la Media Técnica, se ejecuta el siguiente protocolo:
 - Conversatorio de sensibilización por parte de los directivos de la IE.
 - Conversatorio de sensibilización en el cual se cuenta con el apoyo de entidad externa con experticia en el tema.
 - Aplicación de pruebas, a través de la cual se valora el perfil vocacional por medio de encuesta diseñada por psicólogo experto (de personalidad, de actitud verbal y matemática)
 - Entrega de resultados y taller de proyecto de vida a cada uno de los estudiantes participantes (Con realimentación del proceso).
 - Selección de los estudiantes con perfil afín a la media técnica ofrecida por la institución.
 - Conversatorio de sensibilización por parte de entidad articuladora con estudiantes seleccionados.
 - Reunión con padres y estudiantes seleccionados para inducción y establecimiento de compromisos y responsabilidades sobre los estudios a iniciar.
 - Exaltación por parte de directivos para motivar a la permanencia en la construcción del proyecto de vida.
 - Confirmación e inscripción en el SIMAT y plataforma Máster 2000 de estudiantes seleccionados.

6.1. INSTANCIAS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. El Docente de área y/o asignatura: primera instancia, evaluador directo y principal responsable del proceso.
2. El Director de Grupo: instancia consultiva y mediadora de reclamación.
3. El Líder del proceso Gestión Académico Pedagógica: instancia de análisis y resolución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
4. La Comisión de Evaluación y de Promoción:
 - a. Primera Instancia de revisión y recomendación, en cuanto a evaluación y promoción. Está integrada por directores de grupo del grado que cursa el estudiante. En la Básica secundaria y Media, además, se incluye un docente que sirva clases en ese grado y que no sea Director de Grupo.
 - b. Segunda Instancia para la toma de decisión, en los casos persistentes de superación e insuficiencia en el desarrollo de competencias. Está integrada por la Rectora o su delegado, el Líder de Gestión Académica, los Líderes de Formación y de convivencia, un Docente de cada grado, un Docente representante de la tercera jornada, un Padre de Familia del Consejo de Padres y la Profesional de Apoyo.
5. Rector (a): instancia de reposición.
6. Consejo Directivo: Última instancia de apelación. En el ámbito institucional, en la solución de reclamos.

PARÁGRAFO: Se mantienen las funciones de la Comisión de Evaluación y de Promoción establecidas en el Decreto 230 del 11 de febrero del 2002, Artículo 8º, para esta comisión. Por lo tanto, se ocupa de:

- ✓ Velar porque ningún integrante de la Institución Educativa retenga informes de carácter evaluativo y formativo de los estudiantes, salvo en los casos del no pago oportuno de los costos educativos en la tercera jornada, o ante una situación tipificada y procesada en el Comité de Convivencia Escolar; y/o cuando el padre de familia no demuestre el hecho sobreviniente que le impide el cumplimiento de las obligaciones de corresponsabilidad contraídas con la institución en el momento de la matrícula.
- ✓ Analizar al final de cada período y al terminar el año escolar, los casos de los estudiantes con desempeños bajos en cualquiera de las áreas, y hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de mejoramiento.
- ✓ Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.
- ✓ Definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de mejoramiento.
- ✓ Decidir bajo criterios establecidos por el Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción, la promoción anticipada de estudiantes con desempeños superiores y altos, o con prueba de suficiencia aprobada, durante el primer periodo académico.

- ✓ Analizar las causas de deserción escolar con base en la información arrojada por el SIMPADE (Sistema de información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar) y otras estrategias institucionales, para proponer acciones preventivas.
- ✓ Promover la capacitación y actualización del personal docente, sobre diferentes temáticas que apunten a la concepción y cualificación de las acciones evaluativas, que se pueden implementar.
- ✓ Velar para que los procesos evaluativos en las prácticas de aula favorezcan el desarrollo del pensamiento, los auto-esquemas, la comunicación efectiva, la toma de decisiones, el ejercicio de la responsabilidad ciudadana y la sana convivencia de los estudiantes.
- ✓ Velar porque la práctica evaluativa en la institución se ajuste a los lineamientos legales.
- ✓ Servir de mediadores para solucionar conflictos presentados en el campo evaluativo.
- ✓ Analizar los casos de estudiantes en situación de vulnerabilidad derivadas de: discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, desplazamiento, víctima del conflicto, orientación de género, grupos étnicos, credo, política, o cualquier otra situación, tendiente a no favorecer los procesos de inclusión escolar exitosos.
- ✓ Las demás que se deriven de las anteriores.

6.2 PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

- a. El estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá solicitar cita con la instancia correspondiente y por escrito hacer su reclamación, en un término máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la ocurrencia de la situación o de la entrega de la valoración integral.
- b. La instancia responsable de responder deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante; verificando la situación solicitada y procederá, según corresponda, en un término de 10 días hábiles, comunicándose con el estudiante, padre de familia o acudiente para dar respuesta respetuosa y clara, dejando la respectiva evidencia de lo actuado.
- c. En caso de no quedar satisfecho con la decisión, el estudiante, padre de familia y/o acudiente, podrá acudir a la instancia siguiente, hasta agotar todas las instancias, en forma escrita y en un término no mayor de 3 (tres) días hábiles de la comunicación presentada por la instancia anterior, para la solución del caso.

6.3. MECANISMOS DE ATENCIÓN Y DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

- Toda reclamación debe presentarse por escrito y ante la instancia que corresponda y en los términos establecidos, como estrategia para formalizarla.
- Toda respuesta dada por cualquier instancia a una reclamación debe ser por escrito y en los términos establecidos.
- Ante toda decisión proceden los recursos, en los términos fijados para ello. Toda esta documentación una vez resuelta la situación, reposa en el archivo de la rectoría de la Institución Educativa.

6.4. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA ESTUDIANTES EN SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES, EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

- El Estudiante que después de desarrolladas las actividades de mejoramiento en cada periodo académico, y que persista en sus Desempeños Bajos, deberá seguir las recomendaciones y los compromisos del plan de mejoramiento fijados por el docente (Estrategias de apoyo y profundización). El docente debe registrar en su informe del docente que será revisado por el Líder de la Gestión Académico Pedagógica y quien sea designado.
- La Comisión de Evaluación y Promoción de Primera Instancia, analizará el desempeño académico de todos los estudiantes al finalizar el período escolar, para evidenciar los avances o dificultades de los estudiantes, con el propósito de identificar el porcentaje de estudiantes en riesgo de reprobación la asignatura, el área o el año escolar e implementar las mejoras.
- Si la socialización de informes académicos no fue tipo entrevista, los directivos y docentes, programarán reuniones con los padres de familia de los estudiantes que presentan Desempeños Bajos, con el propósito de orientar estrategias, que permitan la superación de las dificultades académicas presentadas.
- Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia, integrándose en las actividades programadas por la Institución, mediante la participación activa y permanente, en talleres, reuniones para la entrega de informes académicos, asesorías individuales, grupos focales, entre otras; como corresponsables en la formación integral del estudiante.
- Ante una incapacidad médica, el estudiante debe presentarla al Coordinador de jornada en los dos (2) días hábiles a su regreso, quien la refrenda para que el Docente realice el plan de apoyo correspondiente.
- Ante las excusas por ausencias remitidas por los padres de familia después de la situación, la coordinación valida la justificación y procede a autorizar o no el plan de apoyo. Estas excusas se presentan en el término de los dos (2) días hábiles siguientes al regreso del estudiante.
- Para los estudiantes que no lograron un desempeño básico aún con las actividades de refuerzo, se realizarán acciones evaluativas de recuperación, sólo en una o dos áreas al finalizar el cuarto periodo escolar.
- Los estudiantes que persistan en el Desempeño Bajo hasta en dos áreas (o sea, que no hayan sido promovidos), al finalizar el año escolar, recibirán de los docentes de las áreas respectivas, orientaciones para el estudio, como soporte para la prueba de suficiencia que se realiza en la segunda semana de inicio del año escolar, y así ser promovido o no al grado

siguiente. Este plan de apoyo y o repaso de temas, debe ser desarrollado con la corresponsabilidad de los padres de la familia, en el período de vacaciones.

- A los estudiantes que se transfieren a otra institución en la mitad o más, de un periodo académico, se les entregan notas parciales de sus desempeños, las cuales se encarga de recoger el docente director de grupo. En la secretaría institucional se diligencia el certificado. **Ver documento SIEE N° 16.**
- A Los estudiantes de educación regular que lleguen provenientes de otras instituciones educativas, en diferentes épocas del año, con áreas o asignaturas pendientes, se les realizará la correspondiente nivelación, para que continúe con su proceso escolar, direccionada desde la Coordinación Académica. **Ver documento SIEE N° 9: Acta plan de mejoramiento para estudiantes que nivelan.**
- Al Estudiante que ingresa, ya iniciado el año escolar, se le hace entrega de la Guía de inducción para estudiantes nuevos que ingresan extemporáneos y se hace seguimiento por parte de docentes y directivas, en lo relacionado con su adaptación, tanto cognitiva como social y personal, para garantizar el tránsito exitoso. **Ver documento SIEE N° 14 y 14.1**
- Los estudiantes en situación de vulnerabilidad y/o situaciones pedagógicas pendientes, serán acompañados por grupos de apoyo entre compañeros de clase y trabajo colaborativo entre pares.
- Los estudiantes que cumplen con trabajo formativo en casa temporalmente se presentan con los cuadernos al día, con el trabajo reflexivo asignado sobre las situaciones cometidas, y los que finalizan el año escolar con trabajo formativo en casa, se les hará entrega y recibo de talleres o demás actividades de apoyo académico; de tal manera que la Comisión de evaluación y Promoción Segunda Instancia, pueda definir la finalización del año escolar.
- Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer o tratamiento y consecuencias de la enfermedad, o de otras enfermedades diagnosticadas que le obliguen a la separación temporal de la IE, no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo que el establecimiento educativo tenga contemplado en su SIEE para la respectiva aprobación del año escolar (ARTICULO 20 del decreto 1470/13). **Ver documento SIEE N° 19.**

6.5 PROTOCOLO DE ATENCION PARA LOS ESTUDIANTES ENFERMOS MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Es deber de la familia poner en conocimiento de la institución educativa las situaciones de salud especiales, cualquier enfermedad de tipo catastrófico o que de alguna manera impida el normal desarrollo y atención del proceso académico o que ameriten ajustes o flexibilidad en el currículum (como Cáncer en cualquiera de sus etapas o modalidades, aplasias medulares, síndrome de falla medular, desórdenes hemorrágicos hereditarios,

enfermedades hematológicas congénitas, histiocitosis y desórdenes histiocitarios, entre otros), aportando el diagnóstico médico necesario. Los padres de familia o acudientes deben hacer llegar a la institución todos los diagnósticos e incapacidades a fin de ser tenidos en cuenta en los procesos evaluativos y de formación.

2. Es deber de la institución registrar la situación en el SIMAT.
3. Informar a los docentes involucrados en el proceso educativo del estudiante sobre la condición de salud.
4. El docente debe hacer ajustes razonables al currículo de acuerdo a las condiciones específicas del estudiante teniendo como soporte el diseño universal del aprendizaje.
5. Ofrecer al estudiante actividades de nivelación que le permitan garantizar el normal desarrollo de su proceso educativo, cuando este de regreso en la IE.
6. Ofrecer asesoría y orientación al estudiante y a su acudiente.
7. Suscribir con entidades de salud cuando el caso lo amerite convenios de apoyo interinstitucional, desde el profesional de apoyo de la IE.
8. Poner a disposición del estudiante los servicios de apoyo pedagógico con que cuenta la institución.
9. Realizar solicitud a la Secretaria de Educación el apoyo académico especial para el estudiante que lo requiera, desde el profesional de apoyo de la IE.
10. Solicitar a la familia y/o a la entidad que ofrece el apoyo académico especial los informes correspondientes, con el propósito de realizar el reconocimiento académico oportuno con el fin de garantizar la permanencia y promoción en el sistema educativo.
11. La acumulación de ausencias de los estudiantes, que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados no podrán ser tenidas en cuenta por sospecha de cáncer o tratamiento.
12. Los estudiantes que sean incapacitados no deben asistir a la IE, sin autorización específica (por escrito), del profesional de la salud. De igual manera el profesional de la salud deberá ser quien autorice el trabajo académico en casa, cuando el estudiante se encuentre incapacitado.
13. Los estudiantes tendrán las nivelaciones académicas correspondientes al regresar de sus respectivos periodos de incapacidad.

14. Los estudiantes tendrán la posibilidad de repasar y ponerse al día en temas de estudio, con apoyo de los docentes de las áreas, para presentar las respectivas acciones evaluativas, en las diferentes modalidades.
15. En caso de no asistencia definitiva, con o sin un diagnóstico médico, porque está en proceso, se debe, flexibilizar lo curricular y el estudiante trabaja en casa, mediante la virtualidad (o de manera física, si no tiene el recurso) y se presenta a realizar la sustentación. Todo esto mediante plan direccionado desde la coordinación académica, previa aprobación de comités institucionales. **Protocolo documento SIEE N° 19.**

6.6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES TALENTO

INCLUSIÓN ESCOLAR: Es atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan (discapacidad, talentos y/o capacidades excepcionales). La inclusión es un asunto de derechos, deberes, valores y compromisos, que implica a la IE, implementar estrategias de enseñanza y valoración flexibles e innovadoras, que reconocen estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia. Así como el acompañamiento corresponsable de las familias.

En el SIEE, se direcciona desde los diferentes capítulos, las pautas, protocolos y estrategias de trabajo con estudiantes que presentan NEE.

En cuanto al tema de los estudiantes talentos, se orienta el siguiente quehacer con el objetivo principal de poner de relieve las distintas formas de intervención pedagógica para estos estudiantes:

1. Caracterizaciones de aula (los padres manifiestan y sustentan talento de sus hijos en diversas categorías, lo que se registra en la caracterización de aula por parte del docente director de grupo).
2. Remisión a aula de apoyo.
3. Cuando se tiene identificado al estudiante, cumpliendo varios de los ítems anteriores, se remite a la EPS para iniciar proceso de valoración de evaluación neuropsicológica. El resultado que arroje esta evaluación demuestra si el desempeño, se encuentra por encima de lo esperado para su edad y etapa de desarrollo.

4. Luego de tener soporte de los resultados de las pruebas en apoyos pedagógicos, se presenta propuesta de trabajo con adecuaciones al currículo dependiendo del talento manifestado.
5. Se implementan por parte de los docentes las orientaciones, flexibilizaciones y ajustes razonables que se requieran, entre las cuales se propone el trabajo desde dos estrategias de intervención pedagógica: Aceleración y Enriquecimiento.
6. Espacio con profundización de temas de interés en los blogs docentes.

a) ACELERACIÓN: Se adelanta al estudiante uno o más cursos escolares a fin de ubicarlo en un contexto curricular de dificultad para sus capacidades. Como señalan Genovard y Gonzáles: “consiste en la incorporación de un ritmo más rápido en el aprendizaje de los alumnos de acuerdo a las necesidades diagnosticadas en el proceso de identificación de la superdotación del talento”.

Tiene por finalidad proporcionar al estudiante el nivel de dificultad que le corresponde a sus capacidades intelectuales. Es una estrategia muy motivadora para el estudiante, ya que a mayor dificultad más se tiene que esforzar para aumentar su nivel de competencia.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que la superioridad intelectual no tiene por qué estar asociada a una superioridad emocional, evolutiva o física; el estudiante se puede sentir socialmente desplazado o provocar fracaso, cuando se realizan procesos acelerados sin tener en cuenta los factores emocionales y de madurez social. Además, se debe tener en cuenta que los niños con talentos excepcionales no necesariamente presentan un avance igual en todas las áreas del currículum. Actualmente se está concientizando, que el estudiante con talento no siempre es excelente en todo, los resultados de las pruebas salen por categoría de mayor desempeño (intelectual, arte, científico, deporte).

Los criterios para una buena aceleración de un estudiante talento son:

- El diagnóstico que nos define la naturaleza de su talento o desempeños académicos.
- La valoración emocional.
- La valoración del comportamiento social.
- Las expectativas que se tengan sobre el estudiante deben ser moderadas desde el inicio.

b) ENRIQUECIMIENTO: Se basa en el principio de individualización de la enseñanza y consiste en el diseño de programas ajustados a las necesidades propias de cada estudiante, permitiendo el trabajo con los compañeros de clase.

La participación en el aula regular de los estudiantes talentos permite el acompañamiento entre pares y resulta útil para los estudiantes con menos capacidad.

El acompañamiento que hacen los más talentosos, es un estímulo para los mismos ya que proporciona la oportunidad para relacionarse con niños de su edad con capacidades e intereses distintos.

Para fortalecer esta estrategia se pueden contemplar las siguientes actividades:

- La valoración de los puntos fuertes de los estudiantes: en las áreas de sus capacidades, intereses y estilos de aprendizaje
- Flexibilización del currículo por parte del docente: introducción de las modificaciones necesarias, teniendo en cuenta que los refuerzos, profundizaciones, planes de apoyo o de mejoramiento que requieran los estudiantes talentos, deben ser realizados en el marco de la flexibilidad curricular y registrados en los informes del docente.
- El acompañamiento para que adquiera un conocimiento avanzado de disciplinas, incentivar la investigación y aplicar los intereses, conocimientos e ideas creativas a la resolución de los problemas elegidos por el estudiante.
- Propiciar las Intervenciones en producciones con impacto en una audiencia específica.
- Desarrollar el compromiso con la tarea, autoconfianza, sentimientos de logro creativo, habilidades de relación con otros niveles de interés y conocimientos avanzados.
- Actividades de liderazgo en el aula con participación positiva.
- Tutorías a pares. (impartir conocimientos a sus pares en el aula)
- Participación en diversas ofertas de programas que llegan de SEM, participación para becas - grados superiores, etc.

6.7. PERÍODOS ACADÉMICOS Y ENTREGA DE INFORMES.

En la Institución Educativa LA SALLE DE CAMPOAMOR, el año lectivo se divide en tres períodos académicos, con la siguiente duración y valoración, para los grados primero a undécimo y CLEI III y IV: 1° pdo: 13 semanas lectivas. 2° pdo: 13 semanas lectivas, 3° pdo: 14 semanas lectivas.

Al finalizar cada período se socializará un informe de valoración integral al padre de familia. El cual mostrará la valoración numérica y cualitativa del desempeño del estudiante. Este informe debe incluir, recomendaciones y estrategias de mejora para el desempeño escolar, de acuerdo con las necesidades del estudiante.

El seguimiento del tercer período, junto con el cuarto informe, estará a disposición del padre de familia en la página web, sistema Máster, previa información del docente titular del área de los resultados valorativos, para que los estudiantes conozcan los resultados antes de la socialización de informes finales, a los padres de familia.

El informe parcial o final que entrega la institución, con desempeños cualitativos, permite la movilidad de los estudiantes entre las diferentes instituciones educativas del país.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2247 de 1997, los padres y/o acudientes de los estudiantes del grado Transición recibirán cada periodo académico un informe descriptivo que permite apreciar el avance en la formación integral de los estudiantes.

Los Padres de Familia, acudientes o los estudiantes mayores de edad, matriculados en los CLEI V y VI, recibirán tres informes académicos distribuidos de la siguiente manera: el primer informe pasadas las primeras diez semanas de clase, incluida una semana de refuerzos; un segundo informe transcurridas otras diez semanas de clase, igualmente incluido un período de refuerzos y recibirán un tercer informe definitivo, después de dos semanas de profundización y recuperaciones, para que la Comisión de Evaluación y Promoción estudie, analice y defina la promoción del estudiante.

6.8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

Los informes de valoración y que se socializan al finalizar cada periodo académico, estarán constituidos por: Identificación general, las áreas del currículo según el grado, cada una de las áreas o asignaturas debe llevar la valoración cuantitativa con valores entre uno y cinco (1 – 5) y el desempeño al que equivale, la descripción cualitativa del Desempeño (fortalezas, debilidades del estudiante, recomendaciones y estrategias para mejorar) con el propósito de que sean identificadas las fortalezas y debilidades por parte del estudiante y el padre de familia; la asistencia, la descripción de convivencia, el consolidado de los resultados académicos obtenidos en los períodos anteriores, concepto de promoción, días hábiles para reclamaciones y la firma del director de grupo cuando el informe sea físico.

Estos informes pueden ser dados a conocer al padre de familia, acudiente o estudiante (esto en el caso de los estímulos) de manera física o virtual. La metodología de entrega, puede ser tipo entrevista de manera presencial por sub grupos, en asamblea general de padres o a través de la web. Cualquier requerimiento con respecto a resultados, puede ser llevado a cabo mediante conducto regular, iniciando con el docente del área correspondiente. **VER documento SIEE No. 20.**

En el informe académico y de convivencia de los estudiantes, las áreas que presenten Desempeños Bajos, deben ir acompañadas de recomendaciones y actividades de apoyo para que el estudiante desarrolle en su hogar.

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio, se sirve de acuerdo con reglamentación del Manual de Convivencia de la IE, mediante el desarrollo del proyecto.

El cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio: Reglamentado por el Artículos 10 al 35, 73, 76 77, 78 y 79 de la Ley 115 de 1994, lo establece como obligación para los estudiantes de Educación media durante los dos grados de estudio 10º y 11, prestar el servicio social

estudiantil Obligatorio y Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, en sus Artículos 2.3.3.1.4.1 al 2.3.3.1.4.4 y del Artículo 2.3.3.1.6.1 al 2.3.3.1.6.3; tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando con los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando, respecto a su entorno social.

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio para los grados 10º y 11º jornada diurna y CLEI V y VI tercera jornada, es requisito para ser proclamado Bachiller, la realización del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO), se realiza dentro de la Institución Educativa, haciendo uso de la autonomía Institucional y de la prevención del riesgo, con una intensidad de 130 horas: 80 prácticas y 50 teóricas sobre Constitucionalidad (la cual se desarrolla en el área de Ciencias Sociales); este servicio no está contemplado realizarlo con entidades externas, ante un caso especial, se hace el respectivo análisis a nivel interno, se aprueba o no, y de aprobarse se realiza el convenio y se remite a la Secretaría de Educación Municipal para la respectiva autorización (ver párrafo).

PARAGRAFO: SSEO. Solo para los estudiantes de media de carácter técnico de la IE y que culminen sus estudios técnicos en la misma, se aprobó a través del Consejo Académico (acta N°. 1 del 21 de febrero de 2018) y el Consejo Directivo (acta N° 03 del 19 de abril de 2018), la convalidación de un 60% de las horas prácticas, (48 horas), con los estudios de Media Técnica, lo que significa que los estudiantes solo realizan 32 horas presenciales o virtuales, de acuerdo con la modalidad de trabajo, en Servicio Social Estudiantil Obligatorio. Esto con la finalidad de generar, entre otras, estrategias de permanencia de los estudiantes, la finalización efectiva y de impacto positivo en la culminación de estudios secundarios de los estudiantes, sin perjuicio de la legislación.

6.9. ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES POR PROFESIONALES EN FORMACIÓN O PRACTICANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

La IE tiene entre sus estrategias para una mejor prestación del servicio educativo, para el apoyo en procesos pedagógicos a los estudiantes y para el mejoramiento en la didáctica de la enseñanza de algunas áreas, el acompañamiento y soporte a docentes de básica primaria y secundaria, (principalmente en educación física, inglés, tecnología y matemática), con profesionales en formación, docentes en formación o practicantes de diferentes carreras universitarias que con sus prácticas o prestación del servicio social cumplen con este requerimiento para finalizar sus procesos profesionales.

Siendo conscientes del beneficio que se da entre las partes, estos estudiantes en formación profesional, son enviados a la IE, por la Secretaría de Educación, luego de ser solicitados mediante plataforma.

El cumplimiento del horario de permanencia en la IE, para la prestación del servicio o práctica, del profesional en formación, docente en formación o practicante, es acordado entre las partes, de acuerdo con las necesidades de ambos.

La reglamentación en cuanto a sus comportamientos durante su estancia en la IE, se encuentra regulada en el manual de convivencia institucional.

CAPÍTULO 7.

ESTÍMULOS ACADÉMICOS INSTITUCIONALES.

Entre las acciones estratégicas que implementa la institución para motivar a los estudiantes al aprendizaje, se encuentran los estímulos Institucionales. El Plan de Estímulos Institucionales para estudiantes estará representado por las siguientes acciones:

1. Exposición en cuadro de honor de estudiantes con buen desempeño académico y de convivencia.
2. Socialización de Informe académico y de convivencia de manera personal o virtual al estudiante, que aprobó todas las áreas y/o asignaturas y no tuvo dificultades de convivencia escolar, sin la presencia del padre de familia y/o acudiente a reunión.
3. Entrega de tarjetas motivacionales (tipo semáforo) a nivel académico y de convivencia con el informe de periodo, para estimular y felicitar a los estudiantes que aprueban todos los indicadores de desempeño y para prevenir al padre de familia y/o acudiente y al estudiante, sobre el riesgo de reprobar áreas o asignaturas.
4. Reconocimiento público en el grupo a estudiantes con buenos desempeños durante el periodo académico.
7. Tarjeta de felicitación y motivación, desde las directivas de la institución al padre de familia, de estudiantes con desempeños académicos destacados y sin dificultades de convivencia, al finalizar el año escolar.
8. Menciones de honor al finalizar el año escolar, para los estudiantes que se destaquen por su integralidad (Lasallista), alto nivel académico, convivencia, colaboración y sentido de pertenencia; además, por su desempeño deportivo, cultural, participación destacada en programas y proyectos, mejor resultado PRUEBA SABER 11, estudiantes admitidos a la universidad y permanencia desde transición a undécimo en la Institución.
9. Participación en la media técnica.
10. Participación en concursos para becas educativas. **Ver protocolo Documento SIEE N° 22**

CAPÍTULO 8

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN DE BACHILLERES ACADÉMICOS Y TÉCNICOS EN LOS GRADOS UNDÉCIMO Y CLEI VI

El acto de graduación debe entenderse como el término del proceso de la actuación académica del estudiante y sus familiares en la institución. La graduación de bachilleres, es un acto institucional, que se realiza como cumplimiento de requisitos a aquellos estudiantes que culminan sus estudios completamente y son analizados y aprobados por la Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia y por el Comité de Convivencia Escolar; por lo tanto, previo cumplimiento satisfactorio de los deberes, tanto académicos, como de convivencia, tienen el derecho a graduarse.

Durante la graduación, se hace entrega del reconocimiento a la Excelencia LASALLISTA, o sea, al estudiante cuyo desempeño académico y de convivencia es de nivel superior; además, se reconocerá a aquellos estudiantes que se destaquen por su alto nivel académico, su convivencia, sentido de pertenencia y su colaboración; igualmente, otros estímulos relacionados en el capítulo 7 de este documento. Los requisitos para la correspondiente graduación son:

1. Haber terminado satisfactoriamente la Educación Media, regular o técnica.
2. Haber alcanzado todos los desempeños académicos básicos, de las áreas obligatorias y optativas, en educación regular y técnica.
3. Cumplir con todos los objetivos del currículo, contemplados en el plan de estudios.
4. Cumplir Servicio Social Obligatorio y las horas de constitucionalidad, los cuales deben haber culminado el último día hábil del mes de septiembre.
5. Presentar el registro civil original.
6. Fotocopia C.C, tarjeta de identidad, o N° de folio del Registro Civil.
7. Certificado de estudios de 5° a 11°.
8. Tener el porcentaje legal de asistencia estipulado por la institución.
9. Estar a paz y salvo con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias.

El protocolo para verificación de requisitos para graduarse de bachiller está descrito en el **documento SIEE N° 15**.

PARÁGRAFO:

Los estudiantes de grado undécimo que presenten desempeños bajos en una o dos áreas, al finalizar el año escolar, deberán presentar las actividades de recuperación correspondientes, en las fechas programadas por la institución.

En caso de no aprobarlas, no podrán graduarse, sin embargo, podrán presentar previa inscripción, la prueba de suficiencia, de las áreas no aprobadas al inicio del año siguiente, durante la segunda semana lectiva del primer período escolar. Los estudiantes de undécimo, que no aprueben el grado, al finalizar el año escolar, terminan su proceso escolar de undécimo, cuando presenten la prueba de suficiencia con pleno lleno de requisitos. Para lo cual deben estar ingresados al sistema institucional, o sea, matriculados. La aprobación o no de la prueba de suficiencia, define la promoción. Después de haberla aprobado, recibirán su título de bachiller en la secretaria de la Institución, de lo contrario continuarán cursando nuevamente el grado undécimo, donde consideren pertinente. No aplica para estudiantes de CLEI VI.

8.1. REQUISITOS PARA LA PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES ACADÉMICOS Y TÉCNICOS EN LOS GRADOS UNDECIMO Y CLEI VI.

La “Proclamación de Bachilleres”, es un acto institucional, que se realiza como estímulo y como reconocimiento a aquellos estudiantes que culminan sus estudios completamente y son aprobados por la Comisión de Evaluación y Promoción Segunda instancia y por el Comité de Convivencia Escolar; por lo tanto, el derecho a la asistencia estará condicionado al cumplimiento satisfactorio de los deberes de los estudiantes, con la dependencia académica, de convivencia y demás de la institución. De acuerdo con análisis previo de los casos particulares de los graduandos, la Institución se reserva el derecho a la participación bajo criterios que establece cada año desde el equipo organizador y de acuerdo al lugar donde se realice el acto protocolario, además el estudiante debe estar a paz y salvo por todo concepto ante las dependencias Académica, de Formación y Convivencia, Biblioteca, Apoyos Pedagógicos, Bienes, espacios institucionales en concepción, Secretaría y Rectoría. El estudiante es el directo responsable de obtener la firma de cumplimiento de paz y salvo o en su defecto el padre y/o acudiente.

La Institución Educativa, se reserva el derecho a la asistencia o no, del estudiante al acto institucional de proclamación de bachilleres. El Consejo Directivo definirá, la participación, cuando el estudiante presenta una situación académica sin resolver o de convivencia tipo II o III y/o por no cumplir con los requisitos descritos según protocolo Documento SIEE N° 15. A los estudiantes que no participan del acto institucional “Proclamación de Bachilleres”, se les hará entrega de la documentación legal que los acredita como bachilleres, en la Secretaría de la Institución, en las fechas programadas y divulgadas en los medios de comunicación institucional. Los cupos para el acto de proclamación son determinados por el equipo organizador del evento, atendiendo los criterios definidos a nivel institucional. Todo esto reglamentado desde el Manual de Convivencia institucional.

Durante el acto de proclamación, se hace entrega del reconocimiento a la Excelencia LASALLISTA, o sea, al estudiante cuyo desempeño académico y de convivencia son de nivel superior; además, se reconocerá a aquellos estudiantes que se destaquen por su alto nivel académico, su convivencia, sentido de pertenencia y su colaboración; igualmente, otros estímulos relacionados en el capítulo 7 de este documento.

En todo caso, es necesario, haber cumplido con los requisitos para hacerse acreedor al título de bachiller, descritos en el capítulo 8. **Protocolo documento SIEE N° 15.**

PARÁGRAFO:

Los estudiantes de grado undécimo que presenten desempeños bajos en una o dos áreas, al finalizar el año escolar, deberán presentar las actividades de recuperación correspondientes, en las fechas programadas por la institución.

En caso de no aprobarlas, no podrán asistir al acto institucional “Proclamación de Bachilleres”, sin embargo, podrán presentar previa inscripción, la prueba de suficiencia, de las áreas no aprobadas al inicio del año siguiente, durante la segunda semana lectiva del primer período escolar. Los estudiantes de undécimo, que no aprueben el grado, al finalizar el año escolar, terminan su proceso escolar de undécimo, cuando presenten la prueba de suficiencia con pleno lleno de requisitos. La aprobación o no de la prueba de suficiencia, define la promoción. Después de haberla aprobado, recibirán su título de bachiller en la secretaria de la Institución, de lo contrario continuarán cursando nuevamente el grado undécimo, donde consideren pertinente. No aplica para estudiantes de CLEI VI.

CAPITULO 9.

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Las siguientes son las acciones que garantizan que los directivos docentes y docentes de la Institución Educativa den cumplimiento a los procesos evaluativos estipulados en el S.I.E.E:

Todo docente socializa las competencias y desempeños esperados en los grados y en las áreas y/o asignaturas, al inicio de cada periodo académico, de igual manera definirá los criterios y parámetros de evaluación y actividades de apoyo, y los comunica oportunamente a los estudiantes.

La Comisión de Evaluación y Promoción primera instancia, analiza al finalizar cada período académico, el desempeño de los estudiantes y determina las estrategias tendientes a la

superación de las dificultades de los estudiantes con Desempeño Bajo, dejando constancia en el libro de actas para su seguimiento. **Ver documento SIEE N°. 13**

La Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia, analiza al finalizar cada período académico, el desempeño de los estudiantes y determina las estrategias tendientes a la superación de las dificultades de los estudiantes con Desempeño Bajo, dejando constancia en el libro de actas para su seguimiento. **Ver documento SIEE N°. 13**

La profesional de apoyo, el director de grupo, los docentes, los directivos y los padres de familia, acompañarán a los estudiantes que presenten dificultades en su desempeño escolar, de acuerdo a sus necesidades individuales.

El docente ha de posibilitar la participación del estudiante en la definición de los parámetros de evaluación (estrategias, instrumentos y tiempos).

Mediante la revisión del registro de las acciones evaluativas (control curricular) y el informe del docente, el Equipo Directivo y de apoyos, evidenciará el seguimiento, planes de apoyo para estudiantes que lo requieran y resultados del proceso, para garantizar el cumplimiento del proceso evaluativo (Desarrollo cognitivo, personal y social).

En la institución, cada área velará porque se desarrolle el plan de área diseñado para el año y se alcance un alto porcentaje de aprendizaje y como consecuencia de aprobación.

Control de la programación de las evaluaciones y actividades complementarias para el hogar, que se hacen día a día. Entre ellas: Sustentaciones, exposiciones orales y/o escritas, evaluaciones, tareas y talleres.

Se direccionan desde la gestión académica, las diferentes estrategias de apoyo y planes de mejoramiento con los estudiantes que lo requieran (alerta académica, plan de apoyo, refuerzo, recuperación, prueba de suficiencia, nivelaciones, profundizaciones, flexibilidad curricular, PIAR, atención a padres-AP).

Entrega de tarjetas motivacionales (tipo semáforo), a nivel académico y de convivencia con el informe de periodo, para estimular y felicitar a los estudiantes que aprueban todos los indicadores de desempeño y para prevenir al padre de familia y/o acudiente y al estudiante, sobre el riesgo de reprobar áreas o asignaturas, de igual manera para alertar sobre situaciones de convivencia.

Articular el SIEE y el Manual de Convivencia a los lineamientos estipulados en el Proyecto Educativo Institucional con el objetivo de lograr la formación de estudiantes que cumplan con la filosofía Lasallista.

Uso de los mecanismos de comunicación institucional para la socialización del S.I.E.E. con los diferentes agentes de la Comunidad Educativa.

Aplicación de instrumentos de registro, seguimiento y difusión de resultados de los procesos evaluativos.

Las directivas de la I.E. velaran para que las estrategias evaluativas para los estudiantes en condición de vulnerabilidad, estén en coherencia con los principios de la flexibilidad curricular.

El Consejo Directivo vela por el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), previa revisión de instancias competentes.

Vinculación de padres de familia y/o acudientes en los procesos valorativos y de mejoramiento de los estudiantes.

Seguimiento a estudiantes con pactos académicos o de convivencia.

9.1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES ACADÉMICOS Y TÉCNICOS

- Ser evaluado de manera integral (cognitivo, personal y social) □ Conocer y acatar el SIEE, desde el inicio del año escolar.
- Evidenciar los resultados de los procesos valorativos y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Ser propositivos en los procesos de valoración.
- A la orientación por parte de los servicios de apoyo pedagógico.
- Ser evaluado de acuerdo con sus capacidades y condiciones individuales.
- Recibir los periodos académicos en su totalidad, por parte de los docentes de los entes articuladores y del docente técnico institucional.
- Participar activamente de las Ferias Empresariales que lidere la Institución.
- Recibir asesoría vocacional y profesional por parte de la Institución o de entidades del Estado.
- En la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, la convalidación de un 60% de las horas prácticas, (48 horas), con los estudios de Media Técnica.
- Recibir estímulo por las propuestas innovadoras de alto impacto, como producto de los estudios académicos o técnicos.
- Derecho a la reclamación sobre no conformidades académicas.
- Participar de propuestas académicas y becas ofrecidas por IES o de ciclo propedéutico.

9.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES

- Conocer el SIEE, desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso de valoración de los estudiantes.
- Recibir alerta académica o informes académicos y analizar resultados conjuntamente con sus hijos para implementar efectivas estrategias de acompañamiento y apoyo, para la superación de dificultades.
- Recibir oportuna respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas, sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Corresponsabilidad del padre de familia y/o acudiente, a través de acompañamiento permanente y efectivo.
- Compromiso con la asistencia a reuniones ordinarias o extraordinarias, a los talleres, asesorías y orientaciones que ofrece la institución para el mejoramiento del desempeño del estudiante o para informarse del proceso académico y/o de convivencia.
- Acompañamiento del padre de familia y/o acudiente al cumplimiento de los compromisos pedagógicos de estudiantes con desempeños bajos o con dificultades de convivencia.
- Informar al iniciar el año escolar o cuando se presente cualquier situación de vulnerabilidad, que tenga o que aleje al estudiante del ámbito escolar, eventual o periódicamente, por escrito y con los respectivos soportes,
- Informar oportunamente situaciones de vulnerabilidad, enfermedades, incapacidades y/o situaciones que alejen al estudiante del ámbito escolar, en un término no mayor a 3 días (tres) de lo sucedido, haciendo uso de los diferentes medios de comunicación Institucional. Con desconocimiento en la institución educativa no se pueden asumir compromisos institucionales.
- Gestionar y asistir a los apoyos terapéuticos que los estudiantes requieran, allegando a la Institución los soportes respectivos.
- Darle continuidad a los procesos o apoyos terapéuticos que requieren los estudiantes y comunicarlos oportunamente al docente director de grupo o a los profesionales de apoyo pedagógico.
- Estar atentos a la información que se publica a través de los diferentes medios de comunicación de la Institución Educativa.
- Seguir el conducto regular para realizar sus solicitudes.
- Informar durante las tres primeras semanas del inicio del año escolar, la continuidad o no del estudiante en la Media Técnica, con las excusas justificadas por entidades de salud, académicas, o situación calamitosa, todo ello comprobable; para respectiva sustentación ante la Secretaría de Educación.
- Diligenciar formatos y proporcionar información que requiere la Institución para dar respuesta a entes internos o externos de manera oportuna, completa y veraz.

CAPÍTULO 10

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN, AJUSTES, ADICIONES, APROBACIÓN, INCORPORACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SIEE

Para la construcción del S.I.E.E., se ha contado con la participación de diferentes instancias institucionales: Consejo Directivo, Consejo Académico, Directivos Docentes, Docente Profesional de Apoyo, Docentes, Padres de Familia y Estudiantes. La metodología de trabajo implicó la aplicación de una encuesta a padres de familia y estudiantes que permite obtener un diagnóstico, que es el insumo para las Mesas de Trabajo con los docentes.

Para la modificación, los ajustes y adiciones, se cuenta con la participación de representantes de instancias como: Rectoría, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisiones de primera y segunda instancia, Líder de Gestión Académica, Líder de Formación y Convivencia, profesional de apoyo, Consejo de estudiantes y Personero estudiantil.

El proceso de adopción y aprobación del SIEE, ante consejo académico y directivo se actualiza anualmente.

Para efectos de incorporación y divulgación del SIEE a la comunidad educativa se han realizado las siguientes estrategias, dejando registro de lo realizado y de la asistencia:

- Reuniones de Inducción y reinducción para Directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia.
- Información sobre diferentes aspectos del SIEE en la asamblea general de padres y en las reuniones periódicas de entrega de informes académicos a padres de familia y/o acudientes.
- Reuniones generales de docentes para socialización de ajustes y modificaciones.
- Socialización periódica del SIEE en direcciones de grupo.
- En todo caso, se tienen en cuenta los siguientes pasos en lo relacionado con la construcción del SIEE: Definición, socialización, aprobación en sesión del consejo directivo, incorporación, articulada a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo y divulgación en general a estudiantes nuevos y antiguos.

CAPÍTULO 11

ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA MEDIA TÉCNICA

EDUCACIÓN TÉCNICA

La IE LA SALLE DE CAMPOAMOR, ofrece en la continuidad de su ciclo propedéutico de estudio, la media técnica, la cual tiene como propósito primordial ofrecer a los estudiantes competencias

para la vida laboral y personal, desarrollando conocimiento fundamental que será útil en cualquier ámbito de desempeño del futuro egresado. Para lograr esta formación con valor agregado se establecen unos compromisos muy específicos de parte del estudiante en formación y de la familia corresponsable, ya que después de firmar el compromiso por parte del padre de familia y el estudiante la culminación del proceso en grado 11° se convierte en obligatorio y no se permite su retiro antes si no es por motivos de fuerza mayor, para garantizar procesos de calidad, formación y compromiso.

El diagnóstico que se realizó para la implementación y el desarrollo de la media técnica, evidenció la falta en la comunidad de un programa técnico, el cual en sus inicios empezó con administración, siendo el ente operador la IE Tecnológico de Antioquia. Más tarde y de acuerdo con las necesidades del contexto, se propone realizar media técnica en Comercio, debido a que la IE se encuentra en un sector de empresarismo e industria; el énfasis era Mercadeo en articulación con Fenalco Antioquia, ente operativo Fenicia. Al realizar el nuevo diagnóstico para la formación pertinente se evidencia la necesidad de continuar en Comercio, pero con la modalidad de Crédito y Cartera, con otros entes operadores propuestos por la administración municipal.

En el año 2020 y debido a la emergencia sanitaria mundial presentada, durante la cual se emplea la estrategia de trabajo en casa y la alternancia, se evidencia la necesidad de formación en todos los estamentos de la comunidad educativa, entre ellos los estudiantes, en conocimiento relacionado con las TIC. Por lo tanto, es solicitado a través de la proyección de cupos 2021 a la unidad técnica de la Secretaría de Educación, la apertura de un nuevo grupo técnico en TIC, para dar respuesta a:

- La contribución a la transformación digital que se requiere en cualquier ámbito de desempeño mundial.
- La transformación de los contextos que se habitan con la intervención de la cuarta revolución industrial.
- El aporte al conocimiento ético en el desarrollo de las datas y la sostenibilidad en la transformación digital de las empresas.
- Y propiciar el desarrollo humano desde el ser STEM+, apoyados en las estrategias que nos brinden los entes internos y externos.

Completando así dos modalidades de media técnica: Comercio y TIC, con muy buena aceptación por parte de estudiantes.

Las medias técnicas que se ofrecen son:

Media técnica en Modalidad Comercio. Especialidad: Auxiliar Administrativo-Financiero.

Media técnica en Modalidad TIC-Informática. Especialidad: Técnico Laboral en Auxiliar de Sistemas Informáticos.

En el plan de estudio de los diferentes grados en la IE La Salle de Campoamor se contemplan la media técnica en la modalidad presencial, la cual se desarrolla en jornada contraria a la jornada regular, con el cumplimiento anual de 40 semanas lectivas de estudio. En el siguiente horario 11°: lunes, martes y miércoles de 1:00 a 4:30 p.m. y 10°, martes, miércoles y jueves de 1:00 a 4:30 p.m.

OTROS CRITERIOS INSTITUCIONALES

Los criterios que rigen entre otros, el desempeño, la evaluación y promoción de los estudiantes en la educación media técnica, están orientados, fundamentados y reglamentados desde la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 en los artículos 5, numerales 5,11, artículos 20, 21, 22, 27, 30, 32, 33; en el artículo 73 que define y pone en práctica el Proyecto Educativo Institucional, el Decreto 1075 de 2015, Decreto reglamentario único del sector educativo, el cual contempla los Decretos 1290 de abril de 2009, Decreto 1421 de 2017 (Población en situación de discapacidad).

Esta legislación acompaña los procesos regulares y técnicos en general, donde además se tiene en cuenta:

En los grados de media técnica, donde el plan curricular técnico, es desarrollado a través de Seminarios, en cualquiera de los periodos lectivos, se juntarán las valoraciones de cada una de las capacitaciones, con sus porcentajes correspondientes para dar cuenta de la nota total del periodo escolar.

Para los estudiantes de la media técnica, la valoración de los diferentes módulos desarrollados en diferentes periodos académicos, tendrá un valor del 100° en el periodo que se cursó. Los informes académicos entregados al padre de familia cada periodo escolar, da cuenta del seguimiento.

Se cuenta con SIEE de los entes operadores, para la aprobación y promoción en la media técnica, con el cumplimiento de los requisitos institucionales.

Los estudiantes de media técnica de grado 10°, que no son promovidos en su año escolar académico y aprueban su grado técnico, pueden realizar el segundo año técnico de la media, a la par que cursan de nuevo el grado 10° académico. La entidad articuladora de la media técnica, otorga el título, al finalizar la escolaridad académica.

NOTA MÍNIMA DE APROBACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA

La nota mínima de aprobación de los módulos y seminarios de la media técnica es Desempeño Básico. Tres. Cero (3.0, en la escala institucional).

En cuanto a las acciones de seguimiento al desempeño y la mejora de los estudiantes durante el año escolar: Los estudiantes de media técnica que se desplazan a diferentes lugares en razón del desarrollo de su práctica técnica, lo harán bajo los criterios del convenio que se realicen con la entidad articuladora.

PORCENTAJE DE ASISTENCIAS Y CANCELACIÓN DE LOS MÓDULOS PARA ESTUDIANTES DE MEDIA TÉCNICA

Los Estudiantes que están cursando su media técnica cancelan el módulo con el 20% de inasistencias no justificadas, se tendrá en cuenta las excusas médicas y las excusas presentadas por el acudiente, si son entregadas por escrito y firmadas por las directivas de la Institución Educativa.

En cuanto al seguimiento al comportamiento:

- i. En el caso de estudiantes de la Media técnica, que se encuentren cumpliendo con un trabajo formativo en casa, o se encuentren ausentes por alguna novedad, reconocida por la IE; podrán asistir o no, al módulo que se esté cursando, previo análisis de la Gestión de Formación y Convivencia de las situaciones que motivaron la medida pedagógica. En caso de no poder asistir, el estudiante realizará las actividades de seguimiento y plan de mejoramiento, direccionado por los docentes de media técnica, a través de medio virtual; mientras se resuelve la situación del estudiante.
- ii. Los estudiantes de Media Técnica que al culminar grado décimo o undécimo no aprueben la media técnica (habiendo pasado por todo el proceso de mejoramiento académico), podrán matricularse para continuar con su proceso académico, en educación regular.
- iii. Después del ingreso a la Media técnica, la cual sucede tras el correspondiente proceso de selección (**ver documento SIEE N° 6**), solo podrán retirarse de la misma de manera extemporánea, los estudiantes que presenten algún tipo de situación familiar o personal justificable, que le impida continuar en ella.
- iv. En el caso de estudiantes de la Media técnica, que se encuentren cumpliendo con un trabajo formativo en casa, podrán asistir o no, al módulo que se esté cursando, previo análisis de la Gestión de Formación y Convivencia de las situaciones que motivaron la medida pedagógica.

En caso de no poder asistir, el estudiante realizará las actividades de seguimiento y plan de mejoramiento, direccionado por los docentes de media técnica, a través de medio virtual; mientras se resuelve la situación del estudiante.

- v. En caso de fraude en evaluaciones y trabajos asignados, individual y/o grupalmente, se asigna nota numérica de uno (1) en la respectiva estrategia evaluativa. Además, debe tener valoración baja (1) en la autoevaluación en el ítem No. 9 (formato de autoevaluación).

- En cuanto a la prestación del servicio social estudiantil Obligatorio SSEO

Solo para los estudiantes de media de carácter técnico de la IE y que culminen sus estudios técnicos en la misma, se aprueba mediante el Consejo Académico (acta N°. 1 del 21 de febrero de 2018) y el Consejo Directivo (acta N° 03 del 19 de abril de 2018), la convalidación de un 60% de las horas prácticas, (48 horas), con los estudios de Media Técnica, lo que significa que los estudiantes solo realizan 32 horas presenciales en Servicio Social Estudiantil Obligatorio. Esto con la finalidad de generar, entre otras, estrategias de permanencia de los estudiantes y finalización efectiva y de impacto positivo en la culminación de estudios secundarios de los estudiantes, sin perjuicio de la legislación.

- En cuanto a la selección de estudiantes para la media técnica.

Con el propósito de Identificar el perfil vocacional para la Media Técnica, en los estudiantes del grado 9º, de la Institución Educativa La Salle de Campoamor se lleva a cabo el protocolo, descrito a continuación:

PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL PARA ESTUDIANTES DE GRADO NOVENO PARA EL INGRESO A LA MEDIA TÉCNICA.

1. Conversatorio de sensibilización por parte de los directivos de la IE.
2. Conversatorio de sensibilización en el cual se cuenta con el apoyo de entidad externa con experticia en el tema.
3. Aplicación de pruebas, a través de la cual se valora el perfil vocacional por medio de encuesta diseñada por psicólogo experto (de personalidad, de actitud verbal y matemática)
4. Entrega de resultados a cada uno de los estudiantes participantes con perfiles afine a la media técnica (Con realimentación del proceso).
5. Selección de los estudiantes con perfil afín a la media técnica ofrecida por la institución.
6. Conversatorio de sensibilización por parte de entidad articuladora con estudiantes seleccionados.

7. Reunión con padres y estudiantes seleccionados para inducción y establecimiento de compromisos y responsabilidades sobre los estudios a iniciar.
8. Exaltación por parte de directivos para motivar a la permanencia en la construcción del proyecto de vida.
9. Confirmación e inscripción en el SIMAT y plataforma Master 2000 de estudiantes seleccionados.
10. Afiliación de estudiantes técnicos a ARL municipal.

Nota: Si un estudiante fue seleccionado para la media técnica y no aprueba el año escolar, tiene derecho a hacer uso del cupo si está interesado, al año siguiente, siempre y cuando se demuestre que hubo compromiso con la misma.

Las áreas de media técnica son parte del currículo de estudio para el estudiante que cursa la media técnica, por lo tanto, deben ser aprobadas para poder ser promovidos en el año escolar, directriz que se deja clara en la sensibilización de inicio del proceso.

PROTOCOLO DE PARA EL RETIRO DE ESTUDIANTES ACTIVOS DE GRADO 10° Y 11°, DE LA MEDIA TÉCNICA.

Para el retiro de la media técnica, los estudiantes de grado 10° y 11°, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener un motivo justificado, como es por ejemplo, la condición de enfermedad que le impida la asistencia, el cambio de domicilio, las eventualidades familiares o personales que impliquen su tiempo.
2. Solicitar por escrito a la coordinación académica, a través de padre, madre o acudiente, justificando el motivo de retiro.
3. Esperar respuesta escrita dirigida al padre de familia de la coordinación académica, aprobando el retiro (esta respuesta se da después de analizar la particularidad, en la comisión de segunda instancia e informar a la entidad articuladora y a la Secretaría de Educación)
4. Formalizar en el sistema SIMAT y Master 2000, la nueva condición del estudiante.

El estudiante debe informar durante las tres primeras semanas del inicio del año escolar, su continuidad o no en la Media Técnica, con las excusas justificadas por entidades de salud, académicas, o situación calamitosa, todo ello comprobable; para respectiva sustentación ante la Secretaría de Educación.

CAPITULO 12

HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS DE APOYO METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PEDAGÓGICA.

Para el ejercicio de las prácticas de aula, se hace necesario el empleo de algunas herramientas didácticas y ayudas metodológicas, así como de diversos materiales educativos que se utilizan en el desarrollo de competencias y aprendizajes en general. La IE, sugerirá en algún momento, como material educativo de apoyo los siguientes, entre otros: **a).** Lista básica de útiles escolares (sugerida).

b). Textos sugeridos, de apoyo didáctico, los cuales no podrán ser reemplazados hasta en periodos mínimos de tres años.

c). Módulos como guía de trabajo en el nivel de Preescolar.

d). Material básico para prácticas de laboratorio y herramientas tecnológicas.

Las listas básicas de útiles escolares y el material educativo que se sugiere anualmente, son revisadas y aprobadas por el Consejo Académico y Directivo, para dar cumplimiento a la normatividad vigente y las directrices institucionales.

CAPITULO 13

FORMATOS, PROTOCOLOS y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Documento SIEE N° 1: Formato para autoevaluación de los estudiantes: 3° a CLEI 6. ➤ Documento SIEE N° 1.1: Formatos para autoevaluación de 0° a 2° ➤ Documento SIEE N° 2: Formato co-evaluación.
- Documento SIEE N° 3: Protocolo para la realización de alerta académica.
- Documento SIEE N° 4: Protocolo Prueba de suficiencia para no promovidos.
- Documento SIEE N° 5: Protocolo estudiantes opcionados a pacto de cumplimiento a compromisos por parte del padre de familia o de estudiante.
- Documento SIEE N° 5.1: Formato pacto de cumplimiento a compromisos por parte del padre de familia o de estudiante.
- Documento SIEE 5.2 versión TJ. Formato pacto de cumplimiento a compromisos por parte del padre de familia o de estudiante.
- Documento SIEE N° 6: Protocolo orientación vocacional estudiantes grado 9°, para ingreso a la media técnica.
- Documento SIEE N° 7: Valor porcentual de las asignaturas en las áreas.
- Documento SIEE N° 8: Protocolo promoción anticipada estudiantes con altos desempeños.
- Documento SIEE N° 8.1: Seguimiento a estudiantes con promoción anticipada
- Documento SIEE N° 8.2: Protocolo para la promoción anticipada en grados escolares a estudiantes con desempeños superiores o con talento excepcional.
- Documento SIEE N° 9: Acta plan de mejoramiento de estudiantes.
- Documento SIEE N° 10: Protocolo de validaciones y reconocimiento de saberes.
- Documento SIEE N° 10.1: Acta de validaciones de estudiantes

- Documento SIEE N° 11: Protocolo de seguimiento a estudiante con ausencias por permiso desde rectoría.
- Documento SIEE N° 12: Seguimiento a las acciones complementarias en casa y acciones evaluativas en el salón de clase
- Documento SIEE N° 13: Formato de actas de comisión y áreas.
- Documento SIEE N° 14: Protocolo nivelación a estudiantes que ingresan extemporáneo (VER guía de inducción a estudiantes nuevos)
- Documento SIEE N° 14.1: Formato seguimiento a estudiantes que ingresan después de iniciado el año escolar.
- Documento SIEE N° 15: Protocolo de verificación de requisitos para grado 11° y CLEI VI, para graduarse bachiller.
- Documento SIEE N° 16: Formato de reporte de notas parciales o de periodo cuando el estudiante solicita cambio de institución
- Documento SIEE N° 18: Protocolo de homologación de desempeños cualitativos a cuantitativos (Para estudiantes que llegan de otras instituciones, con informe solo cualitativo)
- Documento SIEE N° 19: Protocolo para el desarrollo de currículo flexible con estudiantes en condición especial. (enfermedad, ausencia fortuita)
- Documento SIEE N° 20: Tutorial para visualizar informes académicos de los estudiantes, en la web.
- Documento SIEE N° 21: Criterios para elaboración de evaluaciones de periodo ➤ Documento SIEE N° 22: Protocolo para elección de estudiantes para nivelatorio EAFIT.

IE LA SALLE DE CAMPOAMOR. AUTOEVALUACIÓN.

Sume y divida por el número de ítems. Área: _____ **NOMBRE:**

_____ **GRUPO:** _____ **VALORE DE**

ACUERDO CON SU DESEMPEÑO:

5= Fui ejemplo y modelo a seguir en este aspecto. 4 = Lo hice muy bien.
 3 = Hice lo mínimo aceptable. 2 = Lo hice de manera insuficiente. 1 =
 No hice nada para mejorar.

# Item	PROCESOS			
	Periodos	1°	2°	3°
DESARROLLO COGNITIVO				
1	Realicé y entregué los trabajos y tareas puntualmente de las áreas y/o asignaturas.			
2	Mi cuaderno está ordenado y al día.			
3	Respondí los exámenes en forma consciente.			
4	Estudí con anticipación para las evaluaciones.			
5	Ejercité, consulté e investigué sobre los temas vistos en clase.			
6	Usé adecuadamente los recursos tecnológicos en las actividades académicas (Cel., PC, audífono).			
DESARROLLO PERSONAL y PROCEDIMENTAL				
7	Colaboré y participé en las actividades de aula y de la institución.			
8	Participé de manera oportuna ordenada y respetuosa en la clase.			
9	Mi actitud fue adecuada y contribuyó con mi proceso de aprendizaje.			
10	Asistí puntualmente a las actividades y a las clases.			
11	Cuándo falté presente excusa y me puse al día.			
12	Escuché con atención las intervenciones por la red de sonido y/o televisión			
13	Asistí y cumplí con las actividades de refuerzo y planes de mejoramiento.			
14	Mi presentación personal corresponde con las directrices institucionales.			
15	Atendí con respeto los llamados de atención y corregí mi actitud.			
DESARROLLO SOCIAL				
16	Cooperé para el buen desarrollo de las actividades de clase.			
17	Participé responsablemente de las actividades en los grupos de trabajo.			
18	Aporté para la sana convivencia.			
19	Traté con respeto a los integrantes de la comunidad educativa.			

20	Cuidé e hice respetar los bienes de mi institución			
	TOTAL			

Gestión académico pedagógica.

Documento SIEE N° 1.1

IE LA SALLE DE CAMPOAMOR. AUTO-EVALUACIÓN PARA GRADOS 0°, 1°, 2° Sume y divide por el número de ítems.

NOMBRE: _____ **GRUPO:** _____ **DOCENTE:** _____

Carita feliz (5) = Fui ejemplo y modelo a seguir en este aspecto

Carita regular (3) = Hice lo mínimo aceptable.

Carita triste (2) = No hice nada para mejorar

VALORE DE ACUERDO CON EL DESEMPEÑO

AUTOEVALUACIÓN	PRIMER PERIODO			SEGUNDO PERIODO			TERCER PERIODO		
	= 5	= 3	= 2	= 5	= 3	= 2	= 5	= 3	= 2
Mis cuadernos están ordenados y al día.									
Soy ordenado en mi lugar de estudio.									
Asisto diariamente a clases y llego a tiempo.									
Hago todas las tareas.									
Trabajo concentrado y bien sentado.									
Pido permiso para salir del salón.									
Mi presentación personal es limpia y ordenada.									
Escucho y respeto a mi profesora cuando me habla.									
DESARROLLO SOCIAL – CO-EVALUACIÓN.									
Participé en las actividades del grupo.									
Soy buen compañero y comparto									
Traté con respeto a mis compañeros									
Cuidé e hice respetar los bienes de mi institución.									

Escucho con atención las intervenciones por la red de sonido y/o televisión									
TOTALES:									
DEBO MEJORAR EN:									

Gestión académico pedagógica.

Documento SIEE N° 2.

IE LA SALLE DE CAMPOAMOR. CO-EVALUACIÓN.

Suma y divide por el número de ítems. Área: _____

NOMBRE: _____ **GRUPO:** _____

VALORE DE ACUERDO CON EL DESEMPEÑO:

5= Fue ejemplo y modelo a seguir en este aspecto. 4 = Lo hizo muy bien.

3 = Hizo lo mínimo aceptable. 2 = Lo hizo de manera insuficiente.

1 = No hizo nada para mejorar.

PROCESOS		Periodos		
		1	2	3
1	¿Participó activamente y con aportes de calidad en los trabajos de grupo realizados?			
2	¿Demostró habilidades sociales que le permitieron interactuar de manera respetuosa y asertiva con los integrantes de la comunidad educativa?			
3	¿Cumplió con los materiales de trabajo para que el grupo desarrollara las actividades?			
4	¿Fue participativo y respetuoso en sus intervenciones?			
5	¿Fue asertivo en la comunicación grupal?			
Total:				
MEJORA:				

Gestión académico pedagógica.

Protocolo para la realización de la alerta académica

La alerta académica es un informe a padres y/o acudientes de estudiantes con desempeños bajos, en la séptima semana de cada periodo escolar. Forma parte del plan de mejoramiento académico al estudiante.

Esta alerta académica contribuye al derecho del padre o acudiente para conocer en tiempo oportuno el desempeño de su acudido y realizar las acciones de corresponsabilidad que le competen.

El paso a paso para la realización de esta alerta es:

1. Desde el inicio de cada periodo escolar, todos los docentes deben ingresar las notas al sistema master 2000.
2. Estos resultados se publican a través de la página web y los padres pueden acceder para conocer mediante nombre e identidad de sus hijos.
3. En la mitad de cada periodo escolar, los docentes directores de grupo convocan a los padres de estudiantes con bajos desempeños para que se acuerden estrategias de mejoramiento efectivas.
4. Los padres acuden en los tiempos planeados al diálogo con docentes de áreas con bajos desempeños para conocer e implementar mejoras.

Asistencia alerta académica para padre de familia y estudiante sobre desempeños bajos y plan de mejoramiento

Nombre del estudiante: _____ grupo:

Docente: _____ área: _____ Período ____ Fecha: ____/____/202____

Señor padre de familia, su hijo (a), presenta condición de “desempeño bajo” en las asignaturas o áreas marcadas con **X**, para las cuales el estudiante debe desarrollar plan de mejoramiento con el acompañamiento efectivo de la familia y seguimiento del docente respectivo.

ÁREA O ASIGNATURA	DESEMPEÑO O BAJO	ÁREA O ASIGNATURA	DESEMPEÑO O BAJO
Ciencias naturales y ed. ambiental		Matemáticas	
<input type="checkbox"/> Química		<input type="checkbox"/> Geometría	
<input type="checkbox"/> Física		<input type="checkbox"/> Estadística	
<input type="checkbox"/> Fisicoquímica		Educación Religiosa	
Ciencias sociales (historia, geografía)		Tecnología e informáticaEmprendimiento	
Ciencias Económicas y Políticas		Educación Artística	
Educación física, recreación y deportes		Educación Ética y en Valores Hnos.Cátedra.	
Humanidades: Lengua castellana		Dimensiones del Desarrollo	
Humanidades: Idiomas extranjeros (inglés)		Media Técnica	

Periodo 1 Firma estudiante: _____ Firma padre de familia: _____
 Periodo 2 Firma estudiante: _____ Firma padre de familia: _____
 Periodo 3 Firma estudiante: _____ Firma padre de familia: _____
 Periodo 4 Firma estudiante: _____ Firma padre de familia: _____

Documento SIEE N° 4

**PROMOCIÓN ANTICIPADA CON PRUEBA DE SUFICIENCIA PARA ESTUDIANTES
NO
PROMOVIDOS EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. Año 20_____**

Con el propósito de llevar a cabo la prueba de suficiencia de los estudiantes no promovidos en el año inmediatamente anterior, la Institución Educativa La Salle de Campoamor, se cumplirán las siguientes etapas para su realización:

1. Verificación de no promoción por parte de la comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia.
2. Comunicación a estudiantes no promovidos, por parte de docentes directores de grupo.
3. Información por parte de docentes directores de grupo, en la reunión de socialización de informes, a padres de familia o acudientes sobre la estrategia de mejora, la fecha y como acceder a los temas de estudio, para que sean profundizados, en la época de vacaciones y posteriormente presenten la prueba de suficiencia:

DE: Rectoría y proceso de gestión académica.

PARA: Padres de familia y estudiantes de todos los grados, sin promoción en el año escolar en el año lectivo, excepto undécimo, CLEI V y CLEI VI.

De acuerdo con la normatividad vigente, Decreto 1290 de 2009, Directiva Ministerial 029 de 2010 y el SIEE de la IE, (Sistema Institucional de Evaluación Escolar); la Comisión de Evaluación y Promoción II instancia, informa a los padres de familia y a estudiantes que no aprobaron el año escolar, que pueden inscribirse a través de la página web, para presentar evaluación de competencias: Prueba de suficiencia, en la segunda semana de estudio, mediante plan que direcciona la IE para la realización de las acciones evaluativas que definirán la promoción o no.

En el caso de los estudiantes de undécimo, que no aprueben el grado, finalizan su proceso escolar de último grado, cuando presenten la prueba de suficiencia con pleno lleno de requisitos. La aprobación o no de la prueba de suficiencia, define la promoción. Después de haberla aprobado, recibirán su título de bachiller en la secretaria de la Institución, de lo contrario continuarán cursando nuevamente el grado undécimo, donde consideren pertinente. NOTA: Como todos los estudiantes, para realizar este proceso deben encontrarse matriculados en la IE. No aplica para estudiantes de CLEI VI.

4. Inscripción a prueba de suficiencia. (se convoca en la última semana institucional del año escolar)
5. Acceso a temas de estudio por parte de estudiantes (Temas elaborados y/o escogidos por los docentes de acuerdo con la temática desarrollada durante el año escolar y que deberá orientar muy bien el docente para que los estudiantes estudien en el periodo de vacaciones, para su posterior sustentación).
6. Presentación de la prueba en la segunda semana del año escolar.
7. Valoración de la prueba de suficiencia por los docentes que desarrollaron los contenidos en el año no promovido.
8. Promoción o no de acuerdo con la nota que se obtenga. En caso de obtener valoración mínima de 3.5 será promovido al grado siguiente, de lo contrario continua en el mismo grado.
9. En caso de promoción el estudiante realizará actividades de nivelación, proceso académico trabajado en todas las áreas en las primeras cuatro semanas del primer periodo, teniendo en cuenta los indicadores de desempeño. Dichas actividades de nivelación estarán representadas en talleres de refuerzo del conocimiento, elaborados y valorados por parte de los docentes y de acuerdo con la intensidad horaria de las respectivas áreas, explicaciones adicionales por parte del educador, trabajo entre pares, compromiso personal del padre de familia para que permita el adecuado empalme al nuevo año escolar por parte del estudiante, entre otros. El primer informe académico y comportamental, corresponderá al grado al que fue promovido.

10. En la secretaría institucional se realizan los siguientes procedimientos:

--- Elaboración de Resolución Rectoral, donde se acreditan los estudiantes que aprobaron la prueba. Este acto administrativo, reposa en archivos de la Secretaría Institucional.

---Actualización en los sistemas de matrículas SIMAT y Master de los estudiantes que aprobaron la prueba, matriculándolos en el grado siguiente, para ello, el padre de familia debe validar esa matrícula con su firma. (Y en el libro reglamentario de Registro Escolar de Valoración, se hace nota aclaratoria, con los resultados obtenidos por los estudiantes, de acuerdo con acta de la Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia, detallando número de acta, fecha, año y valoración de la prueba).

--- La coordinación académica, informa a los estudiantes sobre la promoción o no y les comunica que deben informar a sus acudientes para que realicen la matrícula en el nuevo grado lo antes posible. A los promovidos los ubica la coordinación de convivencia en el grado y grupo asignado desde admisiones y matrículas.

--- La promoción del estudiante no se ingresa en sistemas como promoción anticipada, sino que forma parte de la promoción del año anterior y las notas no aprobadas se ingresan como recuperación, tanto en el sistema como en el libro reglamentario.

Gestión Académico Pedagógica

IE LA SALLE DE CAMPOAMOR

PROTOCOLO PARA ESTUDIANTES OPCIONADOS A PACTO ACADÉMICO (PACTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS) POR PARTE DEL PADRE DE FAMILIA O DE ESTUDIANTE. Año 20____

Con el propósito de orientar las acciones que se llevan a cabo en la realización de pactos de cumplimiento a compromisos, se llevaran a cabo el siguiente accionar:

1. Análisis del rendimiento académico de los estudiantes con desempeños bajos, por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia, quien allega propuesta son los docentes representantes de la comisión. O, el Comité de proceso de admisiones, quien allega propuesta a la líder académica, quien estudia la solicitud.
2. Elaboración de lista para control de estudiantes con pacto académico. Responsable, líder académica.
3. Comunicación a padres y estudiantes opcionados para pacto académico, por parte de docente titular del grupo o coordinación académica.
4. Compromiso y firma de pacto académico por parte de padres y estudiantes. Responsables: docentes directores de grupo. La firma de ellos demás comprometidos en el proceso le corresponde a la coordinación académica.
5. Revisión y seguimiento al pacto, en cada periodo académico, por parte de la coordinación académica. En caso de:
 - a) Superación: finaliza el compromiso.
 - b) No superación: Estudio por parte de la comisión de evaluación y promoción segunda instancia para determinar la continuidad o no del pacto y las acciones siguientes (determinadas en los capítulos del SIEE).

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo citado anteriormente y en caso de incumplir de manera reiterativa y sin justificación con los acuerdos o compromisos establecidos, leídos, aceptados y firmados, la Institución Educativa, iniciará con el debido proceso y activaciones de ruta a la entidad pertinente según el caso.

GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA.

PACTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS POR PARTE DEL PADRE DE FAMILIA O DE ESTUDIANTE. AÑO 20____**ACADÉMICO: _____ CONVIVENCIA: _____ CORRESPONSABILIDAD: _____**

La Institución Educativa La Salle Campoamor desde el momento de acogida de los estudiantes se encarga de realizar un proceso que garantice el ingreso, permanencia y promoción de los educandos bajo el enfoque de equidad, diversidad y educación inclusiva, garantizando el derecho fundamental de la educación. Labor que realiza en equipo con el estudiante y su familia.

Por lo tanto, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos académicos y los comportamientos positivos para una sana convivencia por parte estudiante y la corresponsabilidad del padre de familia, en pro de una educación con calidad se realiza el siguiente compromiso.

El **cumplimiento en el logro de los desempeños académicos** (con valores mínimos de Desempeño Básico), es un deber de todo estudiante que se matricula en la institución, ante lo cual debe de acuerdo con las directrices del SIEE, llenar los requisitos para su obtención en cada uno de los periodos académicos. Estudiar de manera permanente los diferentes conceptos y poner en práctica lo aprendido son una manera de lograrlo y dar cuenta del compromiso como estudiante; de igual manera cumplir con las **normas establecidas** en el Manual de Convivencia.

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE: _____ Fecha: ____/____/20____

ID _____ grado: _____, condecorador del contenido del presente pacto, al cual he dado lectura atenta, me comprometo a cumplir las siguientes responsabilidades:

➤ Contribuir conjuntamente con el cumplimiento a cabalidad con las normas estipuladas en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), bajo el amparo del dialogo, la mediación y la concertación, siendo consiente del seguimiento, orientaciones y planes de apoyo, ofrecidos para orientar el rendimiento académico y formativo del estudiante.

➤ Cumplir con mis deberes de estudiante, obteniendo los resultados académicos requeridos para el grado.

➤ Ser responsable de mis acciones y buscar alternativas de soluciones claras, asertivas y oportunas con

las diferentes instancias de la Institución, acorde con el conducto regular.

➤ Tener registros de situaciones de convivencia durante los diferentes periodos escolares.

Otros:

COMPROMISO DEL ACUDIENDE: _____ Fecha: ____/____/20____

C.C _____ acudiente del estudiante en mención, condecorador del contenido del presente pacto, al cual he dado lectura atenta, me comprometo como acudiente a cumplir las siguientes responsabilidades:

- Acompañar y acudir de forma permanente y activa a mi hijo en el proceso educativo, tanto en lo formativo, como académico, la convivencia, la salud y el desarrollo personal.

- Conocer y aplicar el Manual de Convivencia para cumplir las normas establecidas.

- Asistir cumplidamente a los llamados realizados por la Institución Educativa (reuniones, formaciones, actividades y citaciones programadas por la Institución, en la hora y fecha fijada).

- Asumir y cumplir de manera responsable las recomendaciones de tipo pedagógicas, acompañamiento familiar, convivencia y salud, que los docentes, directivos, psicólogo o docente de apoyo brinden según el caso.
- Brindar de ser necesario la información de procesos de salud, condición de discapacidad, enfermedad o vulnerabilidad en el momento oportuno y seguir las orientaciones dadas por la Institución. Otros:

Contactos del acudiente:

Firma: _____ Parentesco: _____ Dirección de residencia: _____
 e-mail: _____ Teléfono: _____

SEGUIMIENTO AL PACTO (docente director de grupo, quien reporta a comisión de evaluación y promoción)

PADRE DE FAMILIA		ESTUDIANTE
1° PDO		
2° PDO		
3° PDO		

RECTORA	_____ LIDER ACADÉMICO	_____ LIDER DE CONVIVENCIA
_____ DOCENTE DIR DE G.	_____ MAESTRA DE APOYO.	_____ Estudiante.

Dado en Medellín, a los _____ días del mes de _____ del año 20_____

NOTAS:

1. En las situaciones de convivencia y de corresponsabilidad de padres, este documento es parte del debido proceso, el cual tendrá vigencia durante el año lectivo y en todo caso será archivado durante dos años como soporte del proceso, en coordinación académica, de convivencia o de apoyos pedagógico, de acuerdo con el tipo de pacto al que hubiere lugar.
2. De acuerdo con lo citado anteriormente y en caso de incumplir de manera reiterativa y sin justificación con los acuerdos o compromisos establecidos, leídos, aceptados y firmados, la Institución Educativa, iniciará con el debido proceso y activaciones de ruta a la entidad pertinente según el caso.

GESTIÓN ACADEMICO PEDAGOGICA.

Glosario: Corresponsabilidad: De acuerdo con el Manual de convivencia: La familia, la Institución Educativa, la Sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos,

sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia”, además, se esclarecen los derechos y deberes que las familias aceptan al realizar el proceso de matrícula en la Institución Educativa La Salle Campoamor. De acuerdo con el Código de infancia y adolescencia, Ley 1098 de 2006, artículo 10, se establece como corresponsabilidad: “Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.”

Documento SIEE 6

I.E LA SALLE DE CAMPOAMOR

PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL PARA ESTUDIANTES DE GRADO NOVENO PARA EL INGRESO A LA MEDIA TÉCNICA

Con el propósito de Identificar el perfil vocacional para la Media Técnica, de los estudiantes del grado 9º, de la Institución Educativa La Salle de Campoamor, a continuación, se describen las etapas del protocolo para su realización.

1. Conversatorio de sensibilización por parte de los directivos de la IE.
2. Conversatorio de sensibilización con el apoyo de entidad externa con experticia en el tema.
3. Aplicación de pruebas, a través de la cual se valora el perfil vocacional por medio de encuesta diseñada por profesional experto (de personalidad, de actitud verbal y matemática)
4. Entrega de resultados y taller de proyecto de vida a cada uno de los estudiantes participantes (Con realimentación del proceso).
5. Selección de los estudiantes con perfil afín a la media técnica ofrecida por la institución.
6. Conversatorio de sensibilización por parte de entidad articuladora con estudiantes seleccionados.
7. Reunión con padres y estudiantes seleccionados para inducción y establecimiento de compromisos y responsabilidades sobre los estudios a iniciar.
8. Exaltación por parte de directivos para motivar a la permanencia en la construcción del proyecto de vida.
9. Confirmación e inscripción en el SIMAT y plataforma Master 2000 de estudiantes seleccionados.
10. Realización de compromiso escrito de permanencia en la media técnica hasta la culminación de estudios.

Nota: Si un estudiante fue seleccionado para la media técnica y no aprueba el año escolar tiene derecho a hacer uso del cupo si está interesado, al año siguiente.

Las áreas de media técnica son parte del currículo de estudio para el estudiante que cursa la media técnica, por lo tanto, deben ser aprobadas como las áreas de educación regular.

PROTOCOLO PARA EL RETIRO DE ESTUDIANTES ACTIVOS DE GRADO 10º Y 11º, DE LA MEDIA TÉCNICA.

Para el retiro de la media técnica, los estudiantes de grado 10º y 11º, deben cumplir con los siguientes requisitos:

5. Tener un motivo justificado, como es por ejemplo, la condición de enfermedad que le impida la asistencia, el cambio de domicilio, las eventualidades familiares o personales que impliquen su tiempo.
6. Solicitar por escrito a la coordinación académica, a través de padre, madre o acudiente, justificando el motivo de retiro.
7. Esperar respuesta escrita dirigida al padre de familia de la coordinación académica, aprobando el retiro (esta respuesta se da después de analizar la particularidad, en la comisión de segunda instancia e informar a la entidad articuladora y a la Secretaría de Educación).
8. Formalizar en el sistema SIMAT y Master 2000, la nueva condición del estudiante.

GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR % VALORACIÓN DE ÁREAS Y ASIGNATURAS AÑO 2024									
Código	ÁREA	ASIGNATURAS	PREESC	PRIMARIA	6° A 8°	9°	10° Y 11°	C III Y IV	C V Y VI
001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL			100%	100%			100%	
010		Química					40%		50%
011		Física					40%		50%
013		Ciencias Naturales				80%	20%		
014		Fisicoquímica				20%			
002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)			100%	100%	100%	100%	100%	100%
003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL			100%	100%	100%	100%	100%	100%
004	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS- CÁTEDRA para LA PAZ			100%	100%	100%	100%	100%	100%
005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES			100%	100%	100%	100%	100%	100%
006	EDUCACIÓN RELIGIOSA			100%	100%	100%	100%	100%	100%
007	HUMANIDADES: Lengua Castellana e Idioma Ext. Inglés								
071		Lengua Castellana		80%	50%	50%	50%	50%	50%
072		Idioma Ext. Ingles		20%	50%	50%	50%	50%	50%
008	MATEMÁTICAS			100%				100%	100%
081		Geometría- Razonamiento lógico			30%	30%	20%		
082		Estadística					20%		
083		Matemática			70%	70%	60%		
009	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA EMPRENDIMIENTO			100%	100%	100%	100%	100%	100%
150	FILOSOFÍA				100%	100%	100%	100%	100%

152	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS						100%		
	MEDIA TÉCNICA 10°						100%		
	MEDIA TÉCNICA 11°						100%		
401	DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA		100%						
402	DIMENSIÓN CORPORAL		100%						
403	DIMENSIÓN COGNITIVA		100%						
404	DIMENSIÓN COMUNICATIVA		100%						
405	DIMENSIÓN ESTÉTICA		100%						
406	DIMENSIÓN ÉTICA		100%						
407	DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y VALORATIVA		100%						

Analizado, discutido y aprobado en consejo académico (aprobación plan de estudio). Acta no. 4 de nov. 27 de 2023

Documento acta SIEE N° 8

I.E LA SALLE DE CAMPOAMOR PROTOCOLO PARA LA PROMOCION ANTICIPADA EN GRADOS ESCOLARES A ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS ALTOS

A continuación se describe el protocolo para realizar la promoción anticipada a estudiantes destacados de diferentes grados en la Institución Educativa La Salle de Campoamor, la cual solo es válida cuando se gestiona al finalizar la 7° semana (semana de primera alerta académica) del primer periodo escolar.

1. Solicitud escrita para promover anticipadamente al grado siguiente por parte del estudiante, padres de familia o director de grupo, discriminando los siguientes aspectos así:
Nombre completo y apellidos, número de identificación, motivo por el cual solicita la promoción anticipada. Lo anterior debe estar sujeto al Decreto 1290 de 2009, Artículo 7, Decreto 3011 de 1997 (Educación de Adultos); ante la Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia.
2. Aplicación de prueba de conocimientos específicos si se requiere por parte de docentes de área y grado implicado.
3. Estudio y aprobación o desaprobación por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción segunda instancia, encargada de verificar que se cumplan todos y cada uno de los requisitos expuestos en el capítulo 5 numeral 5.2, quien redactará debidamente sustentada el acta, enunciando promoción o no.
4. El Líder de gestión académica informa al padre de familia y estudiante de la aprobación o negación de la solicitud de promoción anticipada mediante documento escrito, debidamente firmado por la Rectora.
5. El rector o rectora de la IE, asigna el nuevo grupo del estudiante promovido.
6. El líder de la gestión de convivencia o la maestra de apoyo, se encargan de situar al estudiante promovido anticipadamente, un nuevo grupo y el docente acompañante (director de grupo), se encargará de ubicarlo, presentarlo, y asignarle un compañero par para que sea acogido en el aula y pueda así, facilitarle su proceso de socialización y de adaptación.

7. Si la promoción anticipada es de un estudiante de preescolar o de básica primaria, los docentes involucrados empalmarán, por medio de un plan de apoyo especial de los temas dejados de ver, en el caso de la básica secundaria y media, los docentes de cada área serán los encargados de diseñarle al estudiante dicho plan.
8. El líder de la gestión académico pedagógica informa a secretaría para que realice el debido proceso en el software académico de la Institución, de manera inmediata, El informe académico y comportamental del primer periodo, del grado al que fue promovido debe tener las notas que trae del grado anterior, (socializadas y compartidas entre docentes), más las notas faltantes de la hetero-evaluación para completar el primer periodo académico.
9. La Secretaría institucional genera en el software (Master 2000) con fecha y número de acta de aprobación de Comisión Segunda Instancia (en el submenú promoción anticipada), constancia de desempeño donde quedan consignadas las notas del grado para el que fue matriculado inicialmente el estudiante, además se debe hacer firmar del padre de familia y del estudiante, el libro de matrículas para el grado promovido.
10. Se realiza una resolución rectoral de aprobación y el certificado de promoción entregándosele al padre de familia la original y la copia reposará en los libros reglamentarios de la Institución y la carpeta del estudiante.
11. El líder de la gestión académico pedagógica, allega a Rectoría la información para hacer aprobar en el Consejo Directivo las promociones anticipadas.
12. El certificado de notas del grado en el que inició el año escolar y del cual es promovido, reposa virtual en el sistema Master 2000 y en el libro de registro escolar de valoración.

NOTA: Para el presente procedimiento, los documentos institucionales deben ser elaborados bajo los siguientes criterios: Fuente Arial, tamaño 12, títulos de documentos y nombres propios en mayúscula sostenida y negrita, interlineado 1,5; márgenes de 3 cm derecha y los demás 2 cm. y adecuada distribución de los datos en la hoja.

GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA.

IE LA SALLE DE CAMPOAMOR

SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES CON PROMOCIÓN ANTICIPADA

Por altos desempeños Prueba de suficiencia

DIRECTOR DE GRUPO	<p>FECHA: ___/___/___</p> <p>Nombre estudiante: _____ grado: ___ grupo: ___</p> <p>OBSERVACIONES (Descripción general de desempeños académicos):</p> <p>PDO 1:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>PDO 2:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>PDO 3:</p> <p>Promovido: _____ No promovido: _____</p> <p>Nombre _____ director _____ de _____ grupo: _____</p> <p style="text-align: right;">(Entregar a coordinación)</p>
COORDINACIÓN	<p>FECHA: ___/___/___</p> <p>Observaciones:</p> <p style="text-align: right;">Firma: _____</p>

IE LA SALLE DE CAMPOAMOR PROTOCOLO PARA LA PROMOCION ANTICIPADA EN GRADOS ESCOLARES A ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS SUPERIORES O CON TALENTO EXCEPCIONAL

A continuación, se describe el protocolo para realizar la promoción anticipada a estudiantes con desempeños superiores o con talento excepcional de diferentes grados en la Institución Educativa La Salle de Campoamor, la cual solo es válida cuando se gestiona al finalizar la séptima semana del primer periodo escolar.

1. Solicitud escrita para promover anticipadamente al grado siguiente por parte del estudiante, director de grupo y/o padres de familia, discriminando los siguientes aspectos así:
Nombre completo y apellidos, número de identificación, motivo por el cual solicita la promoción anticipada. Lo anterior debe estar sujeto al Decreto 1290 de 2009, Artículo 7, Decreto 3011 de 1997 (Educación de Adultos); ante la Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia.
2. Estudio y aprobación o desaprobación por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción Segunda instancia, quien redactará debidamente sustentada el acta, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - ✓ Solicitar las pruebas psicotécnicas que evidencian los desempeños superiores.
 - ✓ Cumplimiento de prueba de competencias relacionadas con los objetivos del grado en que se promueve.
 - ✓ Alto nivel de convivencia y capacidad para trabajar en equipo con sus congéneres.
 - ✓ Valoración por los servicios de apoyo pedagógico, sobre actitudes, emociones y personalidad del estudiante para visualizar la capacidad de adaptación al nuevo ambiente escolar.
 - ✓ Verificar grado de corresponsabilidad de sus padres o acudientes.
 - ✓ Observar que exista un equilibrio en la madurez emocional y la edad cronológica para su promoción.
3. El Líder de gestión académica informa al padre de familia y estudiante de la aprobación o negación de la solicitud de promoción anticipada mediante documento escrito, debidamente firmado por la Rectora.
4. El rector o rectora de la IE, asigna el nuevo grupo del estudiante promovido.
5. El líder de la gestión de convivencia o la maestra de apoyo, se encargan de situar al estudiante promovido anticipadamente, un nuevo grupo y el docente acompañante (director de grupo), se encargará de ubicarlo, presentarlo, y asignarle un compañero par para que sea acogido en el aula y pueda así, facilitarle su proceso de socialización y de adaptación.
6. Si la promoción anticipada es de un estudiante de preescolar o de básica primaria, los docentes involucrados empalmarán, por medio de un plan de apoyo especial de los temas dejados de ver, en el caso de la básica secundaria y media, los docentes de cada área serán los encargados de diseñarle al estudiante dicho plan.
7. El líder de la gestión académico-pedagógica informa a secretaría para que realice el debido proceso en el software académico de la Institución, al inicio del segundo periodo escolar (quedando las notas del primer periodo del grado que cursa, en el primer periodo del grado al que fue promovido anticipadamente).
8. El líder de la gestión académico pedagógica informa a secretaría para que realice el debido proceso en el software académico de la Institución, de manera inmediata, El informe académico y comportamental del primer periodo, del grado al que fue promovido debe tener las notas que trae del grado anterior, (socializadas y compartidas entre docentes), más las notas faltantes de la hetero-evaluación para completar el primer periodo académico. 9. Se realiza una resolución rectoral de aprobación entregándosele al padre de familia la original y copia que reposará en los libros reglamentarios de la Institución.
10. El líder de la gestión académico-pedagógica allega a Rectoría la información para hacer aprobar en el Consejo Directivo la promoción anticipada.

NOTA: Para el presente protocolo, los documentos institucionales deben ser elaborados bajo los siguientes criterios: Fuente Arial, tamaño 12, títulos de documentos y nombres propios en mayúscula sostenida y negrita, interlineado 1,5; márgenes de 3 cm derecha y los demás 2 cm. y adecuada distribución de los datos en la hoja.

GESTIÓN ACADEMICO PEDAGOGICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

ACTA PLAN DE MEJORAMIENTO. Aprobada según Acta No. 47 de Consejo Académico. (SIEE. Decreto 1290 de 2009).

SEÑALE CON X el ítem que corresponda: NIVELACIÓN ____ RECUPERACION ____ PROMOCIÓN ANTICIPADA (con prueba de suficiencia) ____

ESTUDIANTE _____ GRADO _____

AREAS y/o ASIGNATURAS	FECHA	CODIGO DE INDICADORES	ACCIONES EVALUATIVAS	VALORACION (número y letra)		FIRMA DOCENTE	FIRMA ESTUDIANTE
			TOTAL:				

NIVELACIÓN (estudiantes que ingresan extemporáneos). **RECUPERACION** (perdida de 1 o 2 áreas en fin de año escolar). **PROMOCIÓN ANTICIPADA (PRUEBA de SUFICIENCIA):** (estudiantes no promovidos el año anterior).

LIDER ACADÉMICO _____ Acta N° _____ de comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia, con fecha: ___/___/202___ que valida resultados.

DOCENTE o AUXILIAR ADMINISTRATIVO que ingresa las notas al sistema: _____ (Devolver a coordinación académica). Esta acta reposará en archivos anexos para libro de actas de comisión de evaluación y promoción segunda instancia.
GESTION ACADÉMICO-PEDAGÓGICA.

LA SALLE DE CAMPOAMOR

PROTOCOLO PARA PRESENTAR VALIDACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO DE SABERES DE GRADOS ESCOLARES

A continuación se describe el protocolo para realizar la validación y/o reconocimiento de saberes de diferentes grados en la Institución Educativa La Salle de Campoamor:

1. Presentación de petición escrita de quien solicita validar o que se le reconozcan los saberes, de acuerdo con el Decreto 2832 del año 2005 y el Decreto 3011 de 1997, en sus literales para validar, discriminando los siguientes aspectos así
 - Nombre completo y apellidos,
 - Fotocopia del documento de identidad legible.
 - Número de identificación,
 - Teléfono fijo de contacto,
 - Correo electrónico
 - Motivo por el cual solicita la validación o el reconocimiento de saberes
2. Acta de aprobación o no, por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción segunda instancia.
3. En caso de ser aprobada la solicitud, se contactará al solicitante para que presente las acciones evaluativas pertinentes, en la Institución.
4. Presentación de evaluaciones de las diferentes áreas.
5. Valoración de las evaluaciones por parte de docentes con la competencia.
6. Registro de resultados en acta de validaciones con firma del docente
7. Verificación del proceso por coordinación académica.
8. Registro de los resultados en el libro de validaciones, que reposa en la Secretaría Institucional, a cargo de auxiliares administrativos.
9. Elaboración de Resolución Rectoral, con fecha y el número del acta, emitida por la Comisión de Evaluación y Promoción Segunda Instancia, como también el nombre de lo(s) docente(s), que intervienen en la valoración de las evaluaciones.
10. Entrega de certificado de estudios con los resultados de dicha validación o reconocimiento de saberes, al interesado. Responsables auxiliares administrativos.
11. Los documentos generados en el proceso reposan en la secretaría institucional, en los libros reglamentarios. **NOTA:**

EL UNICO GRADO QUE NO PUEDE SER VALIDADO ES EL QUE CONDUCE AL GRADO DE BACHILLER, (UNDECIMO) SOLO EL ICFES, TIENE LA COMPETENCIA.

Para el presente procedimiento, los documentos institucionales deben ser elaborados bajo los siguientes criterios: Fuente Arial, tamaño 12, títulos de documentos y nombres propios en mayúscula sostenida y negrita, interlineado 1,5; márgenes de 3 cm derecha y los demás 2 cms. y adecuada distribución de los datos en la hoja.

IE LA SALLE DE CAMPOAMOR**ACTA DE VALIDACIONES Y/O RECONOCIMIENTO DE SABERES**

FECHA: ____/____/20____ ESTUDIANTE: _____ GRADO _____

VALIDACIÓN ____ RECONOCIMIENTO DE SABERES ____ ACTA DE COMISION 2° INSTANCIA N° ____ de ____/____/____

ÁREA	VALORACIÓN	HOMOLOGACIÓN ESCALA NACIONAL	FIRMA EDUCADOR
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL			
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)			
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL			
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS-CÁTEDRA PARA LA PAZ			
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES			
EDUCACIÓN RELIGIOSA			
HUMANIDADES: Lengua Castellana			
HUMANIDADES: Idioma Ext. Inglés			
MATEMÁTICAS			
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA-EMP			
FILOSOFÍA			
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS			

Este documento con registros reposará en archivo de procesos de validaciones en libro de secretaria de la IE.

Gestión Académico-pedagógica

IE LA SALLE DE CAMPOAMOR.

PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A ESTUDIANTE CON AUSENCIAS POR PERMISO DESDE RECTORÍA

Para el beneficio de estos permisos se debe:

1. Solicitar a rectoría mediante medio virtual y con la debida anticipación, el permiso que requiera el estudiante para actividades culturales, deportivas, académicas o recreativas.
2. La solicitud, debe contener el motivo de la ausencia y el compromiso del padre y el estudiante para llegar al día con la academia, así mismo, debe estar debidamente firmado por el padre de familia del estudiante, con cédula y teléfono.
3. La rectora da respuesta a través de correo y direcciona a la coordinación de jornada, quien debe informa al docente director de grupo en la básica primaria y a los docentes del grupo en básica secundaria.
4. El director de grupo debe verificar que el estudiante si cumpla con los acuerdos: a) que vuelva en la fecha que se dijo y b) al día con los compromisos académicos.
5. En caso de no ser así, se dirige a la coordinación de convivencia para la inasistencia y a la coordinación académica para los compromisos académicos incumplidos. Cada coordinación interviene según el caso.
6. Todo el proceder para solicitar permisos se lleva mediante la virtualidad.

GESTIÓN ACADEMICO PEDAGOGICA

IE LA SALLE DE CAMPOAMOR. SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y EVALUATIVAS POR ÁREA

El presente formato será diligenciado y conservado por el **representante de grupo** con el fin de registrar para el seguimiento y control, las diferentes acciones **complementarias y evaluativas** programadas por día, con la respectiva firma del docente. Los estudiantes de la I.E. La Salle de Campoamor podrán tener, de acuerdo con el SIEE, un máximo de **tres** acciones evaluativas por día. Entendiéndose como acción evaluativa: evaluación, sustentación, exposiciones orales y/o escritas, talleres y tareas para valorar. No aplica este control para pruebas de periodo externas e internas. Las tareas o acciones complementarias, deben estar de acuerdo con los temas tratados en clase y el estudiante igualmente registrará las mismas para llevar control.

MES: _____ GRUPO: _____ 20____ REP. DE GRUPO: _____					
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	OBSERVACIONES

El docente debe dialogar con los estudiantes respecto a cualquier acción evaluativa que se desee realizar y no se encuentre dentro del registro para llegar a acuerdos de ser necesario.

GESTIÓN ACADEMICO-PEDAGOGICA.

**IE LA SALLE DE CAMPOAMOR FORMATO ACTAS COMISIÓN EVALUACIÓN Y
PROMOCIÓN PRIMERA INSTANCIA**

Nombre del Comité:	Fecha: Lugar: Hora de inicio: Hora de finalización:	Acta de reunión N°.
OBJETIVO:		

ASISTENTES INSTITUCIONALES	CARGO	FIRMA
INVITADO		
AGENDA Y DESARROLLO		
TAREAS/ COMPROMISOS:	RESPONSA BLE	FECHA

Elaboró:	Revisó:

NOTA: El acta final de primera instancia que se lleva para reunión de segunda instancia, al finalizar el año escolar, debe contener además los siguientes registros, CON NOMBRES ESCRITOS EN CASILLAS 4,5,7,8,9,10,11,12:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
G r u p o	MI	MF	DES	TRA NS	PROM	NO PROM	PROM ANT	PACT AC(SIG AÑO)	PACT CONV (SIG AÑO	DOBLE REP	SE VAN DE LA IE

I.E LA SALLE DE CAMPOAMOR

PROTOCOLO PARA LA NIVELACIÓN ACADÉMICA Y EL INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA A ESTUDIANTES QUE INGRESAN EXTEMPORANEAMENTE

Para el proceso de nivelación de estudiantes que ingresan de manera extemporánea durante el año escolar, con deudas académicas, se deben realizar los siguientes pasos:

1. Otorgamiento de cupo en la IE.
2. Matricula de estudiante por parte de padre o acudiente.
3. Rectoría asigna el grupo de estudiantes con ingreso extemporáneo.
4. Realización de verificación de requisitos académicos por parte de auxiliares administrativos.
5. En caso de requerir nivelación de periodos, asignaturas o áreas, se llena el documento SIEE 14.1 a cargo de auxiliares administrativos.
6. En caso que lleguen con notas de periodo de otra institución, el auxiliar administrativo debe ingresarlas al sistema. Pero si llegan con notas parciales, la comisión de evaluación y promoción segunda instancia, analiza y resuelve el proceder (homologación) y el ingreso al sistema.
7. La coordinación académica dará continuidad al proceso:
 - a) Solicita la nivelación a los docentes que corresponda.
 - b) Informa a docentes sobre notas parciales (auxiliares hacen llegar a coordinación).
8. Los docentes realizan nivelación y valoración, y pasan las notas en el documento SIEE 9, a la coordinación académica.
9. Coordinación académica solicita a secretaría de la IE que ingrese las notas al sistema en el reporte del estudiante.
10. Se hace la realimentación con el director de grupo sobre proceso de adaptación del estudiante, por parte de coordinación de convivencia.
11. Luego de ingresar al sistema se archiva el acta de las notas, en la carpeta del estudiante.

Este documento reposara en archivos de secretaria de la IE para efectos de proceder y en coordinación académica.

Gestión académico pedagógica.

IE LA SALLE DE CAMPOAMOR

SEGUIMIENTO A EMPALME DE ESTUDIANTES QUE INGRESAN DESPUES DE INICIADO EL AÑO ESCOLAR

SECRETARIA	<p>FECHA: ___/___/___</p> <p>Nombre estudiante: _____ Grado: ___ Grupo: ___</p> <p>Director de grupo: _____</p> <p>OBSERVACIONES: (Deudas académicas y novedades en general del estudiante)</p> <p style="text-align: right;">Secretaria: _____ (Entregue a coordinación)</p>
COORDINACIÓN	<p>FECHA: ___/___/___ (Asignación de compromisos)</p> <p>Observaciones:</p> <p style="text-align: right;">Firma: _____</p>
DIRECTOR DE GRUPO	<p>FECHA: ___/___/___</p> <p>¿Se observa adaptación del estudiante? SI ___ NO ___</p> <p>Explique:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>¿Hubo acompañamiento por parte de pares y educadores? SI ___ NO ___</p> <p>Explique:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>El (la) estudiante validó los años o niveló las áreas y/o asignaturas pendientes? (Consulte con los educadores del proceso) SI ___ NO ___ Explique:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: right;">Director de grupo: _____ (Devuelva a COORDINACIÓN)</p>
COORDINACION	<p>FECHA: ___/___/___</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p style="text-align: right;">FIRMA: _____ (Para archivar en carpeta de estudiante)</p>

I.E LA SALLE DE CAMPOAMOR

PROTOCOLO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA GRADOS DE UNDÉCIMO Y CLEI 6.

Para el proceso de verificación de requisitos para optar al grado y título de bachiller de los estudiantes de undécimo y CLEI 6, se debe realizar la siguiente verificación:

El auxiliar administrativo de la IE o en su falta, el director de grupo, debe verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los estudiantes de grado undécimo y CLEI 6 para que puedan optar al título de bachiller académico o técnico, a más tardar el 30 de octubre de cada año.

1. Haber terminado satisfactoriamente la Educación Media, regular o técnica.
2. Haber alcanzado todos los desempeños académicos básicos, de las áreas obligatorias y fundamentales.
3. Cumplimiento de los requisitos de tipo legal.
4. Cumplir con el Servicio Social Obligatorio y las horas de constitucionalidad, los cuales deben haber culminado máximo el último día del mes de septiembre.
5. Presentar el registro civil original.
6. Fotocopia C.C, tarjeta de identidad, o N° de folio del Registro Civil.
7. Certificado de estudios de 5° a 11°.
8. Tener un porcentaje legal de asistencia.
9. Estar a paz y salvo por todo concepto. (Cada dependencia se apropiará del cumplimiento de este requisito)
10. Cumplir con todos los objetivos del PEI, en especial los del Plan de Estudios.

Este documento reposará en archivos de la secretaria de la IE para los correspondientes procesos.

GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR REPORTE CALIFICACIONES PARCIALES O DE PERIODO

APELLIDOS: _____ **NOMBRES:** _____

GRADO: ____ **GRUPO:** ____ **PERIODO:** ____ **MOTIVO RETIRO:** _____ **FECHA:** ____ / ____ 20__

ÁREAS Y/O ASIGNATURAS	VALORACIÓN DEL NIVEL DE DESEMPEÑO	ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	NOMBRE DEL DOCENTE
CIENCIA NATURALES			
FISICOQUIMICA			
QUÍMICA			
FISICA			
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)			
EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL			
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS-CATEDRA PARA LA PAZ			
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES			
EDUCACION RELIGIOSA			
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA: ESPAÑOL			
HUMANIDADES LENGUA EXTRANJERA: INGLES			
CIENCIAS ECONÓMICAS			
MATEMÁTICAS			
ESTADISTICA			
GEOMETRIA RAZONAMIENTO LOGICO			
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA - EMPRENDIMIENTO			
FILOSOFIA			
MEDIA TÉCNICA COMERCIO			
MEDIA TECNICA TIC			
DIMENSION COGNITIVA			
DIMENSION COMUNICATIVA			
DIMENSION ESTETICA			
DIMENSION ACTITUDINAL Y VALORATIVA			
DIMENSION AFECTIVA			
DIMENSION ETICA			
DIMENSION CORPORAL			

EQUIVALENCIA NACIONAL SEGÚN DECRETO 1290/2009

CUANTITATIVO	DESEMPEÑO	CUANTITATIVO	DESEMPEÑO
1.0 a 2.9	BAJO	3.0 a 3.9	BÁSICO
4.0 a 4.5	ALTO	4.6 a 5.0	SUPERIOR

FIRMA COORDINACIÓN ACADÉMICA: _____

TENER EN CUENTA PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO

1. Se recibe la solicitud por parte de la persona interesada en secretaría institucional y esta entrega al director de grupo el formato para gestionar la recolección de notas parciales.
2. El director de grupo recoge y entrega a coordinación académica para la verificación.
3. Coordinación académica entrega a secretaría para el registro en el sistema para el documento pertinente. En caso de necesitarse el documento reposara en coordinación académica durante el año lectivo.

Gestión académico pedagógica.

Documento N°. SIEE 18



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

HOMOLOGACIÓN DE DESEMPEÑOS

(Para estudiantes que llegan con informe solo cualitativo o de entidad del exterior)

APELLIDOS: _____ **NOMBRES:** _____

GRADO: _____ **PDO:** _____ **FECHA:** 202__

Acta de Comisión de Evaluación y Promoción Segunda instancia No: _____ de ____/____/2021

ÁREAS Y/O ASIGNATURAS	TRAE VALORACIÓN	ESCALA CUANTITATIVA INSTITUCIONAL
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (CN- QUIMICA- FISICA - FISICOQUIMICA)		
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		
EDUCACION ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS – CÁTEDRA PARA LA PAZ		
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		
EDUCACIÓN RELIGIOSA		
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA: ESPAÑOL		

HUMANIDADES LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS		
MATEMÁTICAS - GEOMETRÍA RAZONAMIENTO LÓGICO - ESTADÍSTICA		
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA- EMP		
FILOSOFÍA		
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS		
MEDIA TÉCNICA: COMERCIO		
MEDIA TECNICA: TIC		

HOMOLOGACIÓN NACIONAL SEGÚN DECRETO 1290/2009

CUANTITATIVO	DESEMPEÑO	CUANTITATIVO	DESEMPEÑO
1.0 a 2.9	BAJO	3.0 a 3.9	BÁSICO
4.0 a 4.5	ALTO	4.6 a 5.0	SUPERIOR

Firma coordinación académica: _____

Este documento reposa en Hoja de Vida del estudiante en secretaría institucional.

Gestión académico pedagógica.

Documento SIEE N° 19

IE LA SALLE DE CAMPOAMOR

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE CURRÍCULO FLEXIBLE CON ESTUDIANTES EN CONDICION ESPECIAL (ENFERMEDAD PROLONGADA CON JUSTIFICACION MÉDICA, AUSENCIA FORTUITA CON MOTIVOS COMPROBADOS)

Para el desarrollo del currículo flexible, por motivos de condición especial, se debe tener en cuenta el siguiente protocolo para el accionar, teniendo en cuenta la condición de cada estudiante y el debido proceso institucional:

NO PRESENCIALIDAD o PRESENCIALIDAD PARCIAL del estudiante:

1. Se llega a la no presencialidad o presencialidad parcial del estudiante en la IE, mediante solicitud y acuerdo del padre de familia o acudiente del estudiante, sustentado en evidencia médica o de otra índole que amerite el ausentismo.
2. El acuerdo con padres o acudientes incluye plan de trabajo académico, que emite la coordinación académica.

3. Se busca apoyo de apoyos pedagógicos.
4. Se socializa y formaliza en Comisión segunda instancia la metodología específica de trabajo con el estudiante.
5. El plan de trabajo se socializa con docentes en general.
6. El desarrollo de las actividades académicas es a través sistemas digitales.
7. Se trabajan las áreas y asignaturas de las áreas fundamentales o no, con temas de estudio y talleres para ser valorados y en lo posible sustentados presencialmente.
8. Cada docente es el responsable de acuerdo con plan de trabajo que emite coordinación académica es responsable de mantener la comunicación y realimentación del proceso académico con el estudiante que se encuentra ausente.
9. Los temas de estudio, con los básicos de acuerdo con los DBA, deben ser explicando muy bien desde la teoría todo lo relacionado con lo que debe desarrollar en los talleres.
10. Los talleres deben contener los ejercicios mínimos necesarios, para la comprensión del tema (Máximo 10 por asignatura).
11. El estudiante que tiene ausencias fortuitas por su condición, realiza las actividades académicas presencialmente cuando se encuentre en la IE. Las evaluaciones deben flexibilizarse y con los ajustes razonables necesarios (Valoración de competencias mínimas, cantidad de preguntas mínimas que den cuenta de adquisición de conocimiento, tiempos, acompañamiento de personal institucional si hay disponibilidad, entre otros). Anexo SIEE: protocolo de evaluación flexibilizado para población en condición de vulnerabilidad, desde apoyos pedagógicos)
12. Los estudiantes y sus acudientes deben acogerse a compromisos académicos y de corresponsabilidad que se tienen institucionalizados.

Gestión Académico Pedagógica

Documento SIEE N° 20



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

TUTORIAL A PADRES DE FAMILIA PARA VISUALIZAR INFORME Y ALERTA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA MÁSTER 2000

Seguir el paso a paso para observar el informe del estudiante en el sistema.

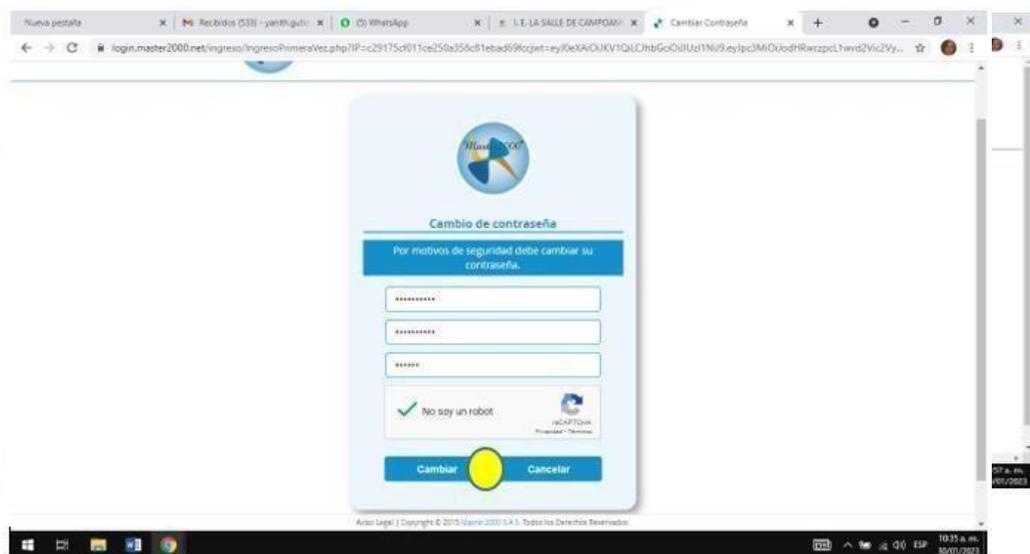


1. Ingreso a la página institucional: <https://www.sallecampoamor.edu.co>

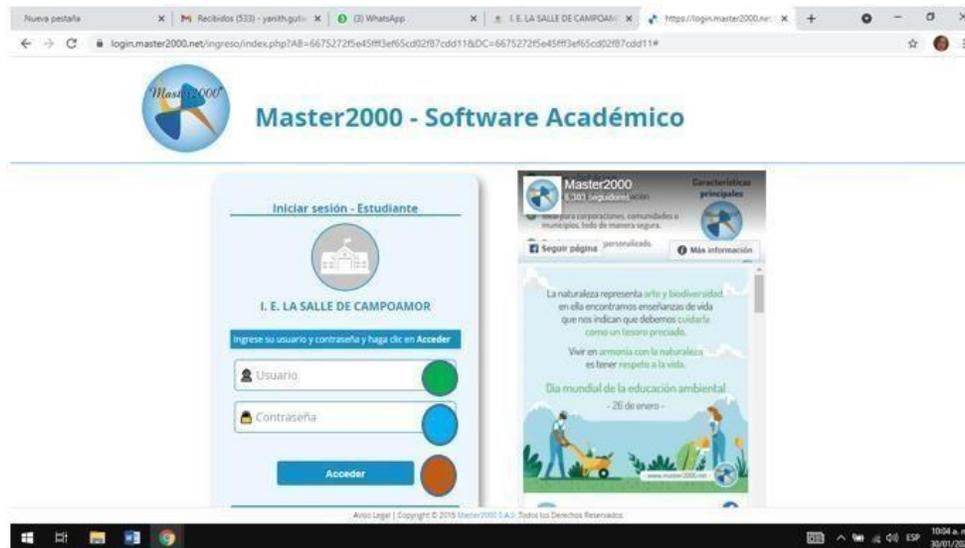
2. Clic en el Master2000 (punto naranja–parte superior derecha)



3. En seleccionar, despliegue el tipo de usuario; en este caso estudiante (punto rojo, clic entrar).



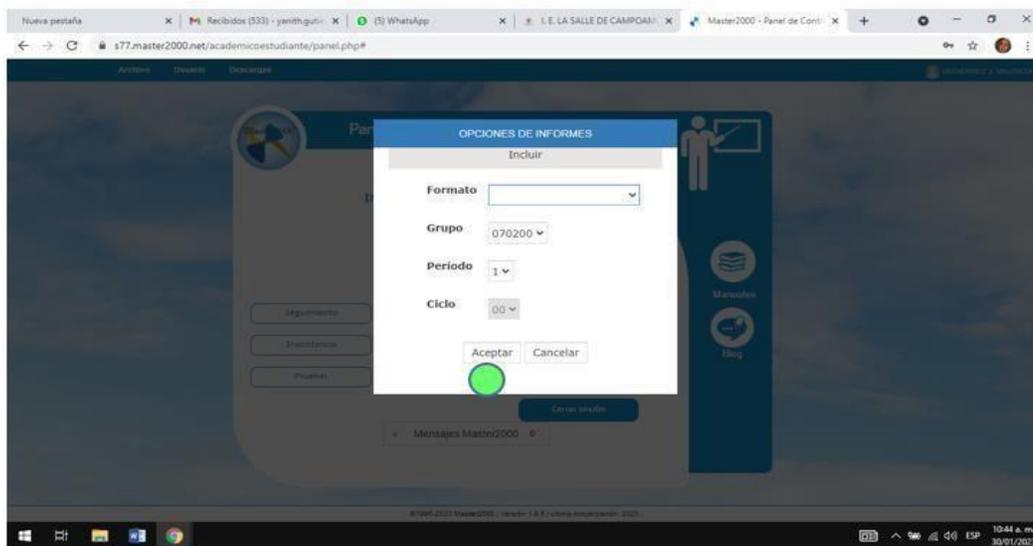
- Para ingresar, en estudiante, se debe introducir usuario y contraseña. El usuario y contraseña serán su documento de identidad. Luego este le pedirá cambiar la clave. Si ya ha ingresado al sistema en otras ocasiones, solo digita el usuario (documento de identidad) y la clave creada. Sin embargo, por parte de la IE, cada periodo académico, se da la opción de ingresar siempre con el documento de ID del estudiante (punto verde-punto azul).
- Luego dar clic en Acceder (punto café).



- Si el sistema le solicita cambio de contraseña. (Punto amarillo. Escribe la nueva contraseña y dar clic en cambiar).
- Se encuentra ahora en el Panel del estudiante. Ingrese por boletín, para ver el informe académico de periodo, haciendo clic (donde indica el punto violeta).



8. Si es para visualizar la alerta académica, dé clic en seguimiento.
9. La pantalla muestra el grupo y periodo del estudiante. Elegir periodo y clic en aceptar (punto verde). Allí se despliegan las notas que quiere consultar.



10. Para cerrar puede volver al panel y cliquee cerrar sesión.

Realizó: Auxiliar Margarita Mesa, docentes Cristina Gutiérrez y Dora Osorio. Enero 30 de 2023
 Revisó: Nadia Zea. Coordinadora. Ajustes: marzo 13 de 2023. Nadia Zea. Coordinadora. Gestión académico pedagógica.
 Documento SIEE N° 21



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

CRITERIOS PARA EVALUACIONES DE PERIODO INTERNAS

Las evaluaciones de periodo que no son realizados por entidades externas se realizan en la hora de clase del docente o de acuerdo a programación que sale desde el cronograma institucional y deben acogerse a los siguientes criterios:

GENERALES:

1. Ser pruebas tipo saber.
2. Evaluar competencias.
3. Contextualizar las preguntas con imágenes, textos, gráficos o diferentes recursos didácticos y situaciones de la cotidianidad.
4. Preguntas de selección múltiple con única respuesta.
5. Tener tabla de respuestas.
6. Nivel de dificultad según el grado.
7. Evaluar los diferentes niveles de competencias del área.

ESPECÍFICOS DE BACHILLERATO (incluye CLEI):

1. En el área de matemática (matemática, geometría y estadística) y Ciencia naturales (CN, Física, Química, fisicoquímica), consolidar una sola evaluación con 5 preguntas de cada asignatura. Consolida y organiza la evaluación el docente de matemática de cada grado. En CN: grado 6°, 7°, 8° y 9° docente con mayor asignación de CN, grado 10° docente de Química y grado 11° docente de Física.
2. Las áreas de Sociales, Lengua Castellana, Ética, Inglés, Ciencia Económicas, Filosofía en 10° y 11°, máximo 15 preguntas.
3. Filosofía hasta 9° y Religión, máximo 10 preguntas.
4. Educación Física, Tecnología-Emp y Educación Artística, evaluación práctica.

ESPECÍFICOS DE PRIMARIA 3° a 5°:

1. Integrar áreas.
2. Máximo 12 preguntas por área
3. En lo que más se pueda emplear material concreto donde se manipule y demuestren conocimientos.

ESPECÍFICOS DE PRIMARIA 1° y 2°:

4. Integrar áreas.
5. Máximo 10 preguntas por área.
6. Emplee material concreto donde se pueda manipular y demostrar conocimientos.

ESPECÍFICOS DE PREESCOLAR:

Proceso transversal, integral y pluridimensional, que se realiza de manera permanente.

IE LA SALLE DE CAMPOAMOR

PROTOCOLO PARA ELECCION DE ESTUDIANTES DE GRADO 11°, QUE PARTICIPAN EN PROGRAMA NIVELATORIO DE LA UNIVERSIDAD EAFIT, PARA OPTAR A LAS BECAS DE ESTUDIO PAGADAS POR EL FONDO DE EMPLEADOS EAFIT.

Para la elección de estudiantes de grado 11°, para participar en el programa Nivelatorio de la universidad EAFIT, para optar a las becas de estudio pagadas por el fondo de empleados, se debe tener en cuenta:

1. Que en el proyecto de vida del estudiante, haya verdadero interés por el estudio y que quiera ser profesional y aportar a la sociedad.
2. Que entre sus intereses académicos estén contemplados los programas que ofrece la universidad EAFIT.
3. Que los estudiantes postulados por lo docentes sean los de mejores desempeños académicos del año inmediatamente anterior en el grado 10° y lo que va del grado 11°.
4. Entrevista con servicios de apoyo pedagógico para lo relacionado con su orientación profesional, en caso que se requiera.
5. Que cumplan con los requisitos y apoyo de la familia para poder dedicar sus tiempos para la nivelación intensiva.

Los docentes directores de grupo, deben ser veedores del proceso y acompañar al estudiante en la solución de inquietudes relacionadas con el mismo, e informar a la coordinación académica, los avances y novedades del mismo.

Gestión académico pedagógica.
Actualizado: 29 de enero de 2019/febrero 2024.

GLOSARIO

SIEE: Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

CÓDIGO: Número que representa un indicador de desempeño.

CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O NEE: Dificultades que presenta un estudiante para acceder al currículo que le corresponde por edad. Dichas dificultades son superiores al resto de los estudiantes, por diversas causas: discapacidades, trastornos graves de conducta, altas capacidades intelectuales, enfermedad o por integración tardía en el sistema educativo. Extranjería, entre otros.

CONTENIDOS: Núcleos y Ejes temáticos que componen el área para un grado determinado.

CONTROL CURRICULAR: Instrumento que proporciona evidencias del quehacer Pedagógico.

CURRÍCULO: Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local.

DBA: Derechos Básicos de Aprendizaje.

DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO: Es la práctica deportiva de organización y niveles superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

DUA: Diseño Universal del Aprendizaje.

EJE TEMÁTICO: Temas específicos del núcleo temático, los cuales están orientados por medio de una pregunta problematizadora.

ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO: Son los niveles básicos que deben lograr los estudiantes en las áreas durante un determinado periodo académico.

FLEXIBILIDAD CURRICULAR: Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender.

GESTIÓN: Actividades coordinadas para dirigir y controlar el currículo institucional.

INTERDISCIPLINARIEDAD DE LAS ÁREAS: Relaciones del Núcleo o Eje temático con otras áreas.

MMA: Mejoramiento mínimo anual.

NIVELACIÓN: Herramienta que se aplica a estudiantes que por diversos motivos carecen de antecedentes académicos, o presentan inconsistencias (falta de áreas por evaluar o en la intensidad horaria) en sus certificados de estudio anteriores; que tengan dificultades de aprendizaje o estén retrasadas en el ciclo escolar y reconocerles conocimientos y competencias adquiridas con el fin de ubicarlos en el grado que corresponda y/o convalidar periodos lectivos de los que no se tienen resultados académicos o provienen de cursar estudios en el exterior. Este plan de apoyo se realiza mediante el estudio de temas dados, talleres, consultas, lecturas e interpretación, exposiciones y explicaciones por parte del docente competente de las áreas o asignaturas y luego la correspondiente valoración. Es una estrategia de prevención de la escolaridad inconclusa y la exclusión.

NUCLEO TEMATICO: Tema central del área.

PIAR: Planes de ajuste razonable para estudiantes con discapacidad.

PLAN DE ESTUDIOS: Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos

PLAN DE ÁREA: Esquema estructurado (malla curricular) de los contenidos propios de un área, con sus núcleos y ejes temáticos que conforman el plan de estudio.

PLAN DE AULA: Estrategia didáctica para el desarrollo de los planes de área, teniendo en cuenta necesidades, intereses de contexto para alcanzar un propósito.

PLAN DE MEJORAMIENTO: Es una estrategia compuesta de varias acciones para el mejoramiento de los desempeños, además de contribuir con la permanencia y promoción de estudiantes.

PROFUNDIZACIÓN: Las actividades de profundización están orientadas a atender necesidades de las estudiantes más aventajadas, o por lo menos, más rápidas para aprender y realizar los trabajos escolares. Estas necesidades son también reales y dignas de atención y los estudiantes que entienden más rápido ayudan a sus compañeros.

PRUEBA DE SUFICIENCIA: Para estudiantes que no fueron promovidos el año anterior y que se inscriben mediante convocatoria, presentan una prueba de suficiencia, en cada una de las áreas en las que obtuvo un desempeño bajo. Si obtiene como mínimo una valoración de 3.5 - tres punto cinco -, podrá ser promovido al grado siguiente durante la cuarta semana.

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES: (Eficiencia) Cumplimiento de las competencias básicas del grado que cursa, en cuanto a su desarrollo cognitivo, personal y social, que le permiten avanzar al grado siguiente.

SSEO: Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

VALIDACIÓN – RECONOCIMIENTO DE VALORES: Herramienta que se aplica a estudiantes que por diversos motivos carecen de antecedentes académicos en sus certificados de estudio anteriores o estén retrasadas en el ciclo escolar y reconocerles conocimientos y competencias adquiridas con el fin de ubicarlos en el grado que corresponda y/o convalidar años lectivos de los que no se tienen resultados académicos o provienen de cursar estudios en el exterior. Esta validación se realiza mediante la correspondiente valoración de una evaluación de temas de áreas fundamentales. Es una estrategia de prevención de la escolaridad inconclusa y la exclusión.

BIBLIOGRAFIA

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LEY 115 DE 1994.
DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DE LA EDUCACION 1075 de 2015.
DECRETO 1290 DE 2009.
DECRETO 3011 DE 1997.
DECRETO 1860 DE 1994. ARTÍCULO 54. MEN.
DECRETO 2247 DE 1997.
DECRETO 2832 DE 2005.
DECRETO 2562 DE 2001.
DIRECTIVA MINISTERIAL NO. 29 DE NOVIEMBRE 16 DE 2010.
DOCUMENTO N°. 11 DEL MEN. FUNDAMENTACIONES Y ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1290.
ESTANDARES DE DESEMPEÑO: MEN
PROYECTO DE LA METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS de BANCOLOMBIA. FACILITACIÓN DEL APRENDIZAJE BASADO EN COMPETENCIAS: METODOLOGÍA C3. Margarita María Henao. Asesora Bancolombia.
RESOL. 2343 DE 1996.
EDUCACION POR COMPETENCIAS. MARIA CRISTINA TORRADO. LEYES DE LA EDUCACIÓN. Ángel Ramos Ritzel.
REVISTA DE PSICOLOGÍA, N° 1, PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN INFAD 2008. ISSN: 0214-9877. PP: 43-52 INTERNATIONAL JOURNAL OF DEVELOPMENTAL AND EDUCATIONAL PSYCHOLOGY, N° 1, 2008. ISSN: 0214-9877. PP: 43-52 45

CONTENIDO

Página

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR: SIEE

Capítulo 1: La evaluación en la IE LA SALLE DE CAMPOAMOR

Capítulo 2: La Valoración de aprendizajes

Capítulo 3: Escala de valoración

Capítulo 4: Criterios de valoración

Capítulo 5: Promoción escolar

Capítulo 6: Acciones de seguimiento al desempeño y la mejora de los estudiantes durante el año escolar.

Capítulo 7: Estímulos académicos institucionales.

Capítulo 8: Requisitos para la graduación de bachilleres académicos y técnicos en los grados undécimo y CLEI VI. Requisitos para la proclamación de bachilleres académicos y técnicos en los grados undécimos y CLEI VI.

Capítulo 9: Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

Capítulo 10: Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y modificación, ajustes, adición, aprobación, incorporación y divulgación del SIEE

Capítulo 11: Educación Técnica

Capítulo 12: Herramientas didácticas de apoyo metodológico para el desarrollo de la actividad pedagógica.

Capítulo 13: Formatos, protocolos y procedimientos para el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción (anexos)

Fecha de reestructuración de SIEE: febrero 2015.

Nadia Zea. Líder Gestión Diseño Curricular y Pedagógico.

NADIA ZEA RESTREPO

Líder Académica

BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA

Rectora.

ADOPCIÓN DEL SIEE

Acta N° 02 del 22 de febrero de 2024 y en el acuerdo N° 02 del Consejo Directivo, por medio del cual se modificaciones y ajustes al SIEE adoptan para el año 2024.

SEGUIMIENTO A AJUSTES Y ACTUALIZACIONES.

FECHA	TEMA	RESPONSABLES
--------------	-------------	---------------------

Mayo, junio de 2015	Revisión y ajustes al SIEE en general	Coordinadora académica y equipo de apoyo: Mercedes Rendón. Coordinadora de convivencia (encargo). Educadores: Alba Rocío Giraldo, Olga Maya, Alba Mery Suarez, Socorro Carmona, Jorge Carmona, Eliud Rojas, Mario Serna, Francisco Sepúlveda.
Julio 6 de 2015.	Revisión: capítulos 1 al 4	Consejo académico
Julio 17 de 2015.	Revisión capítulos 5 al 12.	Consejo académico
octubre 01 de 2015 febrero 12 de 2016	Revisión y ajustes a los diferentes capítulos	Comunidad educativa: docentes, estudiantes y consejo de padres.
Abril de 2017.	Revisión de redacción	Docente Eliud Rojas y coordinadora Nadya Zea.
Mayo 18 de 2017	Revisión de protocolos, formatos y documentos anexos	Coordinadora Nadya Zea Docente Doris Quinto.
Mayo 26 de 2017. Mayo 31 de 2017. Junio 7 de 2017.	Revisión y ajustes de redacción	Rectora Blanca Dolly Builes Coordinadora Nadia Zea, Coordinador: Javier Blandón. Docentes: Gigliola Martínez, Oswaldo Muñoz, Ana Luisa Sánchez, Olga Maya.
Julio 12 de 2017	Capítulo 5: Ajustes sobre porcentaje de inasistencia de CLEI para la promoción.	
Julio 20 de 2017.	Ajustes sobre el porcentaje de aprobación en los diferentes niveles.	Comisión de segunda instancia, Consejo académico, Coordinadora Nadya Zea.
Agosto 8 de 2017.	Análisis, discusión y aprobación de ajustes en la promoción de estudiantes de media técnica y de media académica.	Consejo académico. Nadya Zea. Coordinadora académica.
Noviembre 30 de 2017.	Capitulo 5°. Numeral 5.2. Prueba de suficiencia: Ajustes generales para el año 2018.	Consejo académico
Enero 22 de 2018	Ajustes a: Capítulo 6, primera viñeta. Numeral 6.4. Protocolo para seguimiento a estudiantes con enfermedad. Parágrafo único del capítulo 8 (Prueba de suficiencia a estudiantes no promovidos de grado 11°)	
Marzo 5 de 2018.	Ajustes a formatos SIEE	Coordinadora académica.

Julio 5 de 2018:	Ajustes al numeral 5.5: No promoción de 0°, en cuanto a la asistencia, el numeral 4.1.19: situaciones tipo II y III y área de ética. Capítulo 8: Criterios de graduación, Modalidad presencial de CLEI y especificar las 22 semanas de Clase de CLEI V y. VI.	Coordinadora académica. Consejo académico.
Septiembre 11/18	Ajuste al capítulo 4. Numeral 4.4, en cuanto a la valoración de los seminarios que forman parte del currículo de la media técnica.	
Septiembre 12/18.	Ajuste al capítulo 8 Numeral 9 y 8.1., en cuanto a criterios de graduación y proclamación de bachilleres académicos y técnicos. Se ajusta continuidad de notas IE y entidad articuladora. Se anexa SIEE de entidad articuladora.	
Febrero de 2019	Formatos: auto y coevaluación. Seguimiento a tareas. Capítulo 5. Numeral. 5.4: PARAGRAFO: PORCENTAJE DE ASISTENCIAS Y CANCELACIÓN DE LOS MÓDULOS PARA ESTUDIANTES DE MEDIA TECNICA. Los Estudiantes que están cursando su media técnica cancelan el módulo Con el 20% de inasistencias no justificadas, se tendrá en cuenta las excusas médicas y las excusas presentadas por el acudiente, si son entregadas por escrito y firmadas por las directivas de la Institución Educativa.	Docentes, estudiantes representantes. Empresa articuladora para a media técnica.
Abril 4 de 2019	En caso de no asistencia definitiva, sin un Dx. Médico, porque está en proceso, se debe, flexibilizar lo curricular y el estudiante trabaja en casa, mediante la virtualidad (o de manera física, si no tiene el recurso) y se presenta a realizar la sustentación. Todo esto mediante plan direccionado desde la coordinación académica.	Con apoyo de funcionarios de Secretaria de Educación. Programa PACE.
Julio 31 de 2019	Capítulo 6. Ajuste para la prohibición del desarrollo de tareas en equipo por fuera de la IE, responsabilidad para las salidas pedagógicas con estudiantes por parte de docentes y salida fuera de la IE por parte de los estudiantes de media técnica.	En razón de observación desde la auditoría interna. Coordinación académica.
Febrero 7 de 2020	Capítulo 6. Numeral 6.5 Protocolo para el desarrollo del currículo flexible con estudiantes en condición especial (enfermedad, ausencia fortuita).	

Febrero 25- 26 de 2020	Revisión para la actualización respectiva en lo relacionado con las áreas que se ajustaron. Se actualiza los formatos.	Docentes de equipo académico.
Abril 16 de 2020	Revisión, ajustes y actualización necesarios para el SIEE 2020.	Líder de gestión académica.
Abril 17 de 2020	Ajustes en legislación, protocolos, direccionamientos para el seguimiento al desempeño académico de los estudiantes en el marco de la emergencia sanitaria por covid- 19	Líder de gestión académica.
Mayo 7 de 2020	Ajuste a la entrega de informes virtuales en lo relacionado con el protocolo.	Líder de gestión académica.
Dic de 2020	Se ajusta en lo relacionado con el nuevo grupo técnica en TIC, el cual inicia en el año 2021, con el ente articulador Microempresas de Colombia.	Líder de gestión académica
Mayo 4 de 2021	Se ajusta el capítulo 4. Numeral V: Los estudiantes de Media Técnica que, al culminar grado décimo o undécimo, reprobados el año con una o más áreas propias de la Media Técnica o no, deberán repetir el grado en la modalidad académica. Sin embargo, será objeto de estudio la particularidad de cada estudiante y la IE se acoge a la propuesta del ente articulador en cuanto a la promoción de la media técnica. Capítulo 5. Numeral 5.5. PARÁGRAFO 2: NOTA MÍNIMA DE APROBACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA. La nota mínima de aprobación de los módulos y seminarios de la media técnica es Desempeño Básico. Tres.cero (3.0, en la escala institucional)	Consejo académico.

11/10/21	Revisión de autoevaluación y co-evaluación para verificar que se ciñen a la exigencia institucional desde el perfil de estudiantes establecido en el manual de convivencia. Se concluye que: ambos incorporan aspectos como la inclusión y la vulnerabilidad y valoran de acuerdo con el Perfil del estudiante lasallista.	Docentes encargados de seguimiento a procesos internos.
26/10/21	Capítulo 5. Promoción escolar. 5.5. PROMOCIÓN ANTICIPADA (ANTES DE FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR) DE ESTUDIANTES CON EL 75% APROBADO.	Directivos – comisión segunda instancia.

4/2/22	Se actualiza con relación al trabajo presencial, según la Directiva MEN 08 de dic 29 de 2021, sobre orientaciones para la prestación de servicio educativo. Capítulo 1: se actualizó la caracterización de la IE en número de estudiantes, jornadas, número de áreas del conocimiento. Definición de trabajo por proyectos de aula APA.	Líder de gestión académico pedagógica.
	Capítulo 2: sobre los procesos de valoración. Se actualiza el término pre-informe por Alerta académica. Capítulo 4: Criterios de valoración. Sobre estudiantes que cursan media técnica: Los estudiantes de media técnica de grado 10°, que no son promovidos en su año escolar y aprueban su grado técnico, pueden realizar el segundo año técnico mientras cursan de nuevo el grado 10°. La entidad articuladora de la media técnica, les da el título, al finalizar la escolaridad académica. Se quitó el anexo de SIE que había de Microempresas. Desaparecen en la actualización los formatos 3.1	
8/3/23	Se ajustan los criterios para evaluaciones de periodo que no realiza el ente externo.	
20/3/23	Se actualiza el formato No. 3: formato de alerta académica y el No. 11: seguimiento al estudiante con permiso desde rectoría. Se elimina el formato 4.2: información sobre prueba de suficiencia para estudiantes de grado undécimo no promovidos. Se integra con el formato 4.1 Se ajustan los demás formatos de acuerdo con las nuevas orientaciones desde todas las dependencias especialmente consejo académico y consejo directivo. Se actualizan las estrategias de apoyo para los estudiantes talento.	Líder de gestión académico-pedagógica.
Febrero-marzo 2024	Ajustes en todos los capítulos, formatos y protocolos donde se hace referencia al número de periodos académicos que tiene el año escolar. Se elimina el documento SIEE N°. 3.1 (comunicación alerta académica), se involucran los contenidos en el documento SIEE N°. 3. Se elimina el formato documento SIEE N° 4.1 y n°. 4.2. Se involucra su contenido en el documento N°. 4. Se actualiza en general todos los apartes relacionados con los ajustes aprobados por el consejo académico y se actualiza con relación a la Ley 181 de enero 18 de 1995, sobre el deporte.	Líder de gestión académico-pedagógica.
8/5/2024	Atención y acompañamiento a estudiantes por profesionales en Formación o practicantes en la institución educativa.	Líder de gestión académico-pedagógica

APROBACIÓN DE AJUSTES; ADICIONES y/o MODIFICACIONES, EN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO DIRECTIVO.

Acto administrativo y fecha	Acuerdos y aprobación
Acuerdo N° 03 de febrero 24 de 2016 del Consejo Directivo	Por medio del cual se adoptan ajustes y modificaciones al SIEE para el año 2016.

Resolución Rectoral N° 04, de marzo 27 de 2014. Acta de Consejo Directivo N° 109 de marzo 27 de 2014 y acta de Consejo Académico N° 45 de febrero 3 de 2014,	En el cual se socializan generalidades del SIEE.
Acta de consejo académico N° 47 de julio 2 de 2014:	Socialización específica de todos y cada uno de los ajustes al SIEE.
Acta de Consejo Directivo N° 116 de noviembre 20 de 2014. Folio 36:	Aprueba lista de útiles para 2015. Promoción anticipada. Resolución Rectoral de noviembre 20 de 2014: Plan de estudios, intensidad de áreas de Ética y Valores y Cátedra de la Paz, la cual será de 1 periodo de clase cada una.
Acta de Consejo Directivo N° 01 de 12 de febrero de 2015. Folio 38-41.	Aprobación del Plan escolar para el año 2015. Asignación académica, horarios de clase y de docente. Aprobación FENICIA (FENALCO), como entidad articuladora para la Media Técnica, en modalidad MERCADEO. Se prueban las horas extras para la tercera jornada. Planes de área actualizados. Proyectos.
Acta No. 06 de agosto 31 de 2015. Folio 59 Consejo Directivo.	Aprobación del formato de caracterización de los estudiantes en el grupo.
Resolución Rectoral N° 07 de agosto 31 de 2015. Acta de Consejo Directivo N° 06 de 31 de agosto de 2015 y acta de consejo académico N° 52 de 6 de julio de 2015.	Se presentan ajustes al SIEE, entra Mercadeo y PAI al plan de estudio.
Acta No. 07 de octubre 26 de 2015, Folio 63 de Consejo Directivo.	Aprobación de plan de estudio y la intensidad horaria para 2016.
Acta No. 08 de noviembre 17 de 2015, Folio 67 de Consejo Directivo.	Aprueba lista de útiles de estudio para 2016.
Acta de Consejo Directivo N° 02 de febrero 24 de 2016:	Socialización de ajustes al SIEE en relación a la media técnica.
Acta de Consejo Directivo N° 06 de julio 14 de 2016. Folio 82:	Socialización de nuevos ajustes al SIEE: En cuanto a prueba de suficiencia.
Acta de Consejo Académico N° 57 de octubre 25 de 2016. Folio 194:	Aprobación listas para 2017.
Acta de Consejo Académico N° 58 de noviembre 21 de 2016. Folio 196:	Aprobación nuevos ajustes al SIEE.
Acta de Consejo Directivo N° 11 de octubre 31 de 2016. Folio 82:	Aprobación listas de útiles escolares para 2017.
Actas de Consejo Directivo N° 12 y 13 de noviembre de 2016.	Socialización de nuevos ajustes al SIEE, plan de estudios para 2017, media técnica, flexibilización curricular en la planeación, estrategias de evaluación, prueba de suficiencia y proyecto de vida
Acta de Comisión Segunda instancia N° 5 de julio 12 de 2017. Folio 202:	Aprobación nuevo porcentaje de ausencia para considerarse la deserción, en los diferentes niveles educativos

Acta de Consejo Académico N° 3 de agosto 8 de 2017. Folio 6:	Análisis, discusión y aprobación nuevos ajustes al SIEE.
Acta de Consejo Directivo N° 10 de septiembre 4 de 2017.	Socialización y aprobación de nuevos ajustes al SIEE, criterios de valoración, introducción, en los capítulos 4 y 6.
Acta de Consejo Directivo N° 13 de noviembre 2 de 2017.	Se aprueba plan académico de finalización de fin de año, plan de estudios, cambio de operador y modalidad de la media técnica, proyectos de aulas para la básica primaria, socialización y aprobación de ajustes al SIEE, en lo relacionado con la prueba de suficiencia de estudiantes de 11°.
Acta de Consejo Directivo N° ----- de abril - --- de 2018.	Socialización y aprobación de nuevos ajustes al Capítulo 4: Criterios de valoración, Promoción escolar. Capítulo 5. Artículo 5.3: Promoción anticipada con prueba de suficiencia de estudiantes no promovidos en el año anterior. Capítulo 6: Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. 6.5 protocolo de atención para los estudiantes enfermos matriculados en la institución educativa. 6.7 servicio social estudiantil obligatorio.
Acta de Consejo académico No. 4 de julio 5 de 2018.	Discusión y aprobación de ajustes: numeral 5.5: No promoción de 0°, en cuanto a la asistencia, el numeral 4.1.19: situaciones tipo II y III y área de ética. Capítulo 8: Criterios de graduación, Modalidad presencial de CLEI y especificar las 22 semanas de Clase de CLEI V y VI.
Acta de Consejo académico No. 5 de septiembre 17/18.	Ajuste al capítulo 8 Numeral 9 y 8.1., en cuanto a criterios de graduación y proclamación de bachilleres académicos y técnicos.
Acta de Consejo académico No. 6 de noviembre 26/18	Ajustes en la legislación, el capítulo 6, en cuanto a criterios de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
Acta de Consejo académico No. 1 de febrero 5/19.	Ajustes en el informe académico de valoración, al formato de auto y co evaluación, indicadores de desempeños de área de ética, capítulo 6° y revisión general de cumplimiento. Anexo SIE de entidad articuladora Microempresas de Colombia.

Acta de consejo académico No. 3 de agosto 12 de 2019. Acta de consejo directivo No.	Ajuste para la prohibición del desarrollo de tareas en equipo por fuera de la IE, responsabilidad para las salidas pedagógicas con estudiantes por parte de docentes y salida fuera de la IE por parte de los estudiantes de media técnica. Capítulo 6.
Acta de consejo académico No. 3 de agosto 12 de 2019.	Acta de consejo directivo No. Ajuste en el protocolo para el desarrollo de currículo flexible con estudiantes en condición especial. (Enfermedad, ausencia fortuita)

Acuerdo del Consejo Directivo N° 02 de febrero 27 de 2020,	Por medio del cual se adoptan modificaciones y ajustes al PEI para el año 2020 ajustes para la estrategia de aprendizaje en casa abril 21. Acta de consejo académico N°. 1 de abril 20 de 2020. Ajustes en legislación y direccionamientos para el seguimiento al desempeño de los estudiantes en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19, ajuste en el protocolo para la entrega de informes académicos virtuales.
Acta de Consejo Directivo N° 04 del 28 de julio de 2020.	Donde se aprueban los estudios realizados para la solicitud de la media técnica en TIC, con inicio en el año 2021.
Acta de Consejo académico con fecha del 15 de dic/20.	Se aprueba en el plan de estudios la media técnica en TIC para dar inicio en el año escolar 2021. Continúa el mismo ente articular y los mismos parámetros de valoración.
Acta de Consejo Directivo N° 01 de 12 de febrero de 2020.	Aprobación de: plan de estudio, asignación académica, horarios de clase y de docente. Aprobación MICROEMPRESAS DE COLOMBIA, como entidad articuladora para la Media Técnica, en modalidad CREDITO Y CARTERA y AUXILIAR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.
	Se aprueban las horas extras para la tercera jornada. Ajustes en planes de área actualizados. Proyectos.
Acta de Consejo académico No. 1 de 4/5/21.	Se ajusta en el capítulo 4, numeral V: Los estudiantes de Media Técnica que, al culminar grado décimo o undécimo, reprobren el año con una o más áreas propias de la Media Técnica o no, deberán repetir el grado en la modalidad académica. Sin embargo, será objeto de estudio la particularidad de cada estudiante y la IE se acoge a la propuesta del ente articulador en cuanto a la promoción de la media técnica. Capítulo 5: Se aprueba la nota mínima de aprobación en la media técnica de Tres. Cero (3.0). Desempeño Básico
Acta de consejo directivo de octubre de 2021.	Promoción anticipada de estudiantes con el 75% cursado y aprobado. Discutido y avalado por la Comisión segunda instancia del 25/10/21, acta # 9.
Acta de consejo académico No. 01 del 1 de febrero de 2022.	Ajustes caracterización de la población, terminología de alerta académica, APA y promoción de estudiantes de media técnica.
Acta de consejo académico No. 01 del 20 de enero de 2023.	Ajustes a los diferentes formatos del SIEE de acuerdo con los requerimientos de la actualidad.
Acta de consejo académico No. 4 del 27 de noviembre de 2023.	Ajustes a los diferentes formatos del SIEE de acuerdo con los requerimientos de la actualidad.

REGISTROS DE SOCIALIZACIÓN DEL SIEE.

FECHA	TEMA	ENTIDAD A LA QUE SE SOCIALIZA
Enero 27 de 2017.	Socialización del SIEE con comunidad en general.	(asamblea de padres)
Enero 26 de 2018.	Socialización del SIEE con comunidad en general.	(asamblea de padres)

9/2/2018.	Reunión de inducción	Docentes y directivos nuevos.
Miércoles 11/4/2018	Socialización de ajustes con comunidad en general	Reunión de padres-docentes.
Viernes 4/5/2018.	Socialización de ajustes	Con estudiantes en general por la red.
Jueves 5/7/2018	Socialización de ajustes: numeral 5.5: No promoción de 0°, en cuanto a la asistencia, el numeral 4.1.19: situaciones tipo II y III y área de ética. Capítulo 8: Criterios de graduación, Modalidad presencial de CLEI y especificar las 22 semanas de Clase de CLEI V y. VI. Ajustes a diferentes capítulos.	Reunión general de docentes.
Marzo 26 de 2019	Inducción y reinducción del SIEE en general.	Reunión de docentes por jornadas.
Abril 9-101112 de 2019.	Inducción y reinducción del SIEE en general.	Estudiantes mediante mural expuesto y padres de familia en la reunión de entrega de informes.
Agosto 5 de 2019	Ajuste para la prohibición del desarrollo de tareas en equipo por fuera de la IE, responsabilidad para las salidas pedagógicas con estudiantes por parte de docentes y salida fuera de la IE por parte de los estudiantes de media técnica. Capítulo 6.	Docentes
Abril de 2020 (mediante página web institucional)	Protocolo para el desarrollo de currículo flexible con estudiantes en condición especial (enfermedad, ausencia fortuita). Ajustes transitorios al SIEE por emergencia sanitaria pandemia mundial.	Docente de apoyos pedagógicos Líder de proceso académico. Página web de la IE: comunidad en general.
Mayo 7 de 2020	Protocolo No. 20 para la visualización y entrega de informes académicos virtuales. Ajuste en capítulo 6. Numeral 6.6.	Página web de la IE: comunidad en general.
Julio 2021	Generalidades con relación al desarrollo del currículo y las respectivas valoraciones en presencialidad metodología burbujas	Comunidad educativa en general, mediante herramientas de comunicación
marzo 3 y 7 de 2022	Inducción y reinducción al SIEE en general	Comunidad educativa en general, mediante recursos didácticos con actividad de participación de estudiantes y herramientas de comunicación.
Enero- Abril de 2023	Inducción y reinducción al SIEE en general	Comunidad educativa en general, mediante recursos didácticos con actividad de participación de estudiantes y herramientas de comunicación: Coordinación académica.
07/03/2024	Socialización a padres de familia de los principales ajustes al SIEE, en lo relacionado con los periodos académicos y las valoraciones correspondientes.	Asamblea de padres para 1° alerta académica.

